LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana---Bolivar 38 — BUENOS AIRES, Domingo 10 de Febrero de 1884 — ANO IV---Número 1009

ADMINISTRACION

CONDICIONES DE SUSCRICION Á «LA TRIBUNA NACIONAL»

	Por mes
En la Capital de la República	$ m|n. 1
Interior, R. Oriental del Uruguay y Paraguay	» 1 10
Esterior	» 1 10

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$ m|n. 2 40	$ m|n. 4 60	$ m|n. 9
Interior, etc.	» 3 33	» 6 42	» 12 61
Esterior	» 3 64	» 6 88	» 13 86

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 o|o de comision.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

MÁRCOS F. GUTIERREZ,
Administrador, Bolivar 38.

SUMARIO

S. EDITORIAL—Honroso acto público. — Los tramways. —De acuerdo.
TELEGRAMAS—Exterior—Interior.
La recepcion del General Osborn en la Municipalidad.
«El Fígaro».
Deuda de la Independencia y del Brasil.
Oficina especial de contabilidad.
INTERIOR.
FOLLETIN—La viuda
NOTICIAS.
COMERCIO.
MUNICIPALIDAD.
TEATROS.
AVISOS.

Honroso acto público

Se describe en otro lugar el acto público de ayer, con ocasion de presentar al Intendente de la Municipalidad el lujoso diploma con que lo honra la Municipalidad de Washington.

El señor Alvear habíale enviado en oportunidad la medalla de oro, conmemoratoria de la ereccion del Municipio de Buenos Aires en la Capital de la República Argentina.

La cortesía con que ha sido agradecido aquel acto es realmente digna de una gran Nacion.

Partiendo de los Estados-Unidos, no debe interpretarse como ejemplo de urbanidad solo, sino como un testimonio muy acentuado de simpatías que en mucho tiene la República Argentina.

Es una demostracion muy elevada y muy completa por las formas solemnes de que la ha revestido la Municipalidad de Washington, encomendando al distinguido General Osborn, Ministro de la gran República cerca de nuestro Gobierno, la entrega solemne y oficial del diploma.

Llenando con satisfaccion su honroso encargo, el Ministro Norte-Americano manifestó al señor Alvear que deseaba llenar su grata mision en un acto público, para que quedase en mas evidencia el sentimiento de distincion, cordialidad y aprecio que la Municipalidad de Washington acreditaba á la de Buenos Aires.

Fué recibido ayer el señor Osborn como debia esperarlo, con todo el respeto que se debe á su alto carácter y con los testimonios de sincero afecto que lo rodean en este país.

Con un discurso revestido de esa elocuencia franca que trasciende la ingenuidad del pensamiento, entregó al Intendente de la Municipalidad el primoroso cuadro que contiene el diploma, interesante por sus conceptos y admirable por la maestría de su trabajo artístico.

El General Osborn dijo, que llenaba con la mas alta satisfaccion el noble encargo de la Municipalidad de Washington, entregando ese testimonio de su simpatía y de su respeto á la Municipalidad de la Ciudad mas importante de Sud-América.

Hizo los votos mas entusiastas por la prosperidad de la República y su gefe Constitucional, encomiando los progresos rápidos y constantes realizados con tanto patriotismo é inteligencia por el digno Intendente de la Municipalidad de la Capital de la República.

No podríamos seguirlo en la espansion de su palabra fácil, de que apenas recojimos los efusivos conceptos de afecto al pais de su residencia, que no ha cesado con razon de acreditarle su general aprecio.

El señor Alvear fué breve en su discurso—Espresó en bellas y conceptuosas palabras la manera como apreciaba la Municipalidad de Buenos Aires aquel testimonio tan honroso por sí mismo y por la forma elevada con que se acreditaba.

Dijo el señor Intendente, que la Municipalidad de la Capital de la República Argentina, recibia con la mas alta satisfaccion aquella demostracion tan elevada de aprecio y cordialidad de la Municipalidad de Washington, capital de la nacion mas iniciadora, mas opulenta y mas poderosa del mundo moderno; testimonio tanto mas estimado, cuanto que era presentado per el intermedio del General Osborn, digno representante de los Estados-Unidos, tan justamente apreciado por el pais y tan altamente considerado por el Gobierno de la Nacion.

Agregó el señor Alvear, que la Municipalidad estimaba tanto mas el acto cortez y amistoso de la Municipalidad de Washington, cuanto que se espresaba que era el primero que emanaba de aquella ilustre corporacion, teniendo en cuenta esta circunstancia que mayormente interesa el agradecimiento con que era recibido.

Quisiéramos tener á la mano ambos discursos para ser testuales, pero apenas nos es posible dar una idea rápida de ellos.

La importancia del acto trasciende agradablemente en el espíritu público, por su novedad y su alcance.

En realidad, son vínculos que se estrechan con la Gran República, que mira en este pais la transfusion de su misma organizacion política, y las mismas tendencias de desarrollo y de progreso que la han levantado á tanta elevacion en el mundo.

Seguimos sus corrientes en órden á nuestras instituciones nacientes; procuramos tomar el vuelo que alienta el entusiasmo, y aspiramos á aclimatar como ella en nuestro seno, millones de hombres de todas las razas bajo el imperio de la libertad y las promesas de ventura.

Por eso estimamos en la demostracion que ha tenido lugar, un gaje de simpatías manifestadas con acentuada espontaneidad, como si fuese el preludio de intimidades mas estrechas y mas fecundas.

Los tramways

Es realmente satisfactorio para nuestro distinguido Intendente Municipal, el éxito que indudablemente va á obtener su iniciativa en favor de los intereses legítimos del municipio.

Su pais le debe ya considerables y desinteresados servicios.

Hay muchos que agregar todavia en la larga nómina de los resultados; y entre ella debe figurar la prudente y equitativa intervencion que ha tomado á favor de la baja de la tarifa de los *tramways*, sin perjudicar tampoco el interes de las empresas.

El Intendente ha usado de los medios que hacen prevalecer mejor el convencimiento.

Ha ido hasta la demostracion mas prolija y mas práctica, procurando persuadir á las Empresas del daño que infieren á su propio interes poniéndose en lucha con la poblacion de que dependen su prosperidad y sus utilidades.

A tales verdades, espuestas con lealtad y con franqueza, es difícil que resista la obstinacion aconsejada por inspiraciones sórdidas pero deleznables.

En esta tarea tan generosa, el Intendente se ha mostrado afanoso, precisamente para no usar de otros medios legales que habrian traido definitivamente el resultado deseable.

Ha buscado la equidad en los servicios del público sin daño de las Empresas del pais.

Es cuanto puede desearse y es legítimamente lo que ha pretendido el pueblo.

Desde que se haga efectiva simplemente la aplicacion de los reglamentos, las Empresas se hallarán abrumadas por la multitud de obligaciones que han aceptado.

Observacion es esta que demuestra con toda evidencia que la tolerancia de aquellos ha sido la base mas poderosa de sus provechos.

Los ejemplos son terminantes.

«Los coches deben caminar á una cuadra de distancia los unos de los otros.

Esa marcha es lenta, retardada, penosa—los pasageros no suben; los viages disminuyen en una tercera parte.

«El número de pasageros será siempre el que estrictamente admiten los asientos de los coches.

Una tercera parte mas va de ordinario colocada en diversas localidades del carruage. En los dias de fiesta, á las salidas de los teatros, la exuberancia de pasageros triplica el resultado de los viages estrictamente reglamentarios.

«Hay que pasar muy lentamente las boca-calles. Obligacion es esta que, agregada á las demas lentitudes, prolongan el trayecto enormemente.

Viene luego un largo rosario sobre composturas de la via, el uso de caballos á propósito, etc., etc., que reclaman atencion constante y erogaciones permanentes.

Reducida la cuenta á ganancias y pérdidas, aumentan los gastos y disminuyen los beneficios.—Hay que abrir ademas en los libros una cuenta de multas, que serán inevitables á cada instante por infracciones de la obligacion reconocida.

Y sin embargo de su larga nomenclatura, las Empresas no tendrian razon para quejarse ni para reclamar.

Seria siempre la aplicacion lisa y llana del reglamento!!

No habria que ponerle ni una coma de estralimitacion.

El reglamento aplicado con estrictez, seria la causa demostrada de una declinacion inmensa en los beneficios de una industria, evidentemente indispensable en el servicio público, y por lo mismo accesible á todas las condiciones y á todos los medios.

Las industrias que emanan de concesiones públicas con un fin útil y aun necesario, no pueden asentar sus combinaciones esclusivamente sobre los números.

Hay otras consideraciones aparte de las cifras, de que no puede prescindirse y que converjen directa y eficazmente al beneficio.

Hay que dar facilidades al público; hay que consultar su conveniencia para que su constante concurso no sea para él un perdurable sacrificio.

Por eso es tan requerido y tan provechoso el estímulo de las competencias, que determinan en todas partes la necesidad de la baja de las tarifas.

Y esta baja que pudiera á primera vista conceptuarse como una declinacion de los beneficios del capital y del trabajo, es precisamente el argumento de prosperidad de las empresas.

Con la tarifa baja se doblan los servicios y se multiplica la afluencia de pasajeros y el movimiento de los vehículos.

Las empresas de tramways no han sido empujadas hasta ahora en las corrientes de la competencia, porque sus concesiones las hacen esclusivas en su radio.

De otro modo habrian bajado el precio espontáneamente. Seria imposible que pudieran mantenerse sobre los cálculos obstinados del abuso.

Habia de producirse un movimiento inesperado por la equidad, que tomaria cuerpo al fin, atrayendo el convencimiento á las empresas ó provocando el caso de una irremisible espropiacion.

A este punto ha traido las cosas el Intendente de la Municipalidad, haciéndose el diligente abogado de los intereses del municipio sin ningun espíritu hostil á las Empresas.

Si los incidentes ocurridos con general disgusto terminan así, habrá sido la intervencion del raciocinio y del tardío convencimiento lo que nos habrá dado una razonable solucion.

De acuerdo

Miramos con satisfaccion la idea promovida para acordar una manifestacion de anatema y oprobio contra los asesinatos de San Juan.

Es digna de la cultura, de la moral y de la ilustracion del pueblo argentino.

Nos asociamos sinceramente á esa noble indignacion, que no solo espresa la intensidad del sentimiento, sino que ha de mostrar á todo el pais y á las Naciones estrañas, el pronunciamiento de reprobacion contra los medios sangrientos puestos al servicio de las aspiraciones intemperantes y desenfrenadas.

Los iniciadores de esa idea elevada y digna, interpretan bien los sentimientos y el decoro del país; y su iniciativa tiene que ser rodeada con la adhesion calurosa de la opinion pública.

TELEGRAMAS

DE

"LA TRIBUNA NACIONAL"

(AGENCIA HAVAS)

La Francia en el Tonkin

PARIS, Febrero 8—Los franceses han infligido una nueva derrota á los merodeadores chinos en el Tonkin, haciéndoles cerca de 500 bajas segun el parte oficial recibido en el Ministerio de la Guerra.

Fuerzas inglesas en el Mar Rojo

LÓNDRES, Febrero 8—El Gobierno británico ha resuelto el envio de tropas y buques de guerra á Suakin sobre el mar Rojo.

Estas fuerzas tendrán por mision la proteccion de la vida y haberes de los europeos residentes en el Sudan, amenazados por los insurrectos.

Parlamento portugués

LISBOA, Febrero 9—En su sesion de hoy, la Cámara de Diputados prestó su aprobacion á las diferentes reformas proyectadas por el gobierno en la administracion y en el presupuesto.

Créese fundadamente que la Cámara de los Pares adoptará idéntica determinacion.

De nuestros corresponsales

MONTEVIDEO—*Febrero 9*—Los coroneles Muñoz y Portillo regresan á la Capital segun el siguiente telegrama:—«Melo, Febrero 9. Ha llegado aquí del Brasil el coronel D. Basilio Muñoz, en virtud de haberle llamado amistosamente el gefe político D. Higinio Vazquez. Así que Muñoz vió un telegrama del general Santos dándole todo género de seguridades y estrañando á la vez que hubiera abandonado el país, no tuvo inconveniente alguno en prestarse á ir á esa Capital, lo cual no ha hecho inmediatamente á causa de la salud del Gefe político. Así que éste se mejore, ambos emprenderán viaje.»

Tambien vendrán el comandante D. Justino Muñoz y otro gefe. Creo que Portillo.

En sesion preparatoria la Cámara de Diputados nombró Presidente á D. Javier Laviña.

El cuerpo médico está invitado á una reunion que se celebrará en casa del Dr. Triani para adoptar la actitud colectiva que corresponda en presencia del conflicto suscitado entre los Dres. Fort y Stafano. Hay probabilidades de arreglo.

Consigna «El Siglo» el rumor de que vendrá el Dr. Andrés Lamas á hacerse cargo de la cartera de Hacienda, pasando Terra al Banco Uruguayo que debe instalarse.

Sigue la quietud en las regiones oficiales con motivo de hallarse ausente el general Santos que mañana regresará á la Capital.

Regresan hoy para esa, Gomara, Lussich, Herrera y otras personas. Está en la isla de Flores el vapor *Rio Yaguaron* que llegó á última hora.

En todos los departamentos van á instalarse clubs colorados electorales.

≈

SAN JUAN—*Febrero 9*—La muerte de Elizondo y dos de sus camaradas ha tenido lugar así.—Apoderóse de los soldados de Angaco y dirijióse á atacar la Sub delegacion de Caucete, la cual acababa de ser reforzada por el teniente Salinas y diez hombres mandados de ésta. Al llegar Elizondo á la Sub delegacion hizo una descarga gritando que se rindieran las fuerzas leales.

Estas contestaron con otra descarga estando á pié. De esta descarga fué herido Elizondo en un muslo y su caballo, cayendo ambos—Elizondo montó en ancas de uno de sus compañeros y emprendió la fuga.

El teniente Salinas montó en pelo con tres soldados en los cuatro caballos que tenia y emprendió la persecucion de Elizondo y su gente. La herida fué mortal, porque se desangró tanto que al llegar al molino de don Justo Castro cayó y murió. Allí fueron alcanzados dos de sus compañeros y muertos por la partida del teniente Salinas á quien se resistieron. Los cadáveres fueron traidos ayer á esta ciudad. Reconocidos por el juez de la causa levantándose acta de su verificacion, formándose rueda de los capturados revoltosos, quienes los reconocieron como sus compañeros.

A uno de los muertos, estrájoselo del bolsillo la papeleta de peon de don Napoleon Burgos, el otro es peon de Estanislao Basualdo. El caballo que montaba Elizondo, pertenece á Luna, portero de la aduana y perro fiel de Burgoa.

El doctor Gil ha amanecido un poquito mejor.

Castañeda y Manuel Moreno, han sido presos. Han tomádose otros de los criminales.

≈

TUCUMAN—*Febrero 9*—Una comparsa carnavalesca compuesta de jóvenes distinguidos dá un espléndido baile mañana.

Inaugúranse mañana tambien los bailes de más cara con mucho entusiasmo.

Hoy retiróse el Gobernador de su despacho, enfermo.—El Inspector Mandiani, visitó los trabajos de prolongacion encontrándolos satisfactorios.

≈

SAN NICOLÁS—*Febrero 9*—Las zorras del tramway recorren ya gran parte de la ciudad conduciendo materiales para el resto de la via, que es tenderáse hasta la estacion del ferro carril, las barrancas y el puerto, recorriendo las calles mas céntricas.

El ferro carril tiene aquí de 40 á 50 pasageros por dia. Para esa empresa descargan actualmente cuatro buques de ultramar: uno carbon, otro cal, y dos, durmientes.

Estamos de felicitaciones ahora con motivo de recibir correspondencia de esa diariamente, leyendo á las cuatro de la tarde, los diarios del mismo dia.

La difteria aunque no ha desaparecido no hace casi víctimas.

El barómetro marca tiempo variable; el termómetro centigrado en 26 grados.

≈

BAHIA BLANCA — *Febrero 9*—Tres grandes mareas han invadido una gran zona de terreno. Talleres y depósitos de ferro carril rodeados de agua.

≈

ROSARIO—*Febrero 9*—La prensa local defiende al caballero Pedro Lopez de los ataques bruscos dirijidos por «La Capital» contra ese honorable empleado nacional.

Todos están contestes en que éste ha desempeñado bien su deber.

La Aduana liquidó 9671.88.

Zarpó para esa el aviso *Vigilante*. Fondeó el *Mendoza* que cargará frutos del pais con destino á Boston.

Termómetro 28 grados.

—

ROSARIO—*Febrero 9*—El premio mayor de la loteria jugada hoy, cayó en el número 9887.

El robo de la casa Deure descubierto por completo. Los ladrones serán condenados en breve.

≈

SAN LUIS—*Febrero 9*—Llegan noticias de todos los Departamentos; triunfaron sin oposicion los diputados Videla, Rodriguez y Sosa. Don Victor C. Lucero publica una carta en «El Ferro Carril», dirigida al Gobernador teniente coronel D. Zoilo Concha, quejándose de un permanente contra él publicado en «El Oasis». El lúnes reúnese el Jurado de apelacion que entenderá en la acusacion de Lagos contra Carlés por haberse declarado en primera instancia desertado de la accion alrepresentante de Lagos por no haber concurrido á la hora prefijada de audiencia, por error del escribano al notificársela.

El prestidigitador Hermann es esperado hoy y trabajará mañana en el teatro del Liceo.

Ha recibido esta Sociedad de Beneficencia una importante coleccion de libros que envióle el General Sarmiento. El calor ha declinado. Temperatura 15 grados.

Comerciales y Marítimos

PARIS—*Febrero 8*—Azúcares precios invariables—mercado calmo.

HAVRE—*Febrero 8*—Mercado de sebos sin operaciones—precios nominales.

LIVERPOOL—*Febrero 8* — En lanas señálase siempre mayor flojedad—las transacciones son muy limitadas y el stok superior á las necesidades del mercado.

GÉNOVA—*Febrero 8*—Cueros vacunos—precios sostenidos para cueros livianos, y tendencia de baja para los pesados, que encuentran pocos compradores.

(Agencia Havas).

MONTEVIDEO—*Febrero 9*—Havre *Pampa*, *Ville de Buenos Aires*, Hamburgo *Denderah*. Deuda amortizable á 24 3|4. Títulos adicionales y pacificacion á 50. Billetes del Tesoro á 64 1|2. Nada en frutos. Salen el *Villa del Salto* y el *Apolo*.

MONTEVIDEO—*Febrero 8* — Llegó el *Ville de Buenos Aires* del Havre y Burdeos con 25 inmigrantes y 510 metros de carga para esa y 1200 para el Rosario. Correspondencia hoy por *Apolo*.

MONTEVIDEO—*Febrero 8*—Llegó el *Denderah* de Hamburgo. Saldrá mañana para Port Stanley y puertos del Pacífico hasta el Callao.

MONTEVIDEO—*Febrero 8* — Llegó el *Pampa*. Trae para esa 6 pasageros y 9 inmigrantes. 1300 toneladas de carga, 4000 barricas azúcar. Correspondencia por *Apolo*.

La recepcion del General Osborn

EN LA

MUNICIPALIDAD

Ayer á las 2 p. m. tuvo lugar en la Municipalidad, como estaba anunciado, la recepcion del Ministro de los Estados Unidos, General Osborn.

Los salones habian sido arreglados en la misma forma que para las fiestas cívicas y en el despacho del Intendente se encontraba preparada una mesa de refresco.

En la calle Bolivar, frente á los balcones, estaba colocada la banda del Regimiento de Artilleria de la 1ª Division, que debia hacer los honores.

A la hora citada en punto, penetraba al salon Municipal el general Osborn, acompañado del Vice Cónsul y el hermano político del general Grant.

En él le esperaban el Intendente Sr. Alvear, el Dr. Larroque Presidente del Concejo Deliberante, los Municipales y los empleados superiores de la casa vestidos todos de etiqueta.

Despues de los saludos de práctica, el intendente colocó á su derecha al General Osborn y á su izquierda al Dr. Larroque, delante de la mesa donde se encontraba envuelto en una bandera de seda de los Estados Unidos, el cuadro que contenia el acuse de recibo enviado por la Municipalidad de Washington á nuestro Lord Mayor y cuya entrega iba á hacer el Ministro en ese momento.

La demás concurrencia de empleados y público que se encontraba, colocóse formando círculo á dichos señores y los Municipales que les acompañaban.

Permanecieron un momento en conversacion, mientras la banda de música concluia de ejecutar el himno norte americano comenzado en el instante de subir la escalera el General Osborn.

En seguida éste tomando la palabra pronunció en inglés el discurso que traducimos á continuacion:

Exmo. señor Presidente y honorables miembros del Concejo de la Capital.

Como Ministro y servidor de mi Gobierno, recibo frecuentemente instrucciones imponiéndome deberes cuyo cumplimiento me es en estremo agradable y satisfactorio.

Hace poco que he recibido de mi gefe el honorable Secretario de Estado, una comunicacion de ese carácter, encargándome de presentar á V. E., como ahora lo hago, en nombre y en representacion de los honorables Comisionados de la ciudad de Washington y del distrito de Colombia, esta carta de contestacion á una de V. E., y acusando recibo de la hermosa y artística medalla que hace mas de un año tuve el honor de presentar á los Honorables Comisionados en nombre de V. E., conmemorando la federalizacion de la ciudad de Buenos Aires como Capital de la República Argentina.

La causa de la demora de esta contestacion, no debe atribuirse á los H. H. Comisionados, sino que ha dependido de una aduana de un Estado vecino, la de Rio Janeiro.

Sr. Presidente: no podria inculparse á los Honorables Comisionados de la Capital de mi Gobierno, de demora ó descuido, porque las autoridades de ninguna Capital ó Nacion habrian aceptado la carta y medalla de V. E. con mayor orgullo y satisfaccion.

Sabian bien ellos que la medalla no solo conmemoraba la capitalizacion de la grande y antigua ciudad de Buenos Aires, sinó que conmemoraba la solucion de los mas delicados y difíciles problemas que pueden presentarse á una Nacion.

Puedo asegurar con toda certeza á V. E, que sabiendo los Honorables Comisionados que una mano maestra dirije el timon de esta Capital, así como el de la República, seguirán con especial interés el progreso y prosperidad de vuestra Capital que ha alcanzado ya, en cifras, á casi medio millon de habitantes, lleno de riqueza, de refinamiento y de ambicion,—ciudad antigua,—ciudad *par excellense*, mas avanzada que todas y cada una de las ciudades de esta parte del Nuevo Mundo conocido por South América, y muy merecedora del honor y dignidad que le ha conferido la República.

No faltará tal vez quien no encuentre nada de importancia en estos hermosos y delicados actos de cortesía cambiados entre las Capitales de las dos Repúblicas, pero V. E. y los Honorables Comisionados de Washington, ven ya en un porvenir cercano los actos mas sustanciales de cortesía é intercurso que resultarian de la esperiencia y de los esperimentos de cada uno, y cuyo cambio recíproco contribuirá á erigir con mas perfeccion nuestro sistema de gobierno, de acuerdo con los grandes é inmortales principios de libertad y de justicia que tan caros nos son á todos.

—

En seguida el Sr. Alvear, cuyas palabras sentimos no poder reproducir testuales, dirigiéndose al ministro y á las personas presentes, agradeció en nombre de la Municipalidad de la Capital el honor que le dispensaba la de Washington con el envio de ese documento, distincion que no alcanzó hasta hoy Municipalidad alguna de esta ciudad y que debia reconocerse doblemente por el hecho de recibirse de manos del distinguido General Osborn, á quien el país debia tan importantes servicios prestados en épocas difíciles.

Que era aquel acto una cortesía digna de las autoridades municipales de la gran Capital Norte-Americana que apreciaba debidamente, y concluyó pidiendo al Ministro que se sirviera trasmitir á los Honorables Comisionados de Washington el alto agradecimiento de la Municipalidad de la Capital y las seguridades de su mas cordial simpatía y amistad que hacia estensiva al general Osborn, á quien en seguida dió un amistoso abrazo y condujo á la mesa, usando para con él de las cortesías que lo caracterizan.

Los siguieron los señores Municipales, los empleados y demás concurrencia que allí habia, y se ejecutaba entre tanto por la banda, el himno nacional argentino.

Pocos momentos despues, en medio del murmullo formado por las voces de los que en distintos grupos conversaban alegremente, resaltó la del General Osborn que tomando una copa brindaba en inglés diciendo: — Durante mi aprendizage militar, se me enseñó siempre, señores, que el éxito de las batallas dependia del buen Gefe que tuviera á la cabeza del Ejército.—Brindo, pues, por el mejor que ha tenido hasta hoy en el Gobierno Municipal, la primer Capital de Sud-América. (Dirigiéndose al Sr. Alvear).

Continuóse allí algunos momentos más hasta que el General Osborn se retiró satisfecho de las distinciones de que habia sido objeto, acompañándole hasta la escalera la comitiva toda.

Con esto quedó terminada la primer recepcion de Ministro Estrangero que haya tenido lugar hasta hoy en la Casa Municipal por motivo alguno.

El cuadro enviado por la Municipalidad de Washington, orígen de la fiesta, que hemos tenido ocasion de detallar á nuestros lectores anteriormente, contiene la siguiente dedicatoria:

—

OFICINA DE LOS COMISIONADOS
DISTRITO DE COLOMBIA
Washington, Febrero 15 de 1883.

AL H. SEÑOR TORCUATO DE ALVEAR
MAYOR DE BUENOS AIRES
REPÚBLICA ARGENTINA

Estimado señor:

Los Comisionados del distrito de Colombia de los Estados-Unidos de la América del Norte, por encargo del Gobierno Municipal de la ciudad de Washington, os ruegan acepteis con gratitud la nota recibo de la medalla de oro especialmente designada para conmemorar el establecimiento de la ciudad de Buenos Aires como Capital de la República Argentina, la que tan cortesmente nos trasmite por intermedio del H. Tomás O. Osborn, Ministro Residente de los Estados Unidos.

Al daros las gracias por esta distincion en nombre de la ciudad de Washington, hacemos votos, señor Mayor, porque el noble y poderoso esfuerzo por la libertad, que ha hecho la historia de vuestra antigua ciudad, tan memorable en el pasado, conquiste frutos en la paz, en el progreso y en la prosperidad siempre creciente, para vuestra Municipalidad y la República, cuya Capital viene á ser hoy conocida como tal no obstante haberlo sido de nombre anteriormente.

Con la mas alta estimacion tenemos el honor de suscribirnos.

Sus obsecuentes servidores,

J. R. WEST.
THOMAS MORGAN,
J. G. LINDEAUER.
Comisionados del Distrito de Colombia.
Mayor de E. U.

"El Fígaro"

Con una semana apenas de existencia, nuestro pequeño colega llama la atencion de los lectores por la finura penetrante de su espíritu crítico.

El número de ayer contiene una série de breves artículos, interrumpidos por risa rabelesiana, que parecen vaciados en los moldes de la sátira punzante de Beaumarchais ó de Pope.

Como una muestra del género y espresion de aprecio, á la vez, por nuestro colega festivamente sério, trascribimos los párrafos que dirigió á un grande y viejo compañero de periodismo:

«LA NACION»

Esto colega grande, el mas grande de los colegas, el mas sério, el mas gangoso, filosofa ayer, á su manera, sobre la muerte del Senador Gomez.

La bárbara hecatombe que ha cubierto de luto á la Provincia de San Juan y de verguenza á la República Argentina, no ha despertado en el espíritu del colega sino sentimientos y reflexiones nacionalistas;—*nacionalistas*, en el sentido «ritero» de la palabra.

Fray Bartolo, en su largo sermon, demuestra á sus oyentes que don Agustin Gomez es el único culpable del infame atentado que puso fin á su existencia.

Valiente moral la de aquel colega:—Si no hay mas que ese clérigo en la Parroquia, pueden ponerse en guardia todos los Gobernadores de Provincia y Gefes de partido.

Si no hay en aquel asesinato monstruoso mas culpable que la víctima, pedimos para su cadáver la pena capital.

¡Que la justicia sea inflexible!

(El Fígaro).

DEUDA DE LA INDEPENDENCIA

Y DEL

BRASIL

La Comision tomó ayer las siguientes resoluciones:

CAUSANTES

Toribio Luzuriaga: Considerando que segun el inciso 2° del artículo 2° de la Ley de 27 de Agosto de 1881, los grados ó empleos se acreditan 1° Por despachos originales ó cópias de los archivos. 2° Por documentos auténticos. Que aunque si bien es cierto, la foja de servicios débe considerarse como un documento auténtico, los despachos ó sus cópias deben prevalecer en caso que se acrediten en aquellos. El despacho es el propio documento que acredita la concesion del grado militar y así lo entiende la Ley, que al enumerar los medios de justificacion de los servicios prestados coloca en primer término los despachos ó sus cópias.

Que en cuanto hasta que fecha deben liquidarse los haberes del general Luzuriaga, constando que el año 1882, llegó en comision á esta Capital sin que resulte haberse retirado del servicio, se halla en el caso prescrito por el artículo 6 de la espresada Ley, que por lo que respecta á los $ 4000, cuatro mil pesos fuertes depositados por dicho general en las Cajas de Mendoza, no existiendo constancia de haber sido pagados, deben ser incluidos en la liquidacion: por estas consideraciones, La Comision resuelve: 1° Que se proceda á la liquidacion de los haberes, teniendo presente las fechas de los despachos: 2° Que se liquiden dichos haberes hasta la terminacion de la guerra. 3° Que se incluya en dicha liquidacion los $f. 4000, cuatro mil pesos fuertes, depositados en las Cajas de Mendoza.

José Antonio Preciado, espídase el informe ordenado en Noviembre 23 de 1881; *Julian Laguna*, idem idem en Agosto 6 de 1879; *Hilario Lagos*, idem idem en Mayo 2 de 1879; *Estanislao Alvarado*, idem idem Mayo 2 de 1879; *Tomás Burgueño*, idem idem Setiembre de 1879; *José Artigas*, idem idem Junio 16 de 1882; *Manuel Artigas*, idem idem Setiembre 12 de 1882, *Miguel Pila*, idem idem Julio 9 de 1879; *José María Freles*, idem idem Julio 9 de 1879; *Isidoro Suarez*, idem idem, *Celedonio Molina*, idem idem Julio 12 de 1882, *Pedro Lenguas*, idem idem Julio 9 de 1879.

Agustin Rios. Agréguese á sus antecedentes y espídase al informe ordenado en 22 de Noviembre de 1882

Pedro Brun. Espídase el informe ordenado en Julio 12 de 1882; *Anastacio Encina*, idem idem Julio 2 de 1882; *Anastacio Encina*, idem idem Junio 9 de 1879; *Antonio Giles*, idem idem Julio 9 de 1879; *Lorenzo Manterola*, idem idem Junio 9 de 1879; *Francisco B. Moyano*, idem idem Junio 9 de 1879; *Martin Rodriguez*, idem idem Junio 9 de 1879; *José A. Herrera*, idem idem Junio 5 de 1879; *Cecilio Luzero*, idem idem Junio 9 de 1879; *Luciano de Brayer*, Setiembre 7 de 1882; *Adolfo Dávila*, Junio 9 de 1879; *Domingo Diaz Velez*, idem idem idem; *Luis Orrego*, idem idem idem; *José María Delgado*, idem idem idem; *Juan Quincoces*, idem idem Agosto 7 de 1882; *Benigno García*, idem idem Junio 9 de 1839; *Santiago Sancho*, idem idem idem; *Bernardo Gonzalez*, idem idem idem; *Eustaquio Frias*, idem idem idem; *José M. Cortina*, idem idem idem; *Pascual Farías*, idem idem idem; *Eduardo Rodriguez*, idem idem idem; *Manuel Romero*, idem idem idem; *Joaquin García*, idem idem Mayo 2 de 1879; *Vicente Arizaga*, idem idem idem; *Antonio Diaz*, idem idem Setiembre 3 de 1881; *Anselmo Serrano*, idem idem Agosto 21 de 1882; *Alejandro Zenteno*, idem idem Agosto 21 de 1882.

Cárlos Amezaga: Resultando de los informes del señor Presidente del Crédito Público y Archivero General de la Provincia, que el Coronel D. Cárlos Amezaga ha sido pagado de sus haberes por sus servicios prestados durante la guerra de la Independencia, pues del informe de fojas 45, aparece que se le ajustaron hasta Enero de 1816, y se le pagaron en billetes de amortizacion, y del de fojas 50 tambien resulta que se le ajustaron y pagaron desde el 10 de Febrero de 1816 hasta el año 1819 inclusive, fecha en que terminó sus servicios. La Comision resuelve: *No hacer lugar* á la liquidacion de los haberes que se cobran y mandar se eleve este espediente al Ministerio de Hacienda á los efectos del artículo 5° del Decreto de 19 de Agosto de 1881.—*H. D. Harilaos*, Secretario.

Oficina especial de Contabilidad

Creando una para que intervenga en lo referente á los ferro carriles y demás obras públicas de la Nacion, se ha espedido el siguiente decreto:

Buenos Aires, Febrero de 1884.

CONSIDERANDO:

1° Que es conveniente organizar una Oficina especial de contabilidad de los Ferro Carriles y Obras Públicas de la Nacion, que se construyen con intervencion del Departamento de Ingenieros, á fin de facilitar el conocimiento de la inversion y existencia de los capitales destinados á ellas, y al mismo tiempo el control y fiscalizacion de las diversas operaciones relativas á esas obras;

2° Que conviene que la inspeccion de contabilidad de las líneas garantidas por la Nacion, permanezca independiente de la Contaduría de Obras Públicas á fin de activar la liquidacion de las cuentas atrasadas y la regularizacion de este servicio;

3° Que el presupuesto vigente permite disponer de los empleados necesarios para la organizacion de oficinas con el objeto indicado;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Organízase en el Departamento de Ingenieros Civiles una Oficina de contabilidad y estadística de Ferro-carriles y Obras Públicas que funcionará bajo la direccion del Inspector de Ferro carriles nacionales.

Art. 2° Son obligaciones y atribuciones de la Contaduría de Obras Públicas:

1° Instalar la contabilidad central de los ferro carriles nacionales en esplotacion, construccion y estudio, con los valores existentes; el 31 de Diciembre 1883 y que comprenda:

Capitales empleados en las líneas.

Materiales acopiados.

Estado de los empréstitos y autorizaciones para gastos.

Cuentas con los Agentes de Gobierno en el Esterior.

2° Establecer el costo de las demás obras públicas y anexar sus valores á la Contabilidad Central.

3° Fiscalizar las cuentas de las operaciones sobre obras públicas en que intervenga el Departamento de Ingenieros, y llevar la contabilidad y estadística correspondiente.

4° Revisar las cuentas de los fondos invertidos en la construccion y estudio de líneas férreas nacionales y las que correspondan á la esplotacion de las mismas llevando tambien la estadística del tráfico.

5° Compilar los datos del movimiento comercial y económico de los demas ferro-carriles de la República.

6° Proponer las modificaciones que convengan para facilitar el tráfico.

7° Establecer una forma de contabilidad para todos los ferro carriles nacionales.

Art. 3° La Contaduría de Obras Públicas tendrá bajo su dependencia á los empleados de la Tesorería del Departamento, del Depósito de materiales en el Rosario de Santa Fé y á los agentes de compras en esta plaza de artículos destinados á la provision de ferro carriles, de conformidad con los decretos de 9 de Febrero y 28 de Abril de 1883.

Art. 4° El Departamento de Ingenieros instalará la seccion referente á construcciones de ferro carriles con los resultados de los estados ordenados por decreto de 30 de Setiembre de 1883.

Art. 5° A los efectos del presente decreto, la Contaduría General de la Nacion, las Administraciones de los ferro carriles y los agentes del Gobierno en el Esterior, facilitarán al Departamento de Ingenieros los datos que necesite.

Art. 6° Nómbrase Inspector Administrativo de ferro carriles nacionales, al Contador don José A. Villalonga quien procederá bajo la superintendencia del Departamento de Ingenieros.

Art. 7° La revision de las cuentas de garantías continuará á cargo del Inspector de Contabilidad don Guillermo Suffern con los inspectores autorizados por el presupuesto vigente.

Art. 8° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.
BERNARDO DE IRIGOYEN.

INTERIOR

Santa Fé

Se ha concedido próroga y exoneracion de multa á los deudores de la Contribucion Directa.

—En las colonias Progreso y Felicia han tenido lugar dos asesinatos.

En la primera fué muerto un italiano por otro compatriota suyo llamado Antonio Canabessi.

La víctima era mediero de Canabessi.

El único detalle de este homicidio es que la víctima de Canabessi ha muerto á horquillazos.

—En la colonia Felicia, Miguel Pichlo mató á un compatriota suyo de un terrible tajo que le abrió el vientre produciéndole un muerte instantánea.

La causa de esta muerte se orijinó de una disputa sobre quien sabia jugar mejor á la *morra*.

Los criminales se hallan á disposicion del Juez del Crímen de Santa Fé.

—«La Capital» del Rosario al publicar la carta que el Presidente de la República dirigiera al doctor Pacheco, á propósito de la Memoria última del Banco Nacional, la precede de las siguientes líneas:

«Es un documento de alta significacion que honra á la persona á quien vá dirijido; es tambien un acto de justicia que se tributa al incansable obrero del Banco Nacional que está ligando su nombre á tan grande y benéfica institucion.

El doctor Pacheco se ha conquistado la simpatía pública y la confianza del Gobierno que en documentos honrosos le reconoce con lealtad los títulos que tiene adquiridos.

La carta del Presidente es una manifestacion franca de verdad. Hay que reconocerlo si deseamos dar á cada uno lo que le toca en la obra que constituye ya un timbre glorioso de la administracion actual.

El gobierno del General Roca ha cumplido una prescripcion constitucional que no pudieron cumplir sus antecesores, ha reorganizado el Banco Nacional dándole una forma que consulta los intereses del país que reclamaba desde mucho tiempo mayores capitales para el trabajo, liberalidad en los créditos, uniformidad en el billete y en la moneda, facilidad para las transacciones y cooperacion para el industrial. Estos beneficios puede realizarlos el Banco Nacional por su nueva organizacion y no ha tardado mucho sin palparse los resultados desde que en poco tiempo se han establecido sucursales en los puntos mas importantes de la República.

Es indudable: el Banco Nacional será la obra que mas gloria presentará en todo tiempo á la actual administracion, el General Roca puede sin temor de ser tachado, presentarla como un timbre meritorio de su gobierno, y el Dr. Pacheco puede tener la satisfaccion de haber sido el obrero mas infatigable en la organizacion de una institucion de crédito que cimentará la riqueza y afianzará el órden político».

—He aquí algunos datos sobre las colonias «Maria Juana» y «San Cárlos» que tomamos de una correspondencia:

«Se han vendido hasta ahora 80 y tantos lotes de á 20 cuadras cuadradas, los primeros á 250 y despues á 300 pesos nacionales. La colonia «Maria Juana» se formará en un campo de 4 leguas cuadradas, perteneciente al Dr. Espinosa, de Buenos Aires, y queda situado á 10 y media leguas al Oeste de San Cárlos, donde pasa semanalmente la posta correo nacional, recientemente establecida por el señor Fredolin, de Santa-Fé á San Justo, provincia de Córdoba.

Para darle una idea de los beneficios que se pueden sacar de la esplotacion de tierras por la agricultura en estas regiones, le diré que en terrenos vírgenes, como lo son todavia los de la colonia «Maria Juana», se cosecha por lo regular 180 hasta 250 fanegas de trigo de una concesion de 20 cuadras cuadradas, y 200 hasta 300 de lino.

Aquí, en San Cárlos, donde la tierra está esplotada desde veinte y tantos años, todavia se han cosechado este año hasta 160 fanegas de trigo por concesion y en otras 250 fanegas de lino, que se han vendido á $b. 8 y 1|2 la fanega. Es decir que en lino han sacado (8 y 1|2 por 250) $b. 2,125 de una concesion que vale hoy dia en San Cárlos $b. 1000. Es decir que esta clase de negocio dá un interés anual de mas de 200 por ciento.

Las condiciones de venta que hago para los lotes de la colonia «Maria Juana» son las siguientes: 10 por ciento pagadero al contado y el resto á 2 años (partes iguales) con el interés del 8 por ciento anual.

San Cárlos cuenta hoy con dos iglesias, un colegio, 5 escuelas, un juzgado de paz, policía, un escribano público, una botica, un médico; además tiene una infinidad de casas de negocio y establecimientos industriales de los cuales voy á nombrar los principales:

Molinos á vapor—De Bauer y Ligel, Auger y Ca. (Carlota), Boero Hnos., Meyer, Lubary y otros.

Casas de negocio—Figueroa, Boero, Alvarez, Gomez, Goetschy, Place, Martinez, Falco, Rossi, etc.

Fábrica de carros y de volantas—Fleury Chevalier, Barra, Galetti y Giacoso.

Fondas—Alemana: Wenkhaus y Co; suizas: Reutemann, F. Ligel; italiana: Peretti; francesa: Fournel

Panaderías—Serra, Faure.

Carnicerías—Bergero, F. Ligel.

Corralon de maderas y de fierro—Koth y Keller, Waldow y Wenkhaus.»

—Los operarios fabricantes de cigarrillos de papel se reunieron para pedir á sus patrones aumento de sueldo, y lo que antes se les pagaba en bolivianos se les pague en moneda nacional.

—Se habia presentado á la Municipalidad del Rosario una propuesta para establecer en la orilla del rio baños públicos y de natacion.

En la casa de baños habrá siempre profesores para enseñar y cuidar á los niños.

El precio de cada baño será de 40 centavos m|n. facilitándose la ropa y utensilios necesarios. Los abonados tendrán una rebaja de un 20 p§.

En el establecimiento habrá un casino para el despacho de refrescos y bebidas para los concurrentes.

El señor Steinius el empresario, promete presentarse al Gobierno Nacional recabando la licencia necesaria, por la jurisdiccion que él tiene en las 40 varas de la ribera.

—El inspector de Correos y Telégrafos Sr. Pedro Lopez, ha publicado una carta en que levanta los cargos que se le hacian por preferencias en la espedicion de despachos telegráficos.

Ocupándose de ello, dice «El Independiente»,

«El señor Lopez, por lo demas debe reposar en el juicio desapasionado y tranquilo de la opinion, que mira en él la mas eficaz y sólida garantía de los intereses que el Gobierno le encomendó, en la seguridad de que ninguno como él, por la honorabilidad y circunspeccion de su carácter, no menos que por las prendas de inteligencia que lo adornan, sabria responder del sagrado de la correspondencia pública y privada, que es independiente, anterior y superior á todas las combinaciones de Gobierno y á todas las conveniencias de partido.

Lo repetimos, pues: los cargos dirigidos contra el Inspector de Correos y Telégrafos de esta seccion, son tan infundados como inmerecidos».

NOTICIAS

Está equivocado nuestro colega «El Diario» al decir que han venido comisionados de Santa Fé á pedir permiso al Presidente de la República, en nombre del doctor Zaballa, para recibirse del Gobierno.

¿De cuándo acá tiene que ver con estas cosas el Presidente?

¿Es al gobernador de Buenos Aires, que tiene el derecho de tomarse la primera parte porque se llama leon, á quien deben venir los demás gobernadores á solicitar su vénia, como lo pretendia Tejedor.

No le faltarian para ello agentes, de esos que andan en perpétuo movimiento, de Santa Fé á esta Capital, derramando ú ofreciendo dineros, quién sabe de qué Bancos....

La enfermedad del Dr. Derqui—El Dr. Derqui, Gobernador de la Provincia de Corrientes, que se encuentra actualmente en esta Capital buscando alivio á sus dolencias, fué operado ayer á las 5 de la tarde por el Dr. D. Eduardo Wilde, con asistencia de los Dres. Pirovano, Molina y Pampin, su médico de cabecera que lo acompaña desde Corrientes.

La operacion se llevó á cabo con feliz éxito y con muy poca mortificacion para el paciente, que no fué cloroformado.

Terminada la operacion, el enfermo sintió inmediato alivio en sus dolores; aunque la enfermedad es de carácter grave, los facultativos hacen un pronóstico favorable, lo que nos es agradable consignar, dada la estimacion general de que disfruta el Dr. Derqui, su importancia como hombre político, y las prendas personales que lo adornan.

Diremos tambien que el diagnóstico de la enfermedad hecho por el Dr. Pampin, fué confirmado completamente por todos los médicos que asistieron á la operacion.

Bendicion de un templo—Hoy tiene lugar la bendicion de la Iglesia de San Cristóbal, de cuyo acto será padrino el Presidente de la República y madrina la esposa del Ministro de la Guerra, señora Ana Urquiza de Victorica, la que ha regalado al templo una magnífica araña.

La ceremonia se celebrará á las 10 y media de la mañana.

El Presidente de la República ha obsequiado al templo con un juego completo de los ornamentos necesarios para la celebracion de los oficios del culto en todas las solemnidades—Este juego comprende: un riquísimo terno de seda y oro, que comprende todas las piezas de ropa necesarias para cantar misa.

Un misal romano, gran tamaño, con tapas de enero, é incrustaciones de oro.

Un magnífico atril de bronce para el misal.

Dos albas bordadas para Diácono y Sub Diácono.

Un cíngulo de seda y oro, y dos más de seda.

El alfombrado de tripe de Bruselas para la Iglesia.

Al cura párroco que ha sido uno de los mas activos miembros de la Comision de la obra del templo, le remitió de regalo una alba bordada en las Provincias del Interior, de un trabajo delicado y primoroso.

Se dió órden de que concurra el Regimiento 1° de infantería, con su gefe el Coronel Dónovan á la ceremonia.

—Con motivo de la inauguracion del templo empiezan hoy las fiestas anunciadas. Se ha facilitado al público el acceso á la plaza de la féria, habiéndose arreglado las calles de San Juan, Cochabamba y otras que conducen á ese punto.

—Las carpas han sido colocadas en la plaza y sus adyacencias. El embanderamiento es completo, así como los arcos triunfales que se han levantado.

—Se han acuñado cinco mil medallas de plata conmemorativas del acto de la inauguracion. En el anverso, lleva esta inscripcion: «Inauguracion—Iglesia de San Cristobal—10 de Febrero de 1884»; en el reverso: «La Comision del Templo» orlado de palmas.

La Comision ha sido reorganizada en esta forma: Presidente—D. Francisco Moreno,—Vice 2° D. Enrique Sabatté, — Secretario D. Ladislao Rua, —Pro-Secretario D. Emilio Casavega, —Tesorero Presbítero: D. Juan de Dios Arena, —Pro-Tesorero D. José Martin; Vocales: D. Ciodomiro Tobal, D, Pedro Aguiar, D. Luciano Pites, D. Juan M. Massa.

—Entre las diversiones se encuentran: tiro al blanco, calesitas; fuegos artificiales por la noche los tres dias; juegos de todo género, bazar, rifa de cedulillas, etc.

—Las tropas y música que concurrirán al acto estarán formadas á las 9 a. m.

—En cuanto á las fiestas populares durarán hasta el 22 del corriente.

El vecindario esperimentará doble satisfaccion al coronar con la fiesta de hoy sus esfuerzos constantes por construir ese templo, cuya fábrica fué comenzada y llevada adelante por donaciones particulares y fiestas locales y terminada con el auxilio del Congreso.

El templo es de estilo gótico, de tres naves, y solo la del centro está habilitada para el culto, no habiéndose aun concluido las otras por escasez de recursos y ser necesario terminar la casa del cura que está contigua á la iglesia.

Pero aquel vecindario, aunque pobre, es vecindario de aliento y ha de allegar los elementos que le faltan para dar remate á la obra, ademas de que levantándose esta en espacio solitario, no tardará en atraer la poblacion dando valor y movimiento á las propiedades inmediatas.

Entretanto, los donativos que recibirá hoy, le permiten inaugurar las ceremonias del culto, que era uno de los mas ardientes deseos de aquel modesto vecindario.

Sobre anticipos de sueldos—Hoy se espidió el siguiente decreto, reglamentando la concesion de los anticipos de sueldos en el ejército y armada. Es una disposicion administrativa muy acertada:

Ministerio de Guerra y Marina.—Decreto.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1884.—Habiendo manifestado la Contaduría General, la necesidad de reglamentar la concesion de los anticipos de sueldos á los señores gefes y oficiales del Ejército y Armada, y empleados de las demas reparticiones, para evitar los perjuicios al Erario y los trastornos y dificultades en las cuentas y en los libros, que ocasiona el sistema en práctica;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Artículo 1° Las solicitudes sobre anticipos de haberes á los señores Gefes y Oficiales del Ejército y Pensionistas Militares, deberán ser presentadas en el papel sellado correspondiente, al Estado Mayor General del Ejército, y las de los pertenecientes á la Armada, al Estado Mayor de la misma, y á los Gefes de las respectivas Oficinas, las de los empleados de las demas Reparticiones.

Art. 2° Los Gefes de las Reparticiones y Oficinas, elevarán á la resolucion del Ministerio, únicamente aquellas solicitudes cuyos interesados hubieren comprobado suficientemente la necesidad del pedido, debiendo manifestar esa circunstancia en cada caso, en la nota de elevacion.

Art. 3° No se admitirá solicitud alguna en que se pida mas de dos meses de sueldos anticipados.

Art. 4° No se concederá anticipo á aquel que tenga cargo pendiente por cualquier causa ó embargo trabado á sus sueldos.

Art. 5° El descuento del anticipo que se conceda se practicará por la Contaduría por cuartas partes, segun lo establecido.

Art. 6° Comuníquese á quienes corresponde, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
BENJAMIN VICTORICA.

Los sucesos de San Juan—Hemos recibido la siguiente invitacion:

Buenos Aires, Febrero de 1884.—*Señor Redactor de* LA TRIBUNA NACIONAL.—Una reunion de conciudadanos resolvió en el dia de ayer, provocar un meeting de indignacion con motivo de los sangrientos sucesos que han tenido lugar en la Provincia de San Juan, nombrando al efecto una Comision organizadora de los trabajos prévios, entre cuyos miembros se encuentra Vd.

Encargados los que suscriben de promover la reunion de los señores designados, á fin de iniciar con la brevedad posible aquellos trabajos, pedimos á Vd. se sirva concurrir á la casa calle de Esmeralda 227, salones del «Círculo Médico», el Lúnes 11 del corriente á las 8 p. m.—*A. del Valle —L. N. Alem—Santiago Cortinez—Régulo Martinez —Rafael Hernandez.—Augusto Belin Sarmiento—Manuel Laprida—Isidro Quiroga—Gelon Martinez*, Secretarios.

Escuela Normal de maestras de la Capital—He aquí el personal docente de esta escuela, segun decreto del Ministerio de Instruccion Pública:

Directora y Profesora de Pedagogía, Moral y Urbanidad, Sra. Emma N. de Caprile, ps. m|n. 250.

Vice Directora, Regente de la Escuela de Aplicacion y Profesora de Crítica, Pedagogía y Economía Doméstica, Sta. Maria Lupo, id 150.

Profesor de Gramática, Literatura, Ejercicios de Lectura, Escritura, Composicion y Declamacion, D. Adolfo Montier, id 100.

Profesor de Geografía é Historia General, Dr. D. Hipólito Irigoyen, id 100.

Profesora de Aritmética, Algebra, Trigonometría y Geometría, Sta. Amalia Kenig, id 100.

Profesora de Cosmografía y Dibujo Geométrico y de Mapas, Sta. Eufemia Gramondo, id 100.

FOLLETIN DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

8

OCTAVIO FEUILLET

LA VIUDA

PRIMERA PARTE

TRADUCIDO ESPRESAMENTE

—Perdon! le dijo.

De Fremeuse estrechó débilmente la mano que se le tendia—y Mariana se levantó.

—Quereis, dijo, tener la bondad de darme el brazo? No me siento muy bien.

Del brazo dirigiéronse ambos hácia el castillo, del cual algunas ventanas estaban iluminadas. Como pasaran delante un estanque en medio de la avenida principal, y en el cual una cabeza de Gorgona lanzaba agua viva, se inclinó, mojó su pañuelo en el fresco líquido y se bañó el rostro y los ojos.

—No quisiera, dijo, que vieran que he llorado.

Volvió á tomar el brazo de Mauricio, y continuó la marcha, mas lentamente, con un paso de paseo

—Yo no sé en verdad, continuó, porque he llorado, pues hace mucho tiempo que no he sido tan feliz.

—Feliz! dijo Mauricio sorprendido.

—Si, feliz... muy feliz de poder en adelante creer en alguien, fiarme de alguno... contar con una afeccion sincera... absolutamente pura de toda liga, de todo interés sospechoso... poder apoyarme en fin, con confianza en el brazo de un amigo, pues sois un amigo, no es así?

En medio de esos antiguos jardines y de esa bella noche, en medio la luz argentina que caia del cielo sobre la blancura de los mármoles, sobre los arriates floridos y odoríferos, esas dulces palabras parecian mas dulces todavia y mas mágica esa voz.

Mauricio sentia al mismo tiempo contra su corazon el contacto ardiente de la elegante y jóven muger, sentiala violentamente conmovida; y esa emocion se le comunicaba y le turbaba á él tambien.

Ella le respondió con una ligera presion y continuó avanzando en silencio; llegados al pié de las anchas gradas que daban acceso al piso del castillo, se detuvo como hesitando bruscamente, dejó el brazo de Mauricio, y dijo.

—Entremos!

La siguió al salon que se abria al mismo nivel y sobre los jardines.

Encontraron en él á la señora de Combaleu, la señora de Fremeuse y el cura, los tres el ojo alerta y muy intrigados de esa larga conferencia á cielo abierto. Se comprenderá que en vano esperaron la esplicacion. La conversacion se prolongó penosamente algunos minutos mas y le puso fin la señora de Fremeuse que pretestando una jaqueca se retiró con su hijo, que tenia impaciencia de interrogar.

Cuando se retiraban, la señora de La Pave, despues de haber lanzado préviamente una mirada poco benévola á su tia, díjole á Mauricio.

—Cuando me dareis el placer de hacer un paseo á caballo?

—Cuando gusteis, señora.

—Pues bien: Mañana á las diez.

El saludó y partió.

Cuando estuvieron distantes algunos pasos del castillo; el comandante previendo las preguntas de su madre, la dijo:

—Querida madre, voy á desesperaros: la comision está hecha.

Y le contó como las ultrajantes sospechas manifestadas por la señora de La Pave le habian provocado á hablar sin demora. Le dijo en seguida como su comunicacion confidencial haiia sido recibida por la jóven viuda.

—Ya veis, madre mia, que el resultado final de mi triste embajada ha engañado vuestros temores y que en particular, la señora de La Pave, no ha tomado el embajador entre ojos, como lo pretetizabais.

—Amigo mio, dijo alegremente la dama, habia olvidado, que cuando se quiere prejuzgar cuales serán en tal ó cual ocasion los sentimientos de una muger, es menester consultar al diablo.

El jóven comandante no pareció haber oido la agudeza escapada á su madre y continuó su camino sumerjido en sus pensamientos.

ULTIMA PARTE

VI

No fué sin sorpresa y aun sin espanto que la condesa de Fremeuse vió entrar en su cámara al dia siguiente, de mañana, á eso de las siete, á su hijo, con el rostro pálido y fatigado como hombre que acaba de pasar una noche de insomnio; ella dió un grito:

—Dios mio! qué hay?

—Nada madre mia, dijo Mauricio; ni la sombra de una desgracia!. . . . Se aproximó al lecho y la abrazó.—Solo que vais á ser contrariada. Me llama mi regimiento y tengo que partir ahora mismo para Rennes.

—Ahora mismo?. . . . Cómo? Tu licencia terminaba dentro de seis semanas. . . . Has recibido un telegrama?. . . . No! Yo lo sabria. . . . Mauricio, tu me engañas. . . . Tú mientes!

—Pues bien, sí! repuso el jóven sonriéndose, mentía... lo ensayaba al momento.. pero decididamente, yo no sé...

Quiero deciros, querida madre, la verdadera causa de esta brusca partida, y vais á ver que nada hay que pueda alarmaros, ni nada que no debais aprobar.

Se sentó cerca del lecho de la anciana y tomándole afectuosamente una mano entre las suyas:

—Querida madre, dijo, hay impresiones, vos lo sabeis, ligeras, superficiales al principio, que ganan en profundidad y en intensidad á medida que se reflexiona y se dá uno cuenta concienzudamente de ellas. Es lo que me ha sucedido esta noche, apropósito de mi escena de ayer tarde con nuestra vecina la señora de La Pave. Esta escena ha sido de tal suerte breve y rápida, que solo á la larga he comprendido todo el alcance y todas las consecuencias. He pasado la noche con fiebre pensando en ello... y esas consecuencias han concluido por parecerme tan delicadas, tan graves, tan peligrosas... que he resuelto animosamente librarme de ellas, huyendo.

. . . Me comprendeis bien, mi buena madre, ó será necesario que pase por la vergüenza de daros mas esplicaciones?

—Qué!—dijo la señora de Fremeuse: amas tú á Mariana?

—Ni yo amo á Mariana, ni Mariana me ama, lo supongo; pero en fin á consecuencia de circunstancias y complicaciones que vos sabeis... y mezclándose en ello el diablo... como vos mismo me lo habeis insinuado... pues yo os comprendí ayer noche . . . ha ocurrido entre la señora de La Pave y yo una de esas escenas de una intimidad tan estraordinaria que dejan conmovidos los nervios y estremecidos los corazones. . . Volvernos á ver ahora, casi todos los dias, durante semanas, en el abandono de una estrecha amistad, con el recuerdo todavia vibrante de esa tarde de confidencias, de lágrimas, de reproches y de perdones, eso no seria sin duda alguna un peligro para la señora de La Pave, pero yo no sé, lo confieso francamente, si seria sin peligro para mí. . . Luego es un asunto en el cual mi honor y mi reposo estarian en juego. . . Y no tengo ganas de arriesgar el uno ni el otro, y es por eso que me voy.

—Cómo, pobre niño, dijo la señora de Fremeuse, yo creia que tenias el corazon mas sólido. Un soldado! Un artillero!

—Querida madre, dijo Mauricio, aunque soldado y artillero, cuando me paseo de noche, á la luz de la luna con una mujer bonita, que llora estrechándome la mano,...no soy ya mas que una débil criatura de arcilla!

—Vamos! repuso la anciana condesa con un suspiro,—tengo un hijo que es un perfecto caballero ...eso es un consuelo!. . . Pues bien! qué quieres que te diga? Adios, hijo mio!. . . Dónde vas?

—Mi regimiento está en Rennes. . . allá voy! Me propongo tomar el tren de medio dia para Alençon.

—Pero tu sabes, que esta mañana debias hacer un paseo á caballo con la señora de La Pave?

—Ya lo he escrito.

Una hora despues el comandante de Fremeuse, subia en un pequeño cupé de su madre y se ponia en camino para Alençon. Casi al mismo tiempo la señora de La Pave recibia el billete siguiente:

«Señora y estimada vecina: Una órden repentina me llama á mi regimiento. Siento gran pesar en no volveros á ver. Permitidme esperar que vos misma recibireis con algun sentimiento la despedida del que habeis tenido á bien llamar vuestro amigo. Creed que me esforzaré siempre en merecer ese título por los mas respetuosos, mas profundos y fieles vínculos.

Mauricio Du Pas Devant de Fremeuse.»

La señora de la Pave, despues de recibir el billete y leerlo, cerró sus ojos bellos, y quedó pensativa un instante. En general difícil era leer sus impresiones sobre su frente pura y pálida. Su tia á la cual le dio lacónico parte de la noticia, observó solamente que estubo muy silenciosa durante el almuerzo y no tenia apetito. En la tarde, subió á su carruaje y se trasladó al Prioré.

Mauricio habia comprometido á su madre á no desmentirlo, y que esplicaria su partida á la señora de La Pave, como él mismo se la habia esplicado, y que se guardaria sobre todo de hacerlo sospechar siquiera la verdadera causa.

La señora de Fremeuse mantuvo su promesa, pero como una persona que se moria de ganas por faltar á ella. Respondiendo á las curiosas interrogaciones de la viuda; dijo que su hijo habia sido llamado en efecto á su cuerpo por un despacho; pero lanzó suspiros, hizo reticencias, visajes embarazosos, y tomó aires de misterio, que contradecian la version oficial.

Las mujeres se entienden perfectamente entre ellas y la jóven viuda sacó de ese lenguaje mudo inducciones que la condujeron muy próxima á la verdad.

De regreso á su casa, escribió sucesivamente tres cartas en respuesta al billete de Mauricio: la primera irónica, impertinente; la segunda, amigable, bondadosa; la tercera, de una glacial indiferencia. Las tres ardieron en seguida, pues se resolvió no contestar nada.

Le hubiera sido difícil á la misma señora de La Pave, darse cuenta exacta y bien definida de los diversos sentimientos, y muchas veces contradictorios, que le producia la partida improvisada del comandante Fremeuse.

El despecho, la cólera, el desden; así como el pesar, la estimacion, y hasta la admiracion, entraban en juego.

Febrero 10.

Continuará.

DIONISIO V. SCHÓO
CORREDOR
SOLICITA DESCUENTOS DE LOS BANCOS
Se encarga de representar y tramitar cualquier asunto ante los gobiernos Nacional y Provincial.
76—CALLE PIEDAD—76
N635 perm.

Doctor Gonzalez del Solar
MÉDICO
582-ESMERALDA-582
Horas de consulta 1 á 3 p. m.
303 29

F. P. RODRIGUEZ y Ca.
138--CALLE FLORIDA--138

Gran surtido de música para canto, pianos y demás instrumentos.
Se remiten catálogos gratis á quien lo solicite.
N.875 perm.

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL
Sociedad Anónima—Capital: fr. 20.000.000
CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS
PARA
INGENIOS DE AZUCAR
Y DESTILERI S
Ferro-Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpintería de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria
Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay
En Buenos Aires: CHAVANNE & ROUX Calle Reconquista 179
N 419 perm.

Castells & Ca.
BAZAR-FÉRIA
POR MAYOR Y MENOR
136--FLORIDA--136
SURTIDO VARIADO DE ARTÍCULOS DE MENAGE
Y mercaderías generales
ARMAS DE TODAS CLASES
Cuadros al oleo
NOVEDADES PARA REGALOS ETC.
CASA COMISIONISTA INTRODUCTORA
Recibe órdenes para hacer venir de Europa y Estados Unidos cualquier clase de mercaderías, mediante una módica comision.
159 perm.

TALLER DE PLOMERIA
PARA AGUAS CORRIENTES Y GAS
EUGENIO CARLES Y Ca.
Calle Rivadavia 386 al 390
Unico plomeros autorizado por la Comision de Obras de Salubridad para la colocacion de servicios para Aguas Corrientes.
Se previene al público que todos los materiales que se colocan son de primera calidad y con la resistencia necesaria para evitar todo género de escape de aguas ó roturas.
Se acaba de recibir lo mas moderno en aparatos de gas, arañas de bronce y de cristal, brazos etc., mismo que baños, lavatorios, letrinas, orinales y demás artefactos de gas y aguas corrientes.
No olvidarse--Rapidez en el servicio y precios módicos
RIVADAVIA, 386 AL 390 ENTRE LIMA Y SALTA
2092 d. p. m.

Profesor de Física, Química, Higiene, Historia Natural y nociones de Anatomía y Fisiología, Dr. D. Eduardo Holmberg, id 200.
Profesor de Filosofía, Historia Nacional, Instruccion Cívica y nociones de Economía Política, Dr. D. Gregorio Uriarte, id 100.
Profesor de Inglés y Teneduría de Libros, don Guillermo Reynolds mjn. 80.
Profesor de Francés D. Julio S. Rocinat id 70.
Profesor de Aleman, Don Pedro Juan Bredius id 70.
Profesor de Dibujo Natural, D. Bernardo Troncoso, id 50.
Profesor de Música, D. Gracioso Panizza, id 50.
Profesora de Labores, Sra. Dionisia B. de Moranchel id 50.
Profesora de Gimnasia, Sra. María C. de Wernicke id 40.
Secretaria y Bibliotecaria, Sra. Amalia Kenig id 50.
Una ayudante encargada del depósito de útiles, Sta. Josefa Alonso id 50.

ESCUELA DE APLICACION

Sta. Elisa Gonzalez, Sta. Concepcion Martinez, Sta. Luisa Arriaga; Sta. C. Gastaldi, Sta. J. Aragones, Sta. Elisa Chapot y Sta. Corina Soubiron cada una con ps. mjn. 70, total 490.

Escuela Normal en Jujuy—En uso de la autorizacion que confiere al P. E. la ley de 13 de Octubre de 1875, para la fundacion de Escuelas Normales de Maestras de instruccion primaria en las Provincias que ofrezcan un local apropiado á este objeto, y habiendo ofrecido el Gobierno de la Provincia de Jujuy el edificio en que provisoriamente puede funcionar la mencionada Escuela, el Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase el edificio que el Gobierno de Jujuy ofrece para instalar la Escuela Normal de Maestras de instruccion primaria, creada por esa Provincia por la ley de Presupuesto del corriente año.
Art. 2° La Direccion del Colegio Nacional de Jujuy procederá á trasladar ese establecimiento al nuevo local que le está destinado, cuidando de llevar á cabo esta operacion á la mayor brevedad posible, á fin de que la Escuela Normal pueda instalarse en el edificio que aquel ocupa, antes del 1° de Marzo próximo.
Art. 3° Queda autorizada la Direccion del espresado Colegio, para hacer los gastos que demande la referida traslacion.
Art. 4° Diríjase nota á la Directora nombrada para la Escuela Normal de Jujuy, autorizándola á solicitar inmediatamente del Ministerio de Instruccion Pública, todos los útiles de enseñanza y el mobiliario que considere indispensable para el establecimiento de esa Escuela.
Art. 5° Remítase al Gobierno de Jujuy cópia legalizada de este decreto, comuníquese á quienes corresponda, etc.—ROCA.—E. WILDE.

Muelle en Santa Fé—Hé aquí el decreto referente á una noticia que hemos adelantado ya hace dias:
Habiendo la Comision General de Inmigracion manifestado que hay urgente necesidad de construir un pequeño muelle en el puerto de Santa Fé, que sirva para facilitar el desembarco de los inmigrantes, en lo que está de acuerdo el Departamento de Ingenieros Civiles segun lo espresa en su informe, y en cuyo concepto ha formulado el proyecto y presupuestos que corren adjuntos á este espediente, y considerando: Que la ejecucion de la obra no puede diferirse por ser considerable el número de inmigrantes que desembarcan en el puerto arriba espresado, haciendo la operacion en condiciones de poca seguridad, y que el costo presupuestado de pesos 1595.05, es moderado, y la obra de poca importancia en sí, se resuelve aprobar el proyecto y presupuesto presentados por el Departamento de Ingenieros Civiles, y autorizar á esta reparticion para ejecutar la obra por Administracion.
Comuníquese, etc.
ROCA.-- BERNARDO DE IRIGOYEN.

Aguas corrientes—Anoche á las siete, se notó que se habian aflojado las junturas de uno de los caños recientemente puestos, en la calle de Rivadavia y Entre-Rios. Por este motivo hubo que suspender la provision de agua. A las 10 y media la compostura ya estaba hecha, se empezaba á llenar el estanque de Lorea é iba á continuar la provision con toda regularidad.

Esposicion forestal—El Ministro del Interior ha comunicado por nota al de Relaciones Esteriores, que el Gobierno hubiera concurrido con satisfaccion á la Esposicion Forestal de Edimburgo, si el tiempo disponible para preparar las colecciones fuera mas largo; tanto mas, cuanto que la riqueza forestal de la República es poco conocida en el esterior, no obstante su grande importancia, y ésta ocasion seria propicia para darla á conocer de un modo favorable.
El Ministerio de Relaciones Esteriores comunicará mañana esta resolucion al Ministro Plenipotenciario de S. M. B. residente en esta Capital.

Rentas Nacionales—La Aduana de la Capital recaudó ayer, 94291 pesos con 90 centavos en esta forma:

Importacion	37890 41
Esportacion	44397 54
Adicional	6877 26
Letras	2129 69

Durante los dias hábiles para el despacho que van trascurridos del presente mes, sus entradas ascienden á 695.019, con 89.

Inspector de Agricultura—Por decreto de Febrero 1°, ha sido nombrado Inspector de Agricultura el Agrónomo don Manuel Vazquez de la Morena con el sueldo que asigna el Item 4, Inciso 15, Anexo A de la Ley de Presupuesto, que es de 150 pesos mjn.

Por denuncias de la prensa—No se ha hecho lugar al pedido de que se instruya un sumario sobre las denuncias hechas por la prensa de la ciudad del Paraná á la Comision de Inmigracion de dicho punto.
Fúndase esta resolucion en que el P. E. está satisfecho de la conducta y honorabilidad de los miembros que la componen.

Escuela de Agricultura—De fecha 4 del actual, es el siguiente decreto:
Acéptase la renuncia que hace D. Manuel Vazquez de la Morena, del puesto de Director y Profesor de la Escuela de Agricultura de Mendoza.
Encárgase de la Direccion de dicho Establecimiento, al Agrónomo D. Aaron Pavlowsky.
Comuníquese, etc.—ROCA—B. DE IRIGOYEN.

Mensura en Paso Chacarí—Ha sido aceptada la renuncia que hizo el Ingeniero D. Valentin Balbín, del nombramiento hecho en su favor por decreto de 12 de Diciembre del año anterior, encargándolo de ejecutar la mensura de una Colonia en Paso Chacarí.
En su reemplazo fué nombrado el Agrimensor D. Luis Silveyra.
La seccion á medir es de 10000 hectáreas.

En la Escuela del Paraná—Atento lo manifestado por el Director de la Escuela Normal de Profesores del Paraná y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General y el Departamento de Ingenieros, se autorizó al Director de la mencionada Escuela para invertir hasta la suma de 481 pesos en la ejecucion de las obras necesarias para arreglar el laboratorio de química de dicho establecimiento.

Cuenta de intereses—Revisada en la Tesorería General la libreta del Banco Nacional en su cuenta corriente con esa oficina, resultan las siguientes sumas por intereses devengados en pró y en contra durante el 4° trimestre del año pasado:

Intereses á favor del Banco	8237.94.
Id id id del Fisco	279 59.

Quedan, pues, 7958 44 pesos, que corresponde imputar al inciso Unico, Item 21, del Presupuesto del Departamento de Hacienda, en el ejercicio de 1883.

Renuncia y nombramiento—Habiendo renunciado el señor Francisco Seeber el puesto de Presidente de uno de los jurados que deben entender en el reclamo de Patentes y Contribucion Directa, se ha nombrado en su reemplazo al señor Bernabé Rodriguez.
La renuncia de aquel señor se funda en que tiene que ausentarse de la Capital.

En la Correccional—Fué autorizado el Intendente de la Cárcel Correccional, para distribuir convenientemente los sueldos votados en el presupuesto para lavanderas y enfermeros de ese establecimiento, entre los presos que hacen ese servicio y los que sirven tambien como cocineros.

Consejo Nacional de Educacion—En la última sesion celebrada en dicho Consejo, se resolvió:
Comprar á D. Alfonso Demaria la casa de su propiedad ubicada en la calle de Independencia 258, en el precio de 36,000 ps. mjn.
En dicha casa se va á establecer una escuela.
—Aprobar los planos presentados al Consejo, de dos edificios escolares, uno en la calle de Santa Fé y el otro en la de Belgrano, encargándose de la direccion de los trabajos el ingeniero señor Tamburini.
—Hacer lugar á la solicitud que presenta el señor Mariano Videla, pidiendo aumento de alquiler de su casa que ocupa la escuela núm. 5.

Bajante en los rios—Segun la planilla mensual que el Gerente del Lloyd Argentino, Sr. D. Tomás Noceti ha enviado á la Prefectura Marítima de los sondajes tomados por los prácticos del vapor *Mensajero* en su último viaje á la Asuncion, los rios Paraná y Paraguay bajan con fuerza.

Circular—La Direccion General de Rentas ha pasado una circular á todas las Aduanas de la República, pidiendo que trimestralmente le remita la nómina de todos los comerciantes introductores y esportadores que han hecho registrar su firma en aquellas reparticiones, con especificacion de la fecha que marca en el registro.

Ahogado—La autoridad marítima de Concordia, encontró dias pasados en el rio de aquella jurisdiccion el cadáver de un hombre como de 45 años de edad, al parecer vasco.
Del reconocimiento médico resulta que aquel desgraciado ha perecido ahogado.

Escribano adscripto—Por el Departamento de Justicia fué acordada la adscripcion al Registro á cargo del escribano D. R. Sauze, bajo la conjunta responsabilidad que la ley establece, á D. Nicolás A. Rodriguez.

En el Uruguay—Se ha autorizado al Rector del Colejio Nacional del Uruguay, para invertir hasta la suma de 672 31 pesos, en la ejecucion de las obras relativas á la construccion de una aula para dividir y ensanchar el curso de 1° año de estudios, con sujecion al presupuesto que se acompaña del Ministerio de Instruccion Pública.

Jueces de Paz—Publicamos el decreto anunciado sobre nombramientos de Jueces de Paz, para la seccion 9ª y 15ª de la Capital, cuyos puestos se encontraban vacantes:
En presencia de las ternas propuestas por la Municipalidad de la Capital, á los efectos de los artículos 17 y 23 de la Ley Orgánica de los Tribunales de fecha 15 de Diciembre de 1881, el Presidente de la República decreta:
Art. 1° Nómbrase Juez de Paz Titular para la Seccion 9ª de la Capital, durante el corriente año, al ciudadano don Arturo Richard.
Art. 2° Nómbrase Juez de Paz Titular para la Seccion 15ª de la Capital, durante el mismo período, al ciudadano don Silvestre Rosende.
Art. 3° Los nombrados prestarán antes de hacerse cargo de sus puestos el juramento establecido por el artículo 21 de la ley citada.
Art. 4° Comuníquese, etc.—ROCA.—E. WILDE.

Por Ministerio de Hacienda—Ha sido nombrado D. Enrique Amigó, guarda en la receptoría de San Javier.
—Se aceptó la renuncia del escribiente 1° del Resguardo de la Aduana de la Capital, Pedro Rocas.
—Habiendo renunciado don Juan José Lanusse, el formar parte de la Comision encargada de proyectar reformas á la Tarifa de Avalúos, se nombró en su reemplazo á D. Leopoldo Basavilbaso.

Asunto aduanero—En la semana entrante, el Ministerio de Hacienda pasará una nota á la Direccion General de Rentas, sobre el proceder que deben observar respecto del despacho de mercaderías cuyos conocimientos no estan lo á la órden se endosan indebidamente, lo que viene á constituir un abuso que se propone corregir el Ministerio.

En el puerto de la Boca—Daráse en breve por el Ministerio de Hacienda, un decreto reglamentando las operaciones de embarco, desembarco, depósito de mercaderías, etc., por el puerto de la Boca, el cual tiene por objeto facilitar mayores comodidades al comercio, asegurando de paso los intereses del Fisco.
El decreto, que es estenso, ya está redactado y solo se espera para darlo á la publicidad, que lo autorice con su firma el Presidente de la República.

Mercado Balvanera—Recordamos á los interesados, que hoy tiene lugar la venta en remate público del Mercado Balvanera, en virtud de disolucion de la Sociedad constructora del edificio.

Aplicacion de la multa—A los Jueces de Paz titulares y sustitutos cuya nómina hemos publicado en nuestro número anterior, al ser remitida por el Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital al Ministerio de Justicia, les será aplicada la multa de 200 á 500 pesos que señala el artículo 21 de la Ley Orgánica de los Tribunales.

Entierro del Dr. Bosch—Ayer á las 11 de la mañana tuvo lugar el entierro del distinguido facultativo doctor Bosch, en el Cementerio del Norte.
El último homenaje tributado á este hombre de ciencia y distinguido ciudadano, ha respondido á sus méritos y la alta estimacion de que gozaba en nuestra sociedad.
Los alumnos del viejo y apreciado maestro, concurrieron tambien á la ceremonia.
Al pié de la tumba el Intendente Municipal pronunció un breve pero sentido discurso, elogiando las virtudes y servicios del finado.
El cortejo era distinguido y numeroso. Formaban parte de él las siguientes personas:
Presidente de la República, General Julio A. Roca, Torcuato de Alvear, Dr. Iturrios, Mariano Bosch, Miguel Nazar, Dr. Juan José Romero, Dr. Alcobendas, Dr. Mendez Paz, Dr. Francisco Ayerza, Guillermo Gowland, Sr. Lezica, Juan Francisco Vivot, Cárlos Fernandez, Doctor Aguirre, Antonio Rocha, Nicolás y Juan Anchorena, José María Miguens, Roque Saenz Peña, Doctor Pintos, Dr. Wilde, Dr. Gil, Gregorio Torres, Leon Acuña, Martinez de Hoz, Demaria, Emilio Castro, Etchepareborda, Mariano Unzué, Doctor Mattos, Puig, Dr. Rosa, Palemon Huergo, Doctor Bermejo, Doctor Luis Saenz Peña, Benjamin Butteler, Juan Lanús, Iturriaga, Zorrilla, Manuel Aguirre, Dr. Cuenca, E. del Campo, Iturraspe, Ricardo Gutierrez, Bunge, Buschiazzo, Dr. Mallo, Dr. Granel, Villegas, Dr. del Arca, Doctor Lanús, Dr. Leopoldo Montes de Oca, Dr. Baca, Doctor José Ayerza, Doctor Golfarini, Dr. Juan Acuña, Eliseo Bosch, Rómulo Nazar, Amaliano Bosch, Dr. Santillan, Otto Arning, Leonardo Pereyra, señor Billinghurst, Dr. Lagos García, Dr. Marcelino Aguirre, Vicente Casares, Agustin Zemborain, Pedro Anchorena, Florencio Fernandez, Dr. Cantilo, Manuel Irigoyen, Miguel Luna, Filemon Naon, doctor Meza, Félix Pico, Senillosa, Nouguier, Roberto Cano, y otros mas cuyos nombres no tenemos presente en estos momentos.

Sociedad Tipográfica Bonaerense—Se nos pide la publicacion de las siguientes líneas:
Habiéndose solicitado por las dos terceras partes de los socios, y de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea de 23 de Diciembre, el Sr. Presidente ordena se convoque á los señores sócios para una reunion general estraordinaria que tendrá lugar hoy Domingo 10 del actual, á las 12 del dia, con el objeto de dar solucion definitiva al asunto cuota para el Panteon de las Familias.
Se les recomienda á los señores socios la asistencia.—*Félix San Martin*, Secretario.

Elena Berdier—Esta señorita, que contaba apenas 15 años de edad, hija de D. Camilo Berdier, acababa de fallecer víctima de un ataque de pulmonía fulminante.
Nos unimos al pesar que ha causado esta desgracia en nuestra sociedad.

Dos nuevos libros—La librería de Hernandez, Victoria 21, acaba de recibir de Madrid dos nuevos libros: «Los croquis Parisienses» y «Las Menudencias Filosóficas» (cartas á Severó Leralin).
Su autor es el conocido literato español don Federico de la Vega.
Sin tiempo para hojearlos, nos concretamos por hoy á anunciar su aparicion.

Lotería de San José—En el sorteo practicado el dia de ayer, resultaron premiados los siguientes números:
6532 con ps. mjn. 10,000, 1259 con id 500, 7008 con id 200, 1974 y 10,317 con id 100; 2969, 9341, 8028 y 2070 con id. 50—Aproximaciones, 6531 y 6533, con id 250.

Iglesia Evangélica—Sermon esta noche, á las 8—Tema: *La religion y la política.*
Escuela dominical, á las 2 de la tarde.

El ejido de Ajó—El señor don Alejandro Leloir ha sido nombrado por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, tercero en discordia para la espropiacion de los terrenos pertenecientes á los señores Gibson y Ca., situados en Ajó, que se necesitan para ampliar el éjido de este pueblo.

Solicitudes de gracia—La Suprema Corte de Justicia de la Provincia ha informado en doce solicitudes de presos pidiendo gracia, aconsejando al P. E. su rechazo.

Tercero en discordia—Ha sido nombrado el señor D. Manuel Guerrico, por la Corte de Justicia de la Provincia, tercero en discordia para la espropiacion en la Ensenada, de los terrenos necesarios para la construccion del ferro carril proyectado entre la ciudad La Plata y la orilla del rio, con el fin de llevar arena á aquel punto para las obras en construccion.

Impuesto de abasto—El P. E. de la Provincia ha recibido una nota de la Municipalidad de San Antonio de Areco, en la que se le comunica que la percepcion del impuesto de abasto ofrece muchas dificultades en esa localidad. Dice así:
Esta corporacion se encuentra con inconvenientes en la percepcion del impuesto de abasto á causa de que los abastecedores se niegan á pagar dicho impuesto, hasta tanto que la corporacion les dé campo para el pastoreo de la hacienda destinada al consumo de la poblacion. En esta situacion, pues, esta Comision ha juzgado conveniente consultar á V. E. los siguientes puntos:
1° Al cobrar la Municipalidad el impuesto mencionado ¿carga con la obligacion que reclaman los abastecedores?
2° En caso que los abastecedores se negaran á arrendar el campo para el pastoreo de dicha hacienda ¿qué medidas debe adoptar esta Municipalidad?
Esta consulta ha sido pasada á informe de la Direccion de Rentas.

Electores de Gobernador y Vice—Ayer á las tres de la tarde se reunieron en la Legislatura de la Provincia, los electores de Gobernador y Vice.
Leyóse el despacho de la Comision encargada de revisar los diplomas, el cual aconsejaba la aprobacion de estos.
Como no se hizo objecion alguna á dicho dictámen, se levantó la sesion.
Los electores se reunirán el próximo Domingo.

Fallos—El Juez Dr. Basualdo, ha fallado ayer el pleito seguido por los señores Roca hermanos, contra D. Ramon Berjolis, por cobro de una suma de dinero procedente de alquileres de la casa calle 25 de Mayo núm. 52, correspondiente al tiempo trascurrido desde el 7 de Marzo de 1882 hasta el 28 de Julio del mismo año.
Librado el mandamiento de embargo y trabado éste por el importe de los alquileres y citado de remate, el deudor dedujo dentro del término las escepciones de incompetencia, de jurisdiccion y litis-pendencia.
Resuelta la escepcion de incompetencia, la Cámara revocó el fallo del Juzgado declarando la competencia de éste y mandando bajar los autos para su pronunciamiento sobre la escepcion del litis pendencia.
El fallo del Juez no hace lugar á esta última escepcion deducida por el ejecutado y manda que se lleve adelante la ejecucion hasta hacerse trance y remate de bienes embargados y con su producto íntegro, pago al acreedor de la cantidad demanda da intereses y costas.
—El mismo Juez ha resuelto el pleito seguido por Da. Mauricia Tibbets de Corman, contra don Federico Reepen sobre nulidad de una venta, declarando improcedente la accion instaurada por la primera y condenándola al pago de las costas sin que esta obligacion comprenda á sus menores hijos.

Los señores Doll y Robio—Han llegado á esta ciudad los señores Guillermo Doll y Nicolás Robio, el primero persona muy distinguida y sumamente estimada en el Bragado, en donde ha sido Juez de Paz por muchos años, y el segundo actual Juez de Paz del 9 de Julio, y no menos estimado en aquel punto.
Los saludamos y les deseamos grata permanencia entre nosotros.

Novedades de Policía—Del hogar marital, Balcarce 369, ha fugado ayer la mujer Cármen Cimea de Paez, argentina, de 22 años de edad.
Su esposo se ha presentado á la autoridad reclamando tan encantadora prenda.
—Anoche le ha sido efectuado un robo, al señor D. Francisco Madero, Vice Presidente de la República.
Se ignora á que hora, de su escritorio le fué sustraida la suma de mil pesos moneda nacional oro.
Como medida precaucional, y por recaer algunas sospechas sobre él, fué detenido un sirviente que se halla incomunicado.
—En un coche del tramway Anglo-Argentino, en el trayecto comprendido desde la plaza Victoria á la calle de Libertad, le fué sustraido ayer á don Melitón Carpintero, un paquete de documentos de importancia.
Se ignora quien es el autor.
—Ante el Comisario de la Seccion 3ª compareció ayer don Simion Lavejiro, domiciliado Moreno y Lima, dando cuenta de haberle sido sustraida de su casa, la suma de 900 ps. ftes. en circunstancias en que se hallaba ausente.
Se ignora quien es el autor de este hecho.
—Ha muerto repentinamente antenoche en la esquina de Libertad y Gral. Lavalle, el vecino del partido del Monte D. Cármen Garamino.
El sócio del finado se hizo cargo del cadáver.
—Ayer cayó del carro que manejaba el individuo Félix Montaña, pasándole las ruedas del vehículo sobre el cuerpo.
Se le envió al Hospital San Roque, moribundo.
Este accidente ocurrió en la esquina de las calles Rivadavia y Matheu.

COMERCIO

Bolsa

Febrero 9.

CÉDULAS—Série E al contado—9600 á 87 1¦8, 2400 á 87. Id F id id—10,000 á 84 5¦8, 5000 á 3¦4. Id id fin de mes—10,000 á 84 7¦8, 30,000 á 85 Id id Marzo 31—10,000 á 85.
ACCIONES—Al contado—50 á 132. Fin de mes—1250 á 132 1¦2, 500 á 3¦4, 300 á 3¦8.
RESÚMEN—Cédulas Série E al contado—12,000. Id F id id—15,000. Id id id fin de mes—40.000. Id id Marzo 31—10,000. Acciones al contado—50. Id fin de mes—2050.
LA BOLSA—Mas desanimada ha estado ayer la Bolsa en las operaciones.
Todo el ardor y el brio con que reaccionaron los distintos títulos, ha disminuido.
Las operaciones en cédulas han sido escasísimas. La Série E solo al contado se cotizó á 87 y 87 1¦8.
La Série F tuvo mayor movimiento y se mostró con mayor firmeza haciendo subir sus precios.
Al contado se hicieron á 84 5¦8 y 84 3¦4.
Para fin de mes á 85 7¦8 y 85.
Para Marzo 31 tambien se hizo una operacion á 85 p%.
La Série A no se cotizó.
Las acciones del Banco Nacional se mantienen con mucha firmeza aunque no á los precios á que ascendieron.
Despues de llegar á 133 1¦2 han descendido á 132 1¦2 manteniéndose entre este precio y 132 3¦4 con mucha firmeza.
Al contado se cotizaron á 132 p% y para fin de mes á 132 1¦2, 132 3¦8 y 132 3¦3, precio á que cerró la hora oficial.
DESCUENTOS—Los Bancos particulares siguen descontando á 7 p%.
Las letras de Tesorería se descuentan á 7 y 7 1¦2 p%.
Los Bancos de Estado han restringido completamente sus operaciones.

MERCADO CONSTITUCION

Febrero 9 de 1884

197 wagones entrados con diferentes frutos entre ellos: 43200 ab lana. A Barracas al Sud entraron 34 cueros lanares, 36 fardos lana, 315 bolsas colsa y 138 bolsas lino. El estado del mercado tanto en lanas como en pieles no tiene varion á dias anteriores.
Ventas de hoy:
2300 ab lana esp. y buena por Chillado ps. 97, 83; 1450 id id sup. buenas y borrega id Cramer 94 86, 78, 74; 5000 id id id id J. Bellocq 90, 88, 80, 81, 2000 id id id id G. y Casaux 90, 84; 2000 id id buena y reh. id R. Gutierrez 92, 85, 70; 3500 id buena y reg. id J. Ortiz 88, 72, 35; 2000 id id id id J. Rodriguez 88, 80, 72; 1500 id id id id A. Bonino 88, 80; 1000 id id id id Unzué 88; 3000 id id buenos id Duggan 87; 2000 id id id id A. Leguinechi 87, 1300 id id reg. borrega y barriga id Bungo 83, 70, 75, 40; 1300 id id reg. id Lanus 72.
Vacunos—150 cueros campo reg. por V. Cosentino ps. 145; 10 id id id J. Cramer 145; 30 id id id inf. id Zabala 140.
Lanares—120 ds campo sup. desechos y pelados por Cramer 38, 20, 16 25; 50 id id id id Ortiz 27, 18; 60 id id id id Bonifacio 27, 17; 50 id id id id Leguinechi 27, 20; 50 id id id id Zabala 21, 18; 350 id id id pelados id Chillado 26, 19, 18; 60 id id id id Rey 26 17.
Potros—13 cueros campo reg. por Cramer 38 ps.
Cerda—20 ab cerda sup. por Cramer ps. 38.

MERCADO 11 SETIEMBRE

Febrero 9 de 1884

166 wagones entrados con diferentes frutos entre ellos: 4210 bolsas trigo, 2184 id maiz, 276 fardos pasto y 18600 ab lana. El mercado tanto en lanas como en vacunos, corderitos, sebo flojo, lo mismo que el trigo maiz y cebada, lanares, cerda, potros y alfalfa sostenidos.
Ventas de hoy;
600 ab lana esp. sup. por Belando ps. 93, 88; 2500 id id sup. buena reg. id N. y Cernadas 90, 85, 80, 70; 400 id borrega id id id los mismos 70, 77, 61; 5500 id lana id inf. id Duggan 88, 85, 60; 1000 id borrega esp. id id el mismo 82, 50; 1100 id lana sup. y reg. id L. y Benitez 85, 76, 73, 70; 1000 id id id Balleto 82, 80; 300 id id id borrega id Landera 77, 67; 600 id id reg. inf. por Ojea 74, 63; 300 id id id id Perez 72, 70; 300 id id id inf. y borrega id G. Bilbao 61, 50.
Vacunos—50 cueros campo reg. por Perez ps. 140.
Potros—29 cueros campo buenos por N. y Cernadas ps. 42.

LA ARGENTINA
ESCUELA DE NATACION
DUCHAS
BAÑOS DE INMERSION
El establecimiento está al servicio del público desde las 5 de la mañana hasta las 11 de la noche.
43—CALLE PIEDAD—43
ENTRE RECONQUISTA Y 25 DE MAYO
93 F. 11

Lanares—100 de campo buenos y desechos por Perez 27, 17 rls lb; 50 id pelados id id id el mismo 75, 25 ds doc; 150 id id id Landera 27, 18; 50 id id id el mismo 19; 350 id id reg. id id N. y Cernadas 26, 24, 18. 16; 200 id id id id id los mismos 75 25 ps; 220 id id de matadero sup. id los mismos 23 rls. 200 id campo reg. id Ojea 23, 16; 100 id pelados de id buenos id id el mismo 70, 23 ps. doc.
Corderitos—100 ds cueros de corderitos reg. por N. y Cernadas ps 10.
Sebo—500 ab sebo estilo de embarque bueno por N. y Cernadas ps. 44 1¦4.
Cerda—20 ab cerda de potro sup. por Landera ps. 165.
Trigo—100 fgas trigo candial bueno por Perazzo ps 108; 120 id id salado id el mismo 75, 180 id id de costa sup. por Zoppi 93, 77; 50 id id id reg. id Marconi 65.
Maiz—80 fgas maiz morocho desgranado sup. por Ojea ps 51; 150 id id bueno id Somariva 47; 200 id id id reg. id Delporto 44.
Cebada—60 fgas cebada buena por Perazzo ps 45.
Lino—500 ab lino bueno por Perazzo ps 12 1¦2 con bolsa.
Alfalfa—120 fdos pasto sup. y mezcla por Santa María ps 580 490 tond; 50 id id id id id N. Marquez 550.

CORRALES DE ABASTO
HACIENDA INTRODUCIDA EL 9 DE FEBRERO

Consignatarios	Capataces	Procedencias	Animales
J. C. Boerr	J. Cardoso	Mar Chiquita	230
J. B. Anasagasti	S. Mantanel	Cañuelas	60
S. y Mandia	E. Alvarez	Lujan	86
Id id	L. Magnab	Arrecifes	66
M. Alvarez hijo	G. Fernandez	Magdalena	94
R. A Coho	P. Palacios	Ajó	100
			576

Precios
Primera parte novillo y vaca, 300 370, 350, 320, 310 300,
Segundo id id 260, 250.
Matanza general, 240 235, 210, 200, 170, 150,
Cueros de novillo, 155, 150, 140, 130.
Id de vaca 105, 100, 95, 90.
Terneros grandes 180, 150
Id chicos 120 100
Capones 35 á 45.
Novillos para saladero 340,
Id para invernar 325,
Matanza de reses 550 cabezas.
Id de terneros 74 id.

TEATROS

Jardin Florida—Teatro de verano. Compañía lírica francesa. Empresa A. Tauban. Funcion todas las noches—Domingo 10 de Febrero—LES BRACONIERS.
A las 8 1¦2 en punto.

Opera—Grandes bailes de sociedad y disfraz, Sábado 9 y Domingo 10 de Febrero. Orquesta de 40 profesores. El salon lujosamente adornado y alfombrado de nuevo y riquísimo tripe.
PRECIOS—Entrada general 2 nacionales. Palcos bajos y balcones 10 id. Id altos 6 id. Señoras gratis.

Skating-Rink—Grandes bailes de máscaras y de sociedad, el Sábado 9 y Domingo 10 de Febrero de 1884, todos los Sábados, Domingos, dias de fiesta y vísperas de dias de fiesta.

La Florida—Sábado 9 y Domingo 10 de Febrero de 1884, grandes bailes de máscaras y de fantasía. A las 11 1¦2. Entrada para caballeros 1.50 oro. Señoras gratis.

MUNICIPALIDAD

Licitacion verbal para la construccion de chapas para carruajes, carros etc.
El dia 20 del corriente á las 2 p.m. el Contador Municipal oirá propuestas para la construccion de chapas de toda especie, cuyos modelos podrán examinar los proponentes en la Contaduría desde la fecha hasta el dia indicado. Buenos Aires, Febrero 8 de 1884. 397 20

Oficina Municipal de Obras Públicas
Á LOS PROPIETARIOS
Debiendo procederse á la ejecucion del afirmado de madera en las calles de—
Florida, desde Rivadavia hasta la Plaza General San Martin;
Perú, desde Rivadavia hasta Caseros;
Victoria y Rivadavia, desde la Plaza Victoria hasta la Avenida Callao;
Debiendo así mismo continuarse el adoquinado de granito en esta última Avenida, desde Paraguay hasta la de General Alvear; como tambien el empedrado misto en la de Entre Rios desde Victoria hasta Caseros;
Se previene á todos los propietarios de fincas y terrenos con frente á las citadas calles, que deben colocar en las veredas cordon de granito ó de calcáreo duro de 0m125 de espesor, labrado en las uniones y en los lados aparentes; debiendo proceder préviamente y á la mayor brevedad posible á establecer las conexiones con las cañerías de gas y aguas corrientes, á fin de evitar en lo posible las remociones del pavimento que tanto lo perjudican.
En el deseo de realizar el propósito de uniformar las veredas con el menor sacrificio de parte del vecindario, el señor Intendente ha autorizado á la Oficina de Obras Públicas para que facilite, á los que lo soliciten, cordones al precio de costo y á plazos ventajosos, evitando así todo pretesto para dejar de cumplir lo ordenado; previniendo que la autoridad será inexorable para con todo aquel que trate de eludir el cumplimiento de estas disposiciones. 358 23

Licitacion de piedra para cordon de vereda
Llámase nuevamente á licitacion para la provision de 5,000 metros lineales de cordon para vereda bajo las condiciones siguientes:
1° Los cordones serán de granito ó de calcáreo duro de 0m.125 de espesor, 0m.35 á 0m.40 de altura y de una longitud que no sea menor de 0m.60.
2° Las piedras serán labradas en los puntos de union 0m.20 de un lado y 0m.06 del otro, y serán perfectamente encuadradas.
3° Estos cordones serán entregados en la Plaza Constitucion ó en la Ribera del Paseo de Julio, obligándose la Municipalidad á obtener el libre despacho de aquellos que procedan de la Banda Oriental.
4° Los proponentes fijarán el precio por metro lineal, debiendo entregar toda la cantidad en el plazo de diez meses, debiendo entregarlos en partidas mensuales que no bajen de 500 metros.
5° Los proponentes harán un depósito de mil pesos moneda nacional al presentar su propuesta, el cual será devuelto en partidas proporcionales al diez por ciento del importe de cada remesa de cordones.
6° El pago será al contado.
7° Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Ingenieros, en presencia de los interesados que concurran, el dia 12 del presente mes á las 2 p. m.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1884.—*El Secretario.* 334 12

Licitacion
Art. 1° Llámase á licitacion para la ejecucion de los empedrados comunes en las calles del municipio, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Oficina de Ingenieros Municipales.
Art. 2° El pago de la parte que corresponde á la Municipalidad se hará á los treinta dias de recibidos los empedrados, ó al contado con el descuento del 8 olo anual.
Art. 3° Las propuestas serán abiertas en la oficina mencionada, calle Moreno 32, el dia 15 de Febrero á las 4 de la tarde en presencia de los interesados que concurran al acto.
El Secretario.
216 F. 15

Licitacion
Art. 1° Llámase á licitacion para la ejecucion del afirmado de la Avenida Alvear, desde la esquina de la propiedad del Sr. Saavedra hasta el porton del Parque 3 de Febrero, bajo las condiciones establecidas por la Oficina de Ingenieros Municipales que estarán de manifiesto en la misma.
Art. 2° El pago se hará por mensualidades, segun se vayan entregando las cuadras y sean recibidas por la Oficina de Ingenieros.
Art. 3° Las propuestas serán abiertas el dia 11 de Febrero en la mencionada oficina, calle Moreno 32, á las 4 de la tarde, en presencia de los que concurran al acto.—*El Secretario.*
247 F. 11

EL AGUILA
AL PÚBLICO
Y á los fumadores inteligentes
Comprendiendo desde hace mucho tiempo la necesidad que se siente por tabacos Habanos que converjan con el paladar delicado del público en general y sobre todo con el de los fumadores inteligentes, he procurado en la Habana, que para la elaboracion de mis cigarrillos, fueran elegidos los tabacos mas finos y suaves procedentes de la **Vuelta de Abajo**, correspondiente á la última cosecha, no limitando precio, como generalmente acostumbran á hacerlo algunos comerciantes en el ramo
Habiéndolos recibido y probado, tengo la satisfaccion de comunicar al público, que ademas de haber quedado completamente satisfecho de la especialidad, (como hace años no venia igual al país), garantiendo que han de ser los mas apropiados al paladar del público por lo suave y aromáticos que son: dadas esas circunstancias y la de que el tabaco que ofrezco, es á la vez, puro y de lo mejor que se ha cosechado en la Habana, aseguro tambien, que él no rascará el paladar ni dañará al pecho.
Es este, pues, el momento de poder apreciar lo que verdaderamente es bueno, teniendo la firme conviccion de que desde hoy, han de ser bien acojidos por mis constantes favorecedores, á quienes ruego prueben los **cigarrillos especiales** que ofrezco, los cuales son los únicos que llevan su verdadero nombre, y para que se distingan de todos los demás los paquetitos salen elegantemente adornados: en la marquilla se leerá en letra cursiva *Sin Iguales*, la tapita es azul y dorada, conteniendo una fajita envoltoria que sirve para seguridad y contraseña.
Recomiendo igualmente los «ELEGANTES» de hebra, hechos á máquina último sistema.
Las dos clases, basta probarlas, para que mis favorecedores y el público en general las acojan y acepten, pues los tabacos con que están elaborados, constituyen por sí solo la mejor recomendacion y bondad.
Se hallan en venta en todas las principales Confiterías, Almacenes y en la fábrica y depósito, calle Bolivar Ns. 39 al 51.
J. Antonio Alonso,
Fabricante.
279 F15

SECCION PARA TODOS
CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES
Y
CONFITERIAS
485 perm.

Habiéndose disuelto la sociedad que giraba bajo el nombre de
WEBSTER & KIMBAL
y quedando el Dr. Webster á cargo de la antigua casa, Florida 134, tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales á su numerosa clientela y respetable público.
D. B. WEBSTER
DENTISTA NORTE-AMERICANO
134—FLORIDA—134
Teléfono Gower Bell N° 170 | Teléfono Union número 292
325

VAN GELDEREN Y TRANT
TRADUCTORES PÚBLICOS
142—PIEDAD—142
N240 perm.

CASA-QUINTA
EN LA CIUDAD DE BELGRANO
A 20 MINUTOS DE LA CAPITAL
Construida especialmente para una familia acomodada.
Con salon estenso, galerías, gas, aguas corrientes, jardines, piscinas, frutas escojidas y todas comodidades interiores—A 200 varas del tramway y teniendo el del ferro-carril á la puerta.
Se vende ó permuta por campos en las Provincias.
Diríjirse á esta imprenta bajo la direccion R. R.
2660 pm

Lotería Rosario de Santa-Fé
PREMIO MAYOR 10,000 PESOS ORO
Se juega en el Rosario todos los sábados á las 7 de la mañana y para evitar las esplotaciones, se ruega al público no compre pasada esa hora.
El estracto llega al dia siguiente.
Tiene 11 millares con 900 SUERTES.
El billete entero vale 62 pesos mio. y el quinto vale 12 1 pesos mio.
1534 perm.

DR. JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venereo sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA
De 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.
151 perm.

Lotería de la Beneficencia de San Luis
AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880
Premio mayor 10,000 ps. fuertes
Billetes á 1¦2 peso oro
Se juega en Villa Mercedes el Juéves 27 de Diciembre.
Los estractos llegan el Sábado 29 de Diciembre por la mañana.
Perm.

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
OLIVA Y SCHNABL
90—FLORIDA—90

MATEMATICAS—MEDICINA—ELECTRICIDAD
Antoojos especiales
1337 perm.

Instrumentos de cirugia
—(o)—
APARATOS ORTOPÉDICOS
BRAGUEROS, FAJAS, ETC.
SE FABRICAN
POR MAYOR Y DE MEDIDA
EN CASA DE
A. BELLEZZA, Suipacha 261
Representante de la muy acreditada casa R. y H. Mathieu fils de Paris.
Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.
N.323 perm.

LOTERIA PÚBLICA
DE
SAN JOSE
Premio mayor: 10,000 pesos mjn
El billete entero vale 2 1¦2 pesos, el quinto 1¦2 peso moneda nacional ó sea 50 centavos el quinto.
Se juega todos los Sábados y el estracto llega los Lúnes por la mañana.
2386 perm.

LOTERIA PUBLICA
DE
MERCEDES
Premio mayor 8,000 $ mjn.
SE JUEGA TODOS LOS MARTES
El billete entero vale 2 1¦2 $ mjn.
2311 perm.

SEMINARIO INGLÉS
EN EL GRAN EDIFICIO CONOCIDO POR
COLEGIO DEL CABALLITO
Se recomienda á los padres ó encargados de niños que deseen ponerlos como pupilos, que visiten el citado Establecimiento, para cerciorarse de las cualidades y ventajas que ofrece.
Sus espaciosos dormitorios ventilados y en condiciones higiénicas irreprochables, sitio para recreo, jardín, huerta, y magnífica pileta de baño, en la que sin riesgo alguno, aprenden la natacion, hacen del Seminario Inglés uno de los mejores establecimientos de educacion, puesto que participa de las ventajas del campo y de la ciudad, con la cual unen dos líneas de tramways.
El plan de estudios nomina de Profesores y la atencion asídua que se dispensa á los niños, satisfarán á las personas mas delicadas en materia de educacion.—*Adolfo L. Negrotto*, Director.
870 perm.

VAPORES
LA PLATENSE
Compañía francesa de navegacion á vapor
Carrera del Rosario, con escalas en San Pedro y San Nicolás á las 3.15 (Estacion Central): Vapor TRIDENTE, los Mártes Juéves y Sábados; id DIANA, los Lúnes, Miércoles y Viérnes
Carrera de la Costa Sud
Para Bahía Blanca, á las 3 de la tarde (Boca del Riachuelo) Vapor «POMONA», los dias 1° y 15 de cada mes.
Carrera de Montevideo
A las 5 y 1¦2 de la tarde (valizas interiores). Salidas diarias—Vapores APOLO y MINERVA.
Combinacion directa para pasages, encomiendas y cargas con todos los ferrocarriles interiores. Seguros marítimos, embarques y desembarques de cargas, despachos de aduana, etc.
Comunicacion con el teléfono y panteléfono.
P. CHRISTOPHERSEN.
1767 perm. Agente general—Piedad 102.

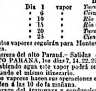

LLOYD ARGENTINO
COMPAÑIA NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR
CARRERA DE LOS RIOS PARANÁ y URUGUAY
En combinacion con el alto Paraná
Salidas del mes de Febrero para Asuncion, Corrientes y escalas.
DE BUENOS AIRES

Dia		
1	vapor	*Taraguy*
6	»	*Cisne*
10	»	*Rio Paraná*
15	»	*Rio Uruguay*
20	»	*Taraguy*
25	»	*Cisne*

Estos vapores seguirán para Montevideo cada vez que haya carga.
Carrera del alto Paraná.– Salidas de Corrientes, el vapor ALTO PARANA, los dias 7, 14, 22, 29.
Habiendo agua este vapor podrá seguir observando el mismo itinerario.
Los vapores hacen sus operaciones en la Boca del Riachuelo y salen á las 10 de la mañana.
Pasage del tramways y conduccion de equipages desde la Plaza Victoria gratis.
NOTA—Las guias serán recojidas en el Resguardo de por los interesados.
Por mas informes, Agencia General, calle 25 de Mayo 32
1453 perm

AVISOS

Juzgado de Paz de la 2ª Seccion Este Juzgado se ha trasladado á la calle Bolivar número 80. Dias de audiencia: Mártes, Juéves y Sábado de 12 á 2 p. m. 405 13

Se alquilan una ó dos piezas en casa de familia, Uruguay 551. 401 13

Camilo Fonrouge Escribano Público con Registro Civil, se ha trasladado á la calle de Bolivar número 80. 406 13

La alcaldía Cuartel 1° de la Seccion 9ª de la Capital, se ha trasladado á la calle de Andes número 63. Los dias de audiencia son los Lúnes, Juéves y Sábados de 8 á 10 a. m. 407 13

Anales del Ateneo del Uruguay
En esta imprenta se compra la primer entrega de esta publicacion. 400 12

Hernandez [Rafael, Agrimensor, domicilio, Santa-Fé 664. Teléfono 2511. 293 M. 8

Se alquila un departamento amueblado, calle Rivadavia número 74. 496 12

Comisaría General de Guerra—Se avisa á las señoras Pensionistas Militares, que el Lúnes 11 del corriente dará principio al pago por el mes de Enero último—Febrero 8 de 1884—*El Habilitado.* 388 17

Ama de leche Se ofrece una buena, Lorea 107. 390 13

Prefectura Marítima Nueva farola en Martin García—A los navegantes—La Prefectura Marítima avisa á los navegantes que se ha colocado una nueva farola sobre torre de madera en la cumbre de la Isla y á una elevacion de 43 metros sobre el nivel del rio.
Esta farola es fija, octógona, de una linterna por costado y visible en tiempo claro á 14 millas de distancia, á todo viento.
Su posicion es la siguiente:
Del canal del Infierno dista 1700 metros próximamente.
Del lugar, donde antes estaba la luz 500 metros al N.
De la punta del muelle de la Isla 1000 metros al N. N. E.
—Buenos Aires, Febrero 7 de 1884.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial mayor. 388 13

Pagaré perdido El dia 22 de Enero he perdido uno por valor de 2000 pesos moneda corriente, con fecha 17 de Enero; vence el último de Febrero, contra doña Adela Esquiel y Juan Bautista Simon; prevengo á la persona que lo haya encontrado y no lo presente en el término de tres dias perderá su valor.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1884.—*José Gastaldi*.—Testigos: *Camilo Becchi, Luis Becchi.* 383 110

La Comision Liquidadora de la deuda de la Independencia y del Brasil.—Se avisa á los interesados pasen por esta Oficina á tomar conocimiento de las resoluciones, que con fecha de hoy han recaido en los siguientes espedientes—Números 1386, causante, Francisco de Bedoya; id 392 y 992, id, José Luis Alanis; id 705, id, Eduardo Rodriguez Machado; id 1311, id, Gerónimo Ramos; id 379, id Juan Francisco Lobo.—Buenos Aires, Febrero 1° de 1884.—*H. D. Horiloos*, Secretario. 319 10

Deuda de la Independencia y Brasil. La Comision Liquidadora de la Deuda de la Independencia y del Brasil, avisa á los interesados que deben pasar por la Oficina á constituir domicilio, para que puedan ser llamados por la Comision á dar aclaraciones, completar justificativos y comprobantes ó llenar otras diligencias que fueren necesarias.–Buenos Aires, Febrero 1° de 1884.—*H. D. Horiloos*, Secretario. 320 10.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á cuatro cancas que han sido encontradas por la Sub-Prefectura del Puerto de La Paz y las cuales se encuentran depositadas en dicha reparticion; previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlas, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.
Las dimensiones de las embarcaciones á que se refiere este aviso, son las siguientes:
1ª 21 piés 4 pulgadas de largo.
3 » 4 » plan.
22 pulgadas alto de costado.
2ª 18 1¦2 piés de largo.
2 » 8 pulgadas de plan.
18 pulgadas alto de costado.
3ª 13 piés de largo.
3 » 2 pulgadas de plan.
18 pulgadas alto de costado.
4ª 12 piés de largo.
3 » de plan.
18 pulgadas alto de costado.
P. A.—*J. Goyena.* Oficial Mayor.
Buenos Aires, Enero 31 de 1884. 301 M. 6

Club «Buenos Aires» Se hace saber á los señores sócios que la Comision Directiva ha resuelto dar dos tertulias de disfraz en los dias 23 del corriente y 1° de Marzo. Los señores sócios que deseen obtener invitaciones para familias, deberán solicitarlas antes del 19 del actual. Al mismo tiempo se ruega á los señores sócios que no recibiesen invitaciones, se sirvan reclamarlas en Secretaría, una vez pasada la fecha indicada.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*Los Secretarios.* 350 23

Prefectura Marítima Por el presente se cita llama y emplaza, por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á un lanchon, como de una y media toneladas, denominado *Agua y Cuña*, que ha sido hallado por el receptor de Rentas Nacionales del Baradero y el cual se encuentra depositado en dicho puerto, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes—Buenos Aires, Enero 28 de 1884—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. 262 M 3

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á una ancla de ciento veinte kilos de peso, hallada en la Barra de Bahía Blanca, para que se presenten á deducir sus acciones dentro del plazo de treinta dias; vencidos los cuales no se oirá reclamo alguno y se procederá con arreglo á los reglamentos.—Buenos Aires, Enero 26 de 1884.—P. A.—*J. Goyena* Oficial mayor. 249 M. 1

Club del Progreso La Comision Directiva ha resuelto dar 3 tertulias de disfraz, que tendrán lugar el Sábado 23 y Mártes 26 de Febrero y Sábado 1° de Marzo de 1884. Pueden pedirse por los señores sócios invitaciones para transeuntes solamente, hasta dos dias antes de la primera de las fechas indicadas.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*La Comision.* 281 F21

Prefectura Marítima Por el presente se llama, cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al casco del vapor *San José*, que existe en tierra al lado de uno de los depósitos de la Aduana del Rosario.
Vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires Enero 26 de 1884.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. 257 M. 3

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á tres trozos de madera dura que han sido hallados en la playa á inmediaciones del Muelle de Pasageros, para que se presenten á deducir sus derechos, previniéndose que vencido dicho término y no habiendo comparecido nadie á reclamarlos, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.
Las dimensiones de estas maderas son las siguientes:
Un trozo de 3 m. 30 cent. largo y 23 cent. diámetro.
Id id de 2 m. 32 cent. largo y 20 cent. id.
Id id de 2 m. 55 cent. largo y 23 cent. id.—Buenos Aires Enero 17 de 1884.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. 157 F. 22

Juan P. Pocotoche Pedicuro, ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 182 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 1 de la tarde—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana Los dias de fiesta á domicilio desde la mañana á 2 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre la especialidad de un líquido para la destruccion del callo y en instrumentos aun no conocidos en el país para la estraccion las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre. N. 398 perm.

Trapos viejos que sean limpios se compran en esta imprenta.

A las imprentas Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 algo usado. Tambien se vende un lote chico de cuerpo 17. Ocurrir á esta imprenta.

Escuela Naval y Militar
Se previene á los jóvenes que han solicitado ingresar en la Escuela Naval y Militar, que en los dias 20, 21, 22 y 23 del corriente, tendrán lugar los exámenes de ingreso á la misma; debiendo presentarse con anticipacion de un dia á fin de proceder al debido reconocimiento médico—Buenos Aires, Febrero 9 de 1884—*El Comandante Director.* 412 11

SOCIEDAD CONSTRUCTORA
DE
OBRAS DE ALBAÑILERIA
Esta sociedad se encarga de hacer edificios en la Capital, concede plazos largos, acepta hipotecas ú otro cualquier arreglo para facilitar los pagos.
Escritorio, 22 Florida, 2° patio.
384 M. 7

ARTICULOS
DE
Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196--BOLIVAR--204
Se ofrece el mas completo surtido de
LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Más de cien diversas series.
APARATOS de física y qu a.
PAPELES de oficio, carta, f ntasía y de dibujo—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas tinta inglesa, francesa y de país, carpetas etc.
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases papeles de todas clases.
Vgencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York
AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. E. JOHNSTON DE LONDRES Y EDIMBURGO
La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó nó de su ramo, y mediante una módica comision.
N912 perm.

LA UNION TELEFÓNICA
DEL
RIO DE LA PLATA
AVISA AL PÚBLICO DE BUENOS AIRES
Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares.
A menos precio que en cualquier otra Compañía
Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el "Bell," no el "Gower Bell" es el que mas se usa en todas partes del mundo.
MAS DE MIL QUINIENTOS aparatos están funcionando en este momento en la República Argentina
Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de República Argentina, Uruguay y Paraguay.
24—San Martin—24
perm *F. W. Jones.* Director Gerente

LICITACION
Comisaría General de Inmigracion
Llámase á licitacion segun la práctica establecida, por propuestas cerradas, para los siguientes servicios de esta reparticion durante el corriente año:
1° Transporte de equipajes entre los embarcaderos y el Hotel de Inmigrantes y vice versa.
2° Internacion por la vía fluvial y marítima en las líneas siguientes:
1a. *Del Paraná*—Desde Buenos Aires á Santa-Fé y puertos del tránsito.
2a. *Del Paraná*—Desde Buenos Aires á Formosa y puertos del tránsito, inclusive los comprendidos en la línea anterior.
3a. *Del Uruguay*—Desde Buenos Aires á Concordia y puertos intermedios
4a. *Costa Sud*—Buenos Aires á Patagones y puertos intermedios
3° *Provision de víveres* á los Hoteles de Inmigrantes de la Capital, Rosario, Santa Fé, Córdoba y Paraná.
Las propuestas dirijidas al Comisario General deben ser redactadas en papel sellado de 5 pesos mjn. por separado sobre cada uno de los ramos indicados y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, acreditando el depósito en fondos públicos á la órden del señor Ministro del Interior, del 5 p% del inciso anual cuyo servicio se proponga. Este depósito será duplicado por el licitador cuya propuesta fuese aceptada.
Pueden presentarse propuestas en la Secretaría de la reparticion obteniendo recibo de ellas, hasta la una p. m. del dia 21 de Febrero próximo.
Ninguna propuesta se recibirá ni tampoco modificacion de las presentadas despues de este término, debiendo estas ser abiertas en presencia de los licitadores á la hora indicada, clasificadas por el Escribano de Gobierno y elevadas en oportunidad al Ministerio para la resolucion que corresponda.
Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría de la reparticion para informarse, segun el presupuesto de la cantidad que debe constituir el depósito por cada servicio, tomar conocimiento del pliego de condiciones y recibir las esplicaciones que requieran—Buenos Aires, Enero 23 de 1884—*Juan S. Gomez*, Secretario. 220 d. p. m. F. 21

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA
PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL CON EL GRAN PREMIO
Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios
Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramos y nuevos estilos de sellos de goma.
Especialidad en retratos sobre madera
PRECIOS MÓDICOS
H. D. WOODWELL
.40—CALLE PIEDAD—140
N379 pm.

LA NACIONAL
A. TURDERA
FÁBRICA DE GUANTES
71—FLORIDA—71
BUENOS AIRES
N512 pm.

JUAN BORRA
Despachante de Aduana patentado
Calle Reconquista 104
perm.

JARABE
SAN BERNARDO
Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de—
L. L. JONES
Calle de Florida número 67
2050 perm.

COLEGIO GRIEGO
(Colegio Inglés de Señoritas)
PARANÁ 671

La señora Directora de este Colegio, tiene el honor de participar á sus relaciones y al público, que se ha trasladado este establecimiento á la calle Paraná núm. 671, entre Arenales y Juncal, frente á la Plaza 6 de Junio, en un espacioso edificio que ofrece grandes comodidades para alumnas tanto internas como externas, por su estension y condiciones higiénicas.

El tramway Central y el de la Boca y calle Montevideo pasan á media cuadra. El tramway de la Recoleta pasa á una cuadra y media.

El sistema del Colegio es Inglés. Las clases se reabren el 7 del corriente. Tambien se enseña el francés y castellano. Se reciben pupilas, medio pupilas y externas. 357 14

José C. Maldonado é hijo

Despachantes de Aduana
Agentes marítimos y comisiones
EN GENERAL
Buenos Aires—20—Victoria—20
N.897 perm.

Policia de la Capital
AVISO DE LICITACION

Por el presente se llama á licitacion, para la provision de mil quinientos veintisiete uniformes de invierno, con destino á los vigilantes de este Departamento, los que se compondrán de las piezas siguientes:
1527 capotes.
1527 chaquetillas.
1527 pantalones.
1527 corbatines.
1527 morriones, con escarapela, pompon, chapa y respiradero.
3054 números de paño para el brazo.
3054 pares polainas de hilo blanco.
25 ginetas para sargentos 1ros.
80 " " " 2dos.
82 escuadras para cabos 1ros.
80 " " " 2dos.

Las medidas de dichos uniformes serán nueve:
1a. talla- tres medidas que se numerarán así:—1—1.0—1.00
2a. " " " —2—2.0—2.00
3a. " " " —3—3.0—3.00

Las medidas de los morriones, de los números 4, 4 1/2, 5 y 5 1/2, en cantidad proporcional.

Las chapas de los morriones con los números y cantidades siguientes:

Para sargentos, con el número 1	....	25
" " " 2	....	80
Cabos " 1	....	82
" " 2	....	80
Vigilantes, del numero 1 al	....	1260

Tambien se presentarán propuestas para los siguientes trajes: 6 trajes compuestos de levita, pantalon, chaleco y gorra, para Ordenanzas de este Departamento.

36 trajes de saco, pantalon y gorra, para Ordenanzas de Comisarias, llaveros y conductores de vehículos.

40 trajes de saco, pantalon y gorra, para peones de los Mercados, caballerizos de las Comisarias y caballerizos de Policia.

Las piezas que componen estos uniformes así como los morriones, escarapelas, respiraderos, pompones, polainas, ginetas, calidad de paños, vivos, etc., se presentarán iguales en calidad, material y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas el Mártes 12 de Febrero próximo, á la 1 p. m. y se abrirán en el despacho del señor Jefe en presencia de éste, los interesados y el Escribano de Gobierno.

No se tomarán en cuenta las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 p% del importe de su propuesta.

Las propuestas se sujetarán estrictamente á las condiciones establecidas en este aviso, y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas, no se tomarán en consideracion.

La entrega de estos uniformes y demás objetos á que esta licitacion se refiere, se hará por cantidades de á doscientos ante una comision compuesta de los señores Comisarios de la Seccion 1a. D. Agustin Suffern, de la 3a. D. Pedro A. Costa, y de la 13a. D. Gregorio Segovia, para su recibo y rechazo si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones espresadas; debiendo terminar la entrega el 15 de Abril próximo.

El pago se hará por Tesoreria Nacional con letras á tres meses, sin interes, y á contar desde la fecha de la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.

Buenos Aires, Enero 12 de 1884.
E. Filemon Naon.
Comisario de Ordenes.
95 F17

Comisaria General de Marina
AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior el dia 28 del corriente mes de Febrero á la 1 de la tarde en punto, tendrá lugar en la Sub Secretaria de Marina, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de víveres á la Armada Nacional, con sujecion á las bases siguientes:—cuyas propuestas se abrirán ante el Escribano de Gobierno y el Comisario General de Marina.

1° Los proponentes deberán establecer precio por separado por el kilo, de los artículos que sean de peso, y precio por el litro de los líquidos.

Los artículos que componen el racionamiento de víveres, son los que se espresan á continuacion:
Galleta para oficiales, 1ª calidad.
Id id marineros id id.
Harina de trigo 1ª calidad.
Fideos del país 1ª clase.
Arroz glacé, piamonte.
Porotos del país 1ª clase.
Garbanzos ó alberjas id.
Café en grano del Brasil.
Té negro.
Chocolate Godet 1ª clase.
Azúcar refinada id.
Id del Brasil id.
Aceite de comer (olivo).
Grasa de vaca (derretida) 1ª clase.
Sal fina.
Id gruesa.
Jabon amarillo.
Caña alambicada 19°.
Vino Argentino.
Vinagre de vino.
Tabaco negro, en rama del Brasil.
Papel de hilo el 9 pliegos.
Leña de espinillo (cada 100 astillas).
Tocino.
Fariña.
Bacalao.
Pajas.
Aceite de quemar.
Velas estearinas.
Carne fresca.

2° Los artículos que se entreguen para el racionamiento, serán de superior calidad, conforme á las muestras que se encuentran en Comisaria de Marina, donde los interesados pueden examinarlas y tomar nota del compuesto de las raciones respectivas.

3° Las provisiones serán entregadas en los almacenes de la Comisaria de Marina en perfecta condicion y á entera satisfaccion, en lo que se refiere al peso y calidad de los artículos; es bien entendido que el peso de todos ellos será neto, y el proveedor no podrá en ningun caso, cobrar los envases que contengan los artículos segun los pedidos que se hagan de Comisaria General.

4° El contrato durará desde la fecha del decreto de aceptacion de la propuesta hasta el 28 de Febrero del año de mil ochocientos ochenta y cinco; y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision, hasta tanto no se determine lo contrario.

5° El pago se efectuará en letras de Tesoreria, á noventa dias de plazo, sin interés, y á contar desde la fecha de la presentacion de la cuenta, debidamente autorizada y documentada.

6° El Gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato, si resolviese variar el racionamiento de la Escuadra, ó cuando lo estime conveniente.

7° El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere, incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.

8° Cada propuesta deberá adjuntar un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion, de valor de *diez mil pesos moneda nacional*, y, al estenderse el contrato, deberá ampliarse el depósito en títulos hasta el *diez por ciento* sobre el valor total, en que se estime el racionamiento mensual.

9° Si el contratista dejase de entregar en la Comisaria de Marina, al dia siguiente de librada la órden respectiva por esta reparticion, la provision de víveres para los buques de la Armada, etc., se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al diez por ciento, sobre el valor de los artículos que se hubiesen comprado.

10 No se tomarán en consideracion:
1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.
2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que no sea en pesos nacionales.
3° Las que hagan cualquier alteracion, aumentando ó disminuyendo los artículos que componen el racionamiento.

11. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estas se hagan.

12. Será obligacion del proveedor, entregar á los buques surtos en el Puerto de la Capital, Tigre y Riachuelo, pan fresco por el equivalente de galleta, en peso y por el mismo precio.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1884. 289 28.

PARA
EL REUMATISMO
Y la inflamacion del higado

Reumatismos curados infaliblemente con la *Pomada Maravillosa* preparada con sustancias vegetales por el doctor *Francisco Scarlo*, recien llegado del Brasil, á donde este remedio ha encontrado la pública satisfaccion, como lo acreditan varios certificados médicos que poseen.

Esta Pomada, aprobada por la Junta de Higiene de Rio Janeiro y Montevideo, cura radicalmente cualquier Reumatismo por viejo y crónico que sea, en pocos dias de tratamiento—El inventor de este célebre remedio se ofrece *gratuitamente* á aplicarlo, caso de que el paciente estuviese imposibilitado de hacerlo—El mismo inventor tiene tambien la *Pomada de la Vida* que sana radicalmente la enfermedad del *Hígado*.

Depósito y punto de venta:
75—SALTA—75
Horas de consulta de 10 a. m. á 4 de la tarde. 127 perm.

ALFREDO MEABE y Ca.
SAN MARTIN 51
ALTOS
24 F. 12

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE
E. BARRIÈ
40--Calle de Rivadadavia—40
POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolvers y cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa é inglesa, composturas, etc.
BUENOS AIRES
perm

HOTEL ARGENTINO
DE
B. DELMONTE
Esquina Libertad y General Urquiza núm. 51
(Rosario de Santa-Fé)

El nuevo propietario de este aparente y cómodo Hotel, avisa á su numerosa y distinguida clientela y á los señores viajeros en general, que con esta fecha quedan completamente concluidos los trabajos de innovacion, habiendo introducido todas aquellas mejoras que reclamaba la importancia del Establecimiento.

Su situacion inmediata á las oficinas públicas, comercio mayorista, puerto, estacion del ferro carril y teatros, lo hacen preferible á cualquier otro.

Tramway á la puerta para todos los puntos de la ciudad. Se garante una comida esquisita.—Rosario, Enero de 1884. 110 F14

SEPULCROS

Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.
Se construyen, compran, venden y reedifican.
Se venden nichos á perpetuidad, y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se acerca con los trámites municipales.
Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 250, á toda hora, sin esclusion de los dias de fiesta. N160 perm.

¡ALERTA CARPEROS!
Grandes fiestas en la Parroquia de San Cristóbal

Con motivo de ser los padrinos de la bendicion del nuevo Templo de esta Parroquia el Exmo. señor Presidente de la República y la Sra. Da. Ana Urquiza de Victorica, esposa del señor Ministro de la Guerra, la Comision Directiva de las obras del mismo, despliega toda su actividad para que estas fiestas sean memorables en los anales de la República Argentina.

Las personas que quieran tomar lotes de terreno para formar carpas, podrán dirigirse á la casa parroquial calle de San Juan núm. 968, donde estará permanente un miembro de la Comision para tratar de este asunto.

NOTA—Las familias que quieran contribuir con algunos objetos para el bazar que se trata de establecer, podrán remitirlos á la misma casa. 265 M1°

L. LANDREAU
Despachante de Aduana
ALSINA 27.
N486 pm

ARTICULOS DE IMPRENTA
LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
TIPOS, MAQUINAS, PAPEL
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204

La casa ofrece un gran surtido de tipos (500 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.

Las fundiciones son europeas, pero tiene todas las matrices que les corresponden.

Envia catálogos completos á quien los solicita.

MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVA muy baratas. «Al Minuto». Ultimo modelo. Cortadores, prensa de satinar, prensas de encuadernadores, etc. etc.

Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas inglesas, alemanas y norte-americanas.

Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.

Se hacen venir con una médica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderías europeas ó americanas.

Surtido completo de artículos para litografías máquinas, tintas, piedras, etc.

Artículos para cartonerías.

BUENOS AIRES
196 - BOLIVAR - 204
Casilla del Correo 701
N911 perm.

AL PUBLICO
Comisaria General de Inmigracion
CALLE 25 DE MAYO ESQUINA CORRIENTES
Colocaciones

En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion existen los pedidos para las personas que desean colocarse.

Capital— Cocineros, cocineras, sirvientes, niñeras, sastres, carpinteros, albañiles, pintores y peones.

Provincia de Buenos Aires—Peones para los trabajos de Ferro-Carriles Oeste y del Sud, albañiles, agricultores, sirvientes, picapedreros, empedradores y matrimonios.

Entre-Rios—Familias agricultoras dándoles las dos terceras partes de los productos y peones.

San Luis—Carpinteros para la maestranza del F. C.

San Juan—Agricultores y viticultores.

Mendoza—Viticultores.

Santiago—Carpinteros, albañiles, herreros, pintores, ajustadores, peones y agricultores.

Tucuman—Peones agricultores para los ingénios azucareros, una cocinera y una sirvienta.

Salta—Familias agricultoras y peones para el cultivo de la caña de azúcar.

Biedma—Agricultores, herreros y peones.

Pueblo Roca—Familias agricultoras y peones para los trabajos preparatorios de zanjeo de la Colonia con derecho á concesion de terreno una vez concluido el trabajo.

NOTA PERMANENTE—Todas las personas residentes en la Capital ó en las Provincias que deseen obtener un empleado de cualquier categoría ó profesion, pueden hacer el pedido por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas comisiones de Inmigracion en el Interior, espresando claramente, el jornal ó tanto al mes, que ha de ganar el empleado, si se comprende el salario con ó sin mantencion y alojamiento.—Buenos Aires, Enero 17 de 1884.
Manuel Muñoz
Gefe de la Oficina de Trabajo.
1526 perm.

Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion
LICITACION

Se llama á licitacion por el término de dos meses á contar desde la fecha de esta publicacion, para la construccion de pozos semi-surgentes ordenada por ley de 24 de Octubre de 1883.

Las propuestas deberán presentarse en todo de acuerdo con la ley de Obras Públicas y condiciones respectivas, que estarán á la vista de los interesados en la Secretaria del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, calle Florida núm. 6, y se procederá á su apertura en el Ministerio del Interior el dia 7 de Marzo del corriente año á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 7 de 1884. 58 M7

OTRO

En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas hasta el dia 23 de Febrero próximo á las 3 p. m., hora en que se procederá á su apertura, para la construccion de las obras del puente, muelle, terraplen y edificio para la Aduana de la Concepcion del Uruguay, Provincia de Entre-Rios. Dichas propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuestos, especificaciones, condiciones para la licitacion y demas antecedentes que estarán á la vista de los interesados hasta la fecha espresada, en la Secretaria del Departamento de Ingenieros Nacionales, Florida número 6 y en el Juzgado de Seccion de Entre-Rios, en el Paraná.—Buenos Aires, Enero 7 de 1884. 62 F. 23

OTRO

Las propuestas para la construccion de los puentes sobre los rios Jala y Reyes en el camino nacional de Jujuy á Bolivia, serán abiertas en la Secretaria del Ministerio del Interior a las 3 p. m. del dia 20 de Febrero de 1884.

Los planos, condiciones y demás antecedentes estarán á disposicion de los interesados en la Capital de la República, en el Departamento de Ingenieros, calle Florida núm. 6 y en la ciudad de Jujuy en el Juzgado de Seccion.—Enero 20 de 1884. 179 F20

OTRO

En la Secretaria del Ministerio del Interior, se recibirán propuestas para la ejecucion de los trabajos necesarios para mejorar la navegacion en la entrada del Riacho de la Atalaya en la Magdalena (Provincia de Buenos Aires).

Las propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuestos, especificaciones y condiciones que servirán de base á la licitacion, que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion (Florida número 6).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el Juéves 6 de Marzo del corriente año á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1885—*El Secretario*. 346 M. 6

Mensagerias Comercio del Norte
AVISO AL PÚBLICO

Hasta la completa organizacion de la linea á la Pampa Central, he resuelto lo siguiente: las mensagerias saldrán del 9 de Julio á Victorica los dias 1 y 15 de cada mes, regresando de Victorica los dias 8 y 23.

Enero 30 de 1884.—Empresario y dueño: *Jorge Vallée*—Pie ras 34. 282 16

Los Jurados de Patentes

Desde el Miércoles 6 del corriente hasta el dia 12 de Marzo, funcionarán en el local calle Moreno 107 (altos) en esta forma:

1a. CIRCUNSCRIPCION
(SECCIONES 1, 3, 5, 7, 9 y 11)
de 2 á 4 p. m.
Presidente—Fernando Machain.
Vocales—José Quesnel, Eduardo Hammer, Eduardo Escola, Antonio Islas.

2a. CIRCUNSCRIPCION
(SECCIONES 2, 4, 6, 8 y 10)
de 12 á 2 p. m.
Presidente—Luis Lamas.
Vocales—Cayetano Gandolfi, Alvaro Iztueta, Ventura Bustos, Claudio Mejía.

3a. CIRCUNSCRIPCION
(SECCIONES 13, 15 y 17)
de 2 á 4 p. m.
Presidente—Francisco Seeber.
Vocales—Felipe Schwartz, Manuel R. Patiño, Claudio Mejía, Enrique Temperley.

4a. CIRCUNSCRIPCION
(SECCIONES 12, 14, 16, 18, 19 y 20)
de 12 á 2 p. m.
Presidente—Cárlos Zuberbüler.
Vocales—Vicente R. Peluffo, Manuel G. Gadelago, Eduardo Escola, Lorenzo Chiesanovas.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1884. 337 13

Enganche de Marina

El Gefe que suscribe, nombrado por el Excelentísimo Gobierno Nacional para contratar el personal de marineros que debe formar las dotaciones de las Sub-Prefecturas de Tierra del Fuego é Isla de los Estados, hace saber á quienes interese que en la oficina respectiva establecida en el edificio de la Prefectura Marítima, pueden presentarse todos los dias hábiles de 12 á las 4 p. m., siempre que se sometan á las siguientes condiciones.

1ª Todo marinero deberá ir acompañado de su familia.

2ª No será aquel menor de 16 años ni mayor de 60, siendo condicion indispensable que sea marinero de profesion y de buena salud, probada por el exámen facultativo á que será sometido. Deberá presentar así mismo, certificado que acredite su buena conducta.

3ª El tiempo del contrato será por dos años.

4ª La cuota de enganche será de *ciento sesenta* pesos moneda nacional, que se abonarán en esta forma: sesenta pesos al firmarse el contrato: cuarenta pesos al final del primer año: sesenta pesos al terminar el contrato.

Los marineros gozarán ademas un sueldo mensual de veinte pesos moneda nacional y ellos y sus familias serán racionados por el Gobierno.

Los enganchados quedan sujetos para casos de muerte, invalidez, etc., á las disposiciones de la Ley General de Reclutamiento.

Buenos Aires, Enero 31 de 1884.
José G. Maynd,
Sargento Mayor de la Armada.
302 M. 6

INSTITUTO MERCANTIL
DE
BUENOS AIRES
Incorporado al Colegio Nacional
BAJO LA DIRECCION DEL DOCTOR EN CIENCIA NATURALES DON BASILIO CARBAJAL
84, 86, 88—BELGRANO—90, 92, 94

La enseñanza de este Instituto se halla dividida en primaria, mercantil y secundaria, comprendiendo esta última 1°, 2°, 3° y 4° preparatorio, debiendo verificarse los de estos últimos, en el Colegio Nacional al terminar el curso académico.

Se admiten pupilos, medio pupilos y externos.

La matrícula se halla abierta en la Secretaria del establecimiento desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde, donde se facilitará el Reglamento y cuantos detalles puedan interesar á los padres de familia.

Se invita á todas las personas interesadas en el progreso de la instruccion pública, á que visiten este Instituto para que formen concepto de las condiciones que el mismo ofrece en comparacion de los demás colegios de enseñanza particular, establecidos en esta capital.

NOTA—Las clases del presente curso empiezan el dia 15 del actual. 108 A. 15

Alberto Berho
DESPACHANTE DE ADUANA
PIEDAD 42
N. 884 perm.

COLEGIO NEGROTTO
530—CANGALLO—530

Rogamos á los señores padres de familia, que deseen proporcionar á sus hijos una educacion superior, pasen á visitar las aulas en las horas en que funcionan, esto es de 9 a. m. á 4 p. m.
Adolfo L. Negrotto,
Director.
10 perm.

Catálogo de los libros de ocasion

Sobre ciencias, derecho, literatura, historia viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.

N. B.—Todas las obras tienen un 30 y 40 olo. de rebaja.
Librarie Litteraire—C. Peruon
247—CUYO—247

OTRO
En la misma casa—Imprenta *La Comercial*
Impresiones rápidas de todas clases, memorandums, cuentas circulares, *tarjetas al minuto*.
Esmero y prontitud, diarios franceses
247—CUYO—247

ADMINISTRACION DE CORREOS
AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año, haciendo dos viages en verano y uno en invierno desde Zapiola á Navarro.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en la Secretaria General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 13 de Febrero de 1884.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
126 F. 13 *E. Saenz.*

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerias durante un año haciendo tres viages redondos mensuales desde Ituzaingo á Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pfts. 5 en Secretaria General indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 16 de Febrero.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Enero 18 de 1884.—E. Saenz. 153 F. 16

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año haciendo un viaje diario á 25 de Mayo y siete mensuales á Bolivar, y de este punto á Guamini y Carhué cuatro mensuales en verano y tres en invierno, desde Chivilcoy á 25 de Mayo y Bolivar y de este punto á Guamini y Carhué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaria General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 20 de Febrero.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Enero 22 de 1884.—*E. Saenz.* 190 F. 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la 1ª línea y dos en la 2ª y 3ª.
1ª Línea—Uruguay á Tala y Nogoyá.
2ª " —Gualeguaychú á Uruguay.
3ª " —Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en la Administracion del Paraná y Secretaria General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 22 de Febrero.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Enero 21 de 1884.—*E. Saenz.* 222 F. 22

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año haciendo los siguientes viajes redondos:
1° Azul á Tandil, seis viajes mensuales.
2° Azul á Juarez, 6 idem.
3° Azul á Tres Arroyos y Necochea, seis id.
4° Tandil á Juarez, diaria en verano y quince dias en invierno.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en la Secretaria General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 23 de Febrero.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Enero 25 de 1884.—*E. Saenz.* 232 F23

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año, haciendo siete viajes redondos mensuales en verano y cuatro en invierno en la primera línea, y seis en todo el año en la segunda.
1a. línea—Maipú á Tuyú y Balcarce.
2a. línea—Ayacucho á Balcarce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en Secretaria General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 29 de Febrero á las 3 p.m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el que conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 5 p% del importe calculado del contrato.—Enero 31 de 1884.—*E. Saenz*, Secretario. 285 29

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion «Dean Funes» (F. C. C. N.) á San Francisco, Ojo de Agua, Quebracho, Otaminqui, Loreto y Santiago.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en la Administracion de Santiago y Secretaria General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
Febrero 1° de 1884.
E. Saenz,
Secretario.
300 M 1°

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por el término de treinta dias, para el servicio de Mensagerias y Correos á caballo mientras no llegue el ferro carril á la ciudad de Santiago del Estero, haciendo dos viages redondos mensuales por Mensagerias y uno por correos á caballo desde la Estacion San Pedro hasta la dicha ciudad de Santiago.

Las bases se ajustarán á lo espresado en los capítulos XXXIX y XL del Reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos moneda nacional ($ 5) con firma del fiador abonado; indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurrieren á las 3 p. m. del dia en que termine el plazo fijado.

A medida que se abra al servicio público las secciones del ferro-carril, la Mensageria ó Correo á caballo deberán partir de la Etacion última, debiendo en este caso reducirse la subvencion en una suma proporcional al camino que haya que recorrer.—Febrero 6 de 1884.—*E. Saenz*, Secretario. 336 M. 6

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública
LICITACION

Art. 1° Hasta el dia 23 de Febrero próximo á la 1 p. m., hora en que tendrá lugar el acto de la licitacion, se recibirán propuestas en esta Sub-Secretaria para la provision de lo siguiente:
1° Provision de setenta mil ladrillos de cal marca comun bien cocidos y derechos—precio por millar.
2° Id de quinientos quintales cal viva de Córdoba ó Azul—precio por quintal.
3° Id de doscientos cincuenta metros cúbicos arena del rio—precio por metro.
4° Id de cien toneladas arena de la Banda Oriental—precio por tonelada.
5° Id cincuenta barricas cemento Portlan—precio por barrica.
6° Id de trescientos ochenta metros corridos caños de barro—precio por metro corrido y precio por una curba ó union y tambien incluyendo en el precio la *colocacion*; estos caños tendrán 9 pulg. de diámetro interior.
7° Por trescientos setenta metros corridos caños de la misma clase que los anteriores pero de seis pulgadas de diámetro interior en vez de 9 pulgadas—precio por metro corrido y por una curba ó union, incluyendo tambien en el precio la *colocacion*.

Solo queda á cargo del Establecimiento, en la colocacion de estos caños, todos los movimientos de tierra, para lo cual se emplearán los presos.

Art. 2° El contratista verificará la entrega de los materiales en la Penitenciaria dentro de los 15 dias siguientes al de la aceptacion de su propuesta, debiendo ser ellos de primera calidad. Por cada dia de retardo sufrirá la multa de diez pesos nacionales.

Art. 3° Será rechazada la propuesta que se hiciera en sello que no corresponda, que se aparte de las especificaciones que contiene este aviso ó que no acredite el depósito en el Banco Nacional del diez por ciento del importe total de los materiales y de su colocacion; depósito que podrá hacerse en efectivo ó en títulos y que el Ministerio retendrá en garantía del estricto cumplimiento del contrato.

Art. 4° El Ministerio decretará el pago dentro de los treinta dias siguientes al de la presentacion en forma de las cuentas respectivas.—Sub-Secretaria de Justicia y Culto—*Florentino Barros*. 235 F23. 1

DOSCIENTAS COSTURERAS

En la fábrica á vapor de bolsas LA MEJOR, calle Piedad 1151 y 1153, frente al Mercado Rivadavia, se necesitan doscientas costureras.

Se ha aumentado los precios de las costuras.
Buenos Aires, Enero 21 de 1884. 236 F. 13

PENOPHENON
Cura radical del dolor de muela

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo tapa el cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua—

Farmacia Inglesa
DE L. L. JONES
67--FLORIDA--67
2656 perm.

PILDORAS DEL DOCTOR HAYDOCK
PARA EL HIGADO—(Cubiertas con azúcar)
Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis

En todas las enfermedades de los riñones, retencion de orina, las píldoras del doctor Haydock para el hígado son un remedio efecto.

Para las enfermedades de la muger, postracion nerviosa, debilidad, abatimiento general, falta de apetito y dolores de cabeza, se encontrará que las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO son un remedio eficaz.

Sus efectos son universales, y se puede garantizar que curan con certeza.

LAS PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO,

Son la verdadera esencia de la Salud y la más grande bendicion que la Ciencia ha dado al mundo.

CURAN MALARIA TERCIANA, Y TODA CLASE DE FIEBRE

Estas píldoras curan positivamente todas las afecciones biliosas y malarias. Atacan directamente la causa de la enfermedad y la arrancan de un golpe del sistema del paciente. Fortalecen el cuerpo y son un preservativo para las epidemias y los ataques violentos. Una botella de las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK alivia cualquier dolor, anima el espíritu y purifica la sangre.

Envíese por este medicamento y no se tome ninguno otro.

La irresolucion y la tardanza equivalen al suicidio, cuando se tiene á la mano el remedio que cura inmediatamente. Ate que se el mal á tiempo y se evitarán muchos dias de sufrimiento.

SINTOMAS DE BILIOSIDAD

1. El Paciente se queja de peso y llenura del estómago.
2. Dilatacion del estómago y los intestinos.
3. Cardialgia.
4. Sensacion de cansancio, dolor en las estremidades y mucho sueño despues de las comidas.
5. Mal gusto en la boca, especialmente por la mañana, y la lengua sucia.
6. Estreñimiento, con ataques ocasionales de diarrea.
7. Dolor de cabeza frontal.
8. Espíritu abatido y gran Melancolía, con pereza y tendencia á dejarlo todo para el dia siguiente.

LAS PILDORAS del DR. HAYDOCK para el HIGADO, curan todos esos síntomas.

Para obtener las Píldoras Legítimas del Dr. HAYDOCK, de las cuales hay muchas falsificaciones, obsérvese que la marca de W. H. TONE y Ca. aparece escrita en cada paquete de una docena. No se compren sin este requisito

HAYDOCK Y CO.
Unicos Fabricantes
NUEVA YORK, E. U. A.
1769 perm

LINEA REGULAR POSTAL
DE PAQUETES ITALIANOS
ENTRE ITALIA, BRASIL Y RIO DE LA PLATA
VIAJE RAPIDISIMO EN 18 DIAS DE NAVEGACION

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR
La Società Italiana Trasporti Marittimi — SOCIETA

RAGGIO y Ca. — R. PIAGGIO e F.

Con los siguientes vapores: SIRIO, PERSEO, ORIONE
AGENTES: LAVARELLO y Ca.
75 CALLE DE CORRIENTES 75

Con los siguientes vapores: UMBERTO I°, MARCHERITA
AGENTES: ERNESTO PIAGGIO
192 Calle del 25 de Mayo 192

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL
Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional
Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1° y 15 de cada mes
PRECIOS DE PASAGES
1a. clase pfts. oro 150 - 2a. clase pfts. oro 120 - 3a. clase pfts. oro 50

El espléndido y rápido vapor:
«SIRIO»
SALDRA EL 13 DE ENERO
Para Génova y Nápoles con escala en Lisboa.
Agente: LAVARELLO Y COMP.
CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75

El espléndido y rápido vapor
"HUMBERTO 1°"
SALDRA EL 13 DE ABRIL.
No tocará en ningun puerto del Brasil, pasando directamente á Barcelona y Génova.
CAPITAN: FRANCISCO MARLANI
Para Génova, Nápoles y escalas.
Agente: ERNESTO PIAGGIO
CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 192
1116 perm.

156 perm.

Maquinaria Agricola y de Industria
M. FORRESTER Y Ca.

UNICOS AGENTES DE

Ruston Proctor y Ca., trilladoras y motores.
J. y F. Howard, segadoras y atadoras «El Chacarero».
Harrison Mc. Gregor y Ca., cortadoras de «Albion».

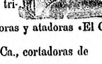

Y MUCHOS OTROS FABRICANTES
Motores fijos, motores á gas invencion moderna, calderas, arados, rastras, rastrillos etc., etc.

ESCRITORIO
97--Calle Florida--97

DEPOSITO DE MAQUINAS
981--Calle Rivadavia--981
N760 perm.

ESTANCIEROS
ESTRACTO DE TABACO PURO
MARCA
HOJA DE ORO

Garantimos este Extracto ser siempre uniforme y seguro y que el contenido de cada tarro ha sido probado por un prolijo análisis antes de cerrarlo.

FABRICADO POR
THE LUISVILLE LEAF TOBACCO C°.
LOUISVILLE, KY.

MOTORES PORTATILES
De 10 caballos de fuerza
CON QUEMA PAJA PATENTE
De los renombrados fabricantes
CLAYTON & SHUTTLEWORTH
UNICOS INTRODUCTORES
TOMAS DRYSDALE Y C°
88--MORENO--96
1895 perm

PORTALIS FRÉRES
CARBONNIER & Cie
106 PIEDAD 106
COMPAÑIA DE FIVES-LILLE, FRANCIA
Sociedad anónima, capital 12.000,000 fr.
MAQUINARIA Y MATERIALES
PARA TODAS INDUSTRIAS—APARATOS LOS MAS PERFECCIONADOS PARA INGENIOS
DE AZUCAR Y DESTILERIA
Gran premio de la Esposicion Continental 1882
Materiales para ferro-carriles, construcciones navales
Tirantes de fierro doble T, etc.
CORRALON: MONTEVIDEO 34 Y RIVADAVIA 745 Y 747
N 491 perm

Portalis Freres, Carbonnier & Cie.
CORRALON DE FIERRO
Calle Montevideo 34 y Rivadavia 745 á 747

Fierro—En barras, chapas, ángulo T, tirantes de doble fierro T, flejes, carbon de fragua, ocretiza, etc.

Carbon de Cardiff—De las mejores minas.

Alambre de acero y fierro—Para cerco, de la fábrica de acero HAYANGE (Alsacia Lorena) (les petits fils de Francois de Wendel y Ca.)

CIMENTO PORTLAND—INGLES, DE LA CONOCIDA MARCA YOSSON Y Ca,
ESCRITORIO
106 CALLE DE PIEDAD—106
N 402 perm.

APERITIVO-BERTHE
Tónico aperitivo reconstituyente

Tomando solo el APERITIVO BERTHE, es un tónico suave, que suple al mejor biter, con agua, soda y hielo el Aperitivo Berthe es un delicado refresco.

PROBAR PARA CREER
Fábrica y venta por mayor: 137—CALLE ESMERALDA—139
n225dpm. perm.

Comisaria General de Guerra
LICITACION

El 18 de Febrero próximo á las 2 de la tarde tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército, con presencia del Comisario de Guerra, actuando el Escribano de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen las fronteras de Salta y las Oficinas de Enganche de Tucuman, Catamarca Salta, La Rioja, Córdoba, Jujuy y Paraná.

Art. 1° La provision se hará con sujecion á las bases siguientes y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y mensual, entregándose por quincenas anticipadas:

Racion diaria

1 kilo	3782 gramos	carne fresca de vaca	(3 libras)	
0 "	2297 "	galleta	(8 onzas)	
0 "	561 "	arroz	(3 onzas)	
0 "	143 "	sal	(1/2 onza).	

Racion mensual

0 kilo	9188 gramos	tabaco colorado	(2 libras)	
0 "	4291 "	jabon amarillo	(1 1/2 id)	
2 "	2979 "	yerba paranaguá	(5 id)	

6 pliegos papel de hilo para cigarrillos.

Racion diaria y única para familia

0 kilo	9188 gramos	carne fresca de vaca	(2 libras)	
0 "	1148 "	galleta	(4 onzas)	
0 "	571 "	arroz	(2 id	
0 "	143 "	sal	(1/2 id)	

Art. 2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por los gefes superiores de esas oficinas servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4° Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional con las prescripciones y en el sello que corresponda segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito de 5 p% del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantia de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona, cuya propuesta fuese aceptada, en garantia de su contrato. La base para el depósito del 5 p% será la del racionamiento actual.

Art. 5° Los proponentes espresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, mensual, y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará un año, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada con escepcion de los que fueran necesarios para el servicio cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8° En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fueran de la calidad estipulada, los gefes están autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tubiere que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 p% que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conducion de víveres y ganado será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo os carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los Gefes en los recibos.

Art. 11. No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada ó en que se haga cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hicie se perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13. Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14. Despues de abirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que se haga.

Art. 15. El pago se efectuará por Tesoreria General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos en forma.—Comisaria General de Guerra.—Enero 17 de 1884.—*El Comisario General.* 151 F18

OTRA

El 18 de Febrero próximo á la 1 de la tarde tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército con presencia del Comisario de Guerra, actuando el Escribano de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen la Isla de Martin Garcia, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual, entregándose por quincenas anticipadas:

RACION DIARIA

Kilos	gramos		
1	3782	carne fresca de vaca	3 libras
0	2297	galleta	8 onzas
0	574	arroz	2 id
0	143	sal	1/2 id

RACION MENSUAL

Kilos	gramos		
2	2270	yerba paranaguá	5 libras
0	5741	tabaco negro en rama	1 1/4 id
0	4594	jabon amarillo	1 id

6 pliegos papel de hilo.

RACION DE FAMILIA

Kilos	gramos		
1	1485	carne fresca de vaca	2 1/2 libras
0	2009	galleta	7 onzas
0	574	arroz	2 id
0	143	sal	1/2 id

Art. 2° El racionamiento será igual para todo el personal en servicio de la Isla, segun lo establece la Ley del Presupuesto, y los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° El proveedor hará el racionamiento de las fuerzas presentes diariamente, con arreglo á los partes diarios presentados, debiendo al efecto tener en la Isla un depósito de raciones, que en ningun caso será menor al que corresponde al consumo de la guarnicion en un mes, así como invernada de veinte animales vacunos en todo tiempo, á fin de que en ninguna época pueda carecerse de carne, estando sujeto el proveedor á una multa de $ 100 m/n. cada vez que dejase de cumplir lo estipulado en este artículo, ya fuese en lo relativo á raciones, como en el número de hacienda en pié.

Art. 4° Las raciones se entregarán por el contratista en el punto indicado, á satisfaccion de la persona comisionada al efecto, bien entendido, que cuando dejasen de entregar los artículos ó fuesen estos de inferior calidad, se procederá á su compra á particulares, siendo de cuenta del proveedor el pago de la diferencia del precio, como lo será igualmente cuando originales causas sean tomados por la Comisaria General.

Art. 5° Este contrato durará todo el año de 1884, desde la fecha de su aprobacion, y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor queda obligado á continuar su compromiso hasta la época en que deba empezar la nueva obligacion, no escediendo esta de tres meses, reservándose el Gobierno el derecho de rescindir este contrato, prévio aviso anticipado de dos meses.

Art. 6° El pago se efectuará por Tesoreria General en letras, á cuatro meses de plazo sin interés, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Art. 7° La responsabilidad del proveedor empezará desde la presentacion de la propuesta, no pudiendo eludir su compromiso ni pedir aumento de precio, rescision del contrato ó disculpa alguna de sus deberes, aun cuando las causas que se aleguen sean extraordinarias á los obstáculos que se opongan, provengan de casos fortuitos.

Art. 8° Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir de ello y si lo hiciero incurrirá en una multa de $ 600 m/n.

Art. 9° Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y en el sello de $ 5 segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito de 5 olo sobre el importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva, en garantia de su propuesta, cantidad que será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, en garantia del contrato.

Art. 10. Será obligacion de la Comandancia en Gefe, devolver al proveedor la grasa y sebo de cada res, en cambio de lo cual entregará las velas y el aceite para el alumbrado de la guarnicion, cuya cláusula se hará notar por los gefes en los recibos respectivos.—Comisaria General de Guerra, Enero 17 de 1884.—*El Comisario General.* 155 F. 18

OTRA

El 21 de Febrero próximo á la 1 de la tarde, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector de Artillería, anexo al Estado Mayor General del Ejército, en presencia del Comisario General de Guerra, actuando el Escribano de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de quinientas (500) mulas en Rio IV á la órden del Gefe de la 3ª Division, con destino al Regimiento 2° de Artillería.

Esta provision se hará con sujecion á las bases siguientes:

Las mulas serán de freno, gordas, sanas de piés y lomo, con esclusion de chicas.

El plazo para la entrega será fijado por los proponentes en sus respectivas propuestas, en el punto indicado.

Las propuestas se presentarán en papel sellado de $ 5 m/n. (escritas sobre el mismo pliego) y acompañadas de un certificado que justifique haber depositado en el Banco Nacional, en efectivo ó títulos de crédito, el 5 p% del valor total de la propuesta, el que será doblado al firmar el contrato por la persona que obtenga la provision.

El contratista que aceptada su propuesta faltase á lo estipulado ó desista por cualquier motivo de su cumplimiento, perderá el depósito, mas la multa de $ 1200 m/n.

El pago se efectuará por Tesoreria General en Letras á cuatro meses de plazo, sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.—Comisaria General de Guerra, Enero 21 de 1884.—*El Comisario General.* 187 F. 21

OTRA

El 12 de Marzo próximo á la 1 p. m. tendrá lugar en el Despacho del señor Inspector de Artillería, anexo al Estado Mayor del Ejército, en presencia del Comisario General de Guerra y actuando el Escribano General de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de los siguientes artículos con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos de Artillería: 120 colchones de un metro setenta centímetros de largo por ochenta centímetros de ancho, con diez y siete libras de lana de primera clase y forro de cotin de hilo puro, 240 almohadas con cuatro libras de lana de primera clase y forro de cotin de hilo puro.

La fecha para la entrega de estos artículos será fijada por los proponentes.

Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional con las prescripciones y el sello que corresponda segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantia de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada al firmar su contrato y como garantia de su cumplimiento.

Tomada razon de una propuesta, aquel cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en una multa de pesos 100 m/n. En igual multa mas la pérdida del depósito, incurrirá el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas ó no concurra á firmar su respectivo contrato dentro del tercer dia de ser notificado por el Escribano.

Despues de abierta la primera propuesta no se podrán introducir otras nuevas, ni escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.

El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma—Comisaria General de Guerra, Febrero 9 de 1884—*El Comisario General.* 411 M. 12

Policia de la Capital
AVISO

Necesitando comprar caballos la Policía, se previene á las personas que deseen venderlos, ocurran los dias Miércoles y Sábados de cada semana, aunque fueran de fiesta, de dos á seis de la tarde, á la Comisaria de la Seccion 12a., situada en la calle de La Rioja núm. 500, á objeto de presentar los que tengan.

Los caballos que se ofrezcan deben reunir las siguientes condiciones—altos de seis y media cuartas arriba, pelos oscuros, sanos de todo, corrientes de freno, no mas de ocho años, prefiriéndose con cola y crin largas.

El pago de la compra se hará al contado, debiendo intervenir en ella la Comision nombrada por el señor Gefe, compuesta de los señores Comisarios de la Seccion 12a. D. Enrique Fernandez, de la 18a. D. Casimiro Villamayor, y el Administrador de la caballeriza, D. Pedro Casas.

Buenos Aires, Enero 15 de 1884.
E. F. Naon,
Comisario de Ordenes.
112 F17

VERDADERA
LECHE CUTANEA
DE
F. DOMINGUEZ

Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.

SE VENDE
Antigua farmacia inglesa de L. L. Jones
67—FLORIDA—67
DEPOTSIO POR MAYOR Y MENOR
DE LA
Drogueria y Farmacia Inglesa
DE CRANWELL
44-CALLE RIVADAVIA-44
2656 perm.

Policia de la Capital
AVISO DE LICITACION

Por el presente, se llama á licitacion para la provision de ciento setenta uniformes de invierno, con destino al Cuerpo de Bomberos de este Departamento, los cuales se compondrán de las piezas siguientes:
170 Capotes.
170 Chaquetillas.
170 Pantalones.
170 Cascos con penacho.
170 Pares calzado.
340 Id polainas de hilo blanco.
340 Id guantes id id.
70 Escuadras y ginetas para clases.

Las piezas que componen estos uniformes, así como los cascos, penachos, ginetas, calidad de paños, vivos, etc., se presentarán iguales en material y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, los cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas, se presentarán cerradas en papel correspondiente, el 15 de Febrero próximo, á la 1 p. m. y se abrirán en el despacho del señor Gefe, en presencia de éste, los interesados y Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 10 p% del importe de su propuesta.

Los proponentes se sujetarán estrictamente á las condiciones establecidas en este aviso; y las que se presenten modificándolas ó faltando á algunas de ellas, no se tomarán en consideracion.

La entrega de estos uniformes y demás objetos á que esta licitacion se refiere, se hará antes del 15 de Abril, ante una Comision compuesta por el señor Comisario de la Seccion 1a. D. Isidro Acevedo, Gefe del Cuerpo de Bomberos, D. José Calaza y Gefe de la Mayoría D. Andrés Costa Torres, para su recibo ó rechazo si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones espresadas.

El pago, se hará por Tesoreria Nacional en letras á tres meses de plazo, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.—Buenos Aires, Enero 15 de 1884.—*E. Filemon Naon*, Comisario de Ordenes. 111 F. 15

EDICTOS JUDICIALES

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *Valentin M. Curutchet*, ha dispuesto se notifique por medio del presente y por el término de 8 dias á Da. Micaela Ocores de la Fuente, á D. Primitivo, á D. Erasmo y á D. Rafael de la Fuente el auto y liquidacion que á continuacion se espresan—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—Y vistos: Regúlanse los honorarios del Dr. Bustillo en la suma de 100 pesos; los del Dr. del Campo en 150; los de Garay en 200; los de Sanchez en 80; los de Fraga en 100 y los de Pis en 120 pesos, todos moneda nacional. Regúlase tambien el de los doctores Panelo, Echeverria, Bustillos y del Campo por la cuenta particionaria de f. ... en la cantidad de 1000 pesos nacionales. Repóngase esta foja—*Valentin Curutchet*.—Ante mí—*Luis Guerello*.—Así mismo se ha practicado la liquidacion de gastos hechos por D. Indalecio Sanchez, la que importa la suma de 24 $ con 93 cts. al pié de la cual recayó la siguiente providencia:—Buenos Aires, Febrero 1° de 1884—A la oficina por tres dias y hágase saber. Curutchet.—Ante mí—*L. Guerello*.—Los autos de su referencia tramitan por la Secretaria de D. Luis Guerello, á la que estoy adscripto.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1884—*Emilio del Valle*, Escribano Público. 408 16

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *Valentin M. Curutchet*, ha orden de se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ESTEBAN CELIS y Da. JOSEFA YEDROS, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria de D. Luis Guerello á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1884.—*Emilio del Valle*, Escribano Público. 404 M 15

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Bartola Pavon de Nievas, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaria del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscrito, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1884—*Arturo Hem.* 403 M 15

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital, Dr. D. *Pastor S. Obligado*, se cita al testigo don AGUSTIN FERNANDEZ para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á prestar declaracion en la causa seguida á José Mendez por hurto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1884.—*Mariano Andrade.* 410 13

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital, Dr. D. *Pastor S. Obligado*, se cita al testigo don DOMINGO CHAPARRO para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á prestar declaracion en la causa seguida á Vicente Cejas, Antonio Cerrano y Juan Flores por peleas y heridas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*Mariano Andrade.* 409 13

Por disposicion del señor Juez del Crímen de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita á Da. JUANA REYES para que comparezca ante el Juzgado de S. S. dentro del término de cinco dias contados desde la fecha, á prestar declaracion en la causa criminal seguida contra Irineo Cardozo.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1884.—*Eduardo Frack.* 402 15

Por disposicion del señor Juez Correccional, doctor don *Pastor S. Obligado*, se cita por el término de tres dias al testigo don EUGENIO MOYA, para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro de este término á prestar declaracion en la causa seguida contra Francisco Cerrada, por heridas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 8 de 1884—*Mariano Andrade.* 399 12

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. *Benjamin Basualdo*, se cita á D. ESTEBAN PELERAN por el término de seis dias á contar desde la primer publicacion del presente, para que dentro de ese término comparezca ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, Casa de Justicia, á fin de que presencie la espedicion del segundo testimonio de la escritura correspondiente á la casa que le vendió á D. Bartolomé Zignago el año 1869, situada en la calle de Lorea núms. 163 y 165, hoy 229 y 231, ante el escribano Conde; bajo apercibimiento de que se nombrará un oficial público para que intervenga en la espedicion de dicho testimonio.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1884.—*Eduardo Munilla.* 392 15

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. *Benjamin Basualdo*, se hace saber á D. MARTIN ARROQUI ó á sus herederos, que con su citacion y á pedido de los herederos de Da. Catalina Trueco, se ha mandado espedir un testimonio de la escritura otorgada por D. Martin Arroqui á favor de Da. Catalina Trueco el 15 de Diciembre de 1865, ante el Escribano D. Manuel Granada, nombrándose al efecto un Oficial Público que intervenga en la confrontacion de la cópia, si dentro del término de seis dias no comparecieran. Se les previene que esta publicacion sirve de citacion bastante y ha sido ordenada por el término de seis dias y en los diarios «La Tribuna Nacional» y «El Diario».—Buenos Aires, Febrero 8 de 1884.—*Juan E. Mason.* 395 15

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita á Da. MARIA RODRIGUEZ, para que en el término de cinco dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa que contra Pedro Paira se sigue por homicidio.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*Roman Bourel.* 391 11

El Sr. Juez Correccional de la Capital *Dr. D. Pastor S. Obligado*, ha ordenado se haga saber al prófugo OCTAVIANO ZEBALLOS y MENCHACA —por el término de cinco dias, la resolucion recaida en los autos que se le siguen por estafa— cuyo tenor es el siguiente: «Buenos Aires, Enero 25 de 1884—Vista esta causa seguida contra Octaviano Menchaca y Zeballos por estafa efectuada á los señores Angel Migones Fáclo, por diez y ocho mil, Santiago B. Ghan, veintiun mil ochocientos, José J. Meabe, tres mil, Dr. Cárlos M. Nolasco, dos mil, Luis G. Bordo, ocho mil, y Joaquin y Lorenzo Cabello por diez y siete mil ochocientos cincuenta y tres,—todos pesos moneda corriente— de los que resulta: Primero: Que para consumar el delito de que se lo acusa ha simulado solicitudes pidiendo tierras fiscales en compra al Gobierno Nacional,—ha imitado ó falsificado la firma de don Enrique Victorica, manifestando que contaba con la influencia de éste, de D. Benjamin Victorica Ministro de la Guerra de la Nacion, como de otras personas altamente colocadas en la Administracion Nacional,—diciéndose encargado de alguno de ellos para negociar á bajos precios tierras fiscales de la Nacion. Segundo: Está plenamente comprobado el delito de que se acusa al procesado por las constancias de esta causa y resultan de las cartas agregadas á f. 2, 4, 7, 14, 21, 22, de 26 á 38 inclusive de 57 á 59; solicitudes corrientes de f 60 á 65,—y declaraciones de f 15 á 20, 23, á 25, 39 á 49, 70 á 75, y 77 á 81 ratificadas á f. 82 vta, 83, 84, vta y 87 vta,—pruebas todas que concurren á demostrar de una manera positiva, la concurrencia de una estafa; que corroborante á esto existe tambien la circunstancia de haber fugado Menchaca en el acto de notarse su descubierto, sin haber comparecido á hacer sus descargos no obstante las reiteradas citaciones que se le han hecho y que constan de los diarios agregados á f. 92, 95 y 99 y certificados del actuario de f. 91, 98 y 96 vta;—declarándoselo contumaz por auto f. 27.—

Y CONSIDERANDO;

Que siendo varios los delitos de estafa cometidos por el procesado existe la reiteracion, por lo que debe tenerse en cuenta al imponerse la pena la disposicion contenida en los artículos 175 y 176 del Código Penal, debiendo agregarse la pena del uno á la del otro sucesivamente art. 77—en esta forma: por la estafa efectuada al Dr. D. Cárlos M. Nolasco quince dias de arresto inc. 1° del art. 334 Cód. Penal,—por la efectuada á los señores Meabe y Bordo dos meses inc 2°,—y por la consumada á los señores Cabello Ghan y Migones Facio, seis meses inc. 3°.

Por estos fundamentos, y de conformidad con la vista del Agente Fiscal de f. 100 fallo: condenando á Octaviano Menchaca y Zeballos á sufrir la pena de ocho meses quince dias de arresto, de acuerdo con las disposiciones citadas,—á la devolucion de las cantidades estafadas, pago de costas y á la indemnizacion de perjuicios—art. 137 Cód. Penal; con declaracion de ser oido el reo si se presentase ó fuere aprehendido dentro de un año de la fecha. Hágase saber esta sentencia al prófugo por edictos durante cinco dias en el diario oficial.—recomiéndese su captura á las autoridades de la Provincia y cópiese en el libro respectivo.—PASTOR S. OBLIGADO—Ante mí, *Mariano Andrade*.—Buenos Aires, Febrero 1° de 1884.—*Mariano Andrade.* 376 13

El señor Juez del Crímen de la Capital, Dr. D. *Guillermo Torres*, ha ordenado se cite por medio del presente á Da. MANUELA QUINTANA, para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida á Cárlos Scholler, acusado de robo.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*F. Lucero*, Secretario. 339 11

El señor Juez del Crímen de la Capital, Dr. D. *Guillermo Torres* ha ordenado se cite por medio del presente á don LUIS CACERES para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Angel Aulles á Pedro ó Francisco Masuelli á Angel Aguirre y otro acusado de robo.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*F. Lucero*, Secretario. 338 11

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital Dr. D. *Pastor S. Obligado*, se cita por el término de tres dias á D. MATIAS CHACON para que comparezca á la Sala de este Juzgado, San Juan [illegible], á efecto de prestar una declaracion en la causa que se le sigue por lesiones ocasionadas al menor Francisco Stoqueta; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*Mariano Andrade.* 375 10

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital Dr. D. *Pastor S. Obligado*, se cita por el término de tres dias al testigo ALBERTO BERNASTAIN para que comparezca á la Sala de este Juzgado, á efecto de prestar declaracion en la causa seguida contra Andrés Pracanal, por desacato á la autoridad; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*Mariano Andrade.* 374 10

Siguen á la vuelta

El señor Juez del Crimen de la Capital, *Dr. D. Guillermo Torres*, ha ordenado se cite por medio del presente al menor JUAN GUIDO para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Andrés Martinillo acusado de robo.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*P. Lacasa*, Secretario. 370 14

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por tercera y última vez al prófugo FLORINDO CRUZ, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue; bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1884.—*Roman Bourel*. 353 16

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por tercera y última vez, al prófugo EMILIO ó DOMINGO ó CARMELO PALOMO para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue: bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1884.—*Roman Bourel*. 352 16

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza al prófugo JUAN R. GONZALEZ, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1884.—*Roman Bourel*. 354 16

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por segunda vez al prófugo GERMAN MAZZINI, para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1884.—*Roman Bourel*. 356 16

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza al prófugo PABLO GAVASSO, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1884.—*Roman Bourel*, Secretario. 355 16

Por disposicion del señor Juez de Comercio, Dr. D. *Emiliano García*, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á don FELIPE R. BUSICH, para que comparezca por sí ó por apoderado por la Secretaría del que suscribe, á estar á derecho en la demanda que contra él sigue el Banco de la Provincia por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1884. *Cárlos M. Gonzalez*, Secretario.—Cabildo, 2° patio. 360 23

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por tercera y última vez al prófugo TOMAS DEL VALLE, para que en el término de nueve dias comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por heridas se le sigue, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en rebeldía.—Buenos Aires, Febrero de 1884.—*Roman Bourel*. 335 14

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don ALEJANDRO DE LOS REYES, ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten por sí ó por apoderado ante este Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 30 de 1884.—*Ceferino Luques*. 330 M9

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber al prófugo D. VALENTIN UGARTE, por el término de 15 dias, la siguiente resolucion recaida en el incidente sobre calificacion de su quiebra:—Buenos Aires, Enero 25 de 1884. Autos y Vistos: Resultando del precedente certificado que el fallido no ha llevado los libros que indispensablemente debe tener todo comerciante y que los que se mencionan en el mismo certificado no lo han sido en la forma determinada por el art. 48 y siguientes del C. de Comercio, causa bastante para que la quiebra sea declarada culpable de acuerdo con lo dispuesto en el inc. 7° del art. 1515 y art. 1593 del mismo Código. Por esto y de conformidad con lo informado por el Juez Comisario, espuesto por el Síndico y manifestado por el Agente Fiscal en el auto de f. 8 vlt. el Juzgado resuelve:—declarar culpable la quiebra de don Valentin Ugarte, notificándose este auto al fallido por edictos que se publicarán en los diarios «El Diario» y «La Tribuna Nacional» por el término legal y fecho sáquese testimonio de las piezas necesarias, el que se remitirá al señor Juez del Crimen con el correspondiente oficio.—Rep. la foja—*José A. Capdevila*.—Ante mí: *Arturo H. Gamboa*.—Buenos Aires, Enero 25 de 1884.—*Ignacio F. Gimenez*, Escribano Público. 315 19

Cítase por tercera y última vez al prófugo JUAN N., para que dentro de nueve dias comparezca ante el señor Juez del Crimen de la Capital, *Dr. D. Guillermo Torres*, á estar á derecho en la causa que se le sigue por complicidad en el robo de artículos de almacen hecho en la casa de negocio de D. Alejandro Zappa, entre Enrique Strozzi y Cárlos Palma: bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Enero 26 de 1884.—*L. M. Gonzalez*, Secretario. 314 12

Por disposicion del señor Juez del Crimen de la Capital, *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza á NICOLAS RICO para que comparezca ante el Juzgado de S. S. dentro de nueve dias contados desde la fecha á estar á derecho en la causa criminal que se le sigue por tentativa de homicidio á D. Luis Marmo, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Febrero 1° de 1884.—*Eduardo French*. 365 12

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN BARCA, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término indicado comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*Abel Miranda*. 306 M7

Por el presente, se cita, llama y emplaza, á todos los que ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Encarnacion Guevara, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la primera publicacion, comparezcan ante este Juzgado deduciendo sus acciones en forma.—Juzgado de Paz de Arrecifes, Enero 15 de 1884.—*Manuel Molina*. 158 F. 23

Por disposicion del señor Juez del Crimen de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza á JUAN ó JOSE MACHERONI, para que comparezca ante el Juzgado de S. S. dentro del término de nueve dias contados desde la fecha, á estar á derecho en la causa criminal que se le sigue por homicidio; bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en su rebeldía. —Buenos Aires, Enero 21 de 1884.—*Eduardo French*. 210 F.23

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Angela Masafferro de Bottini, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 15 de Enero de 1884.—*Sebastian Martinez*. 165 F24

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. Valentin M. Curutchet*, ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de 15 dias á los acreedores del concurso de don JUAN SAPITZONDO, que ha sido presentado por el síndico D. Mendez el estado de graduacion de créditos, el cual existe en la Secretaría de D. Luis Guerello, á la que estoy adscripto, para que puedan inspeccionarlo en el término espresado.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1883.—*Emilio del Valle*, Escribano Público. 229 F10

Por mandato del señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *Valentin M. Curutchet*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN LLANOS, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 30 de 1884.—*Agustin Urdinarrain*. 291 M. 6

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital de la República Argentina, Dr. D. *Pastor S. Obligado*, se cita, llama y emplaza á doña MARIA GONZALES para que comparezca á la Sala de este Juzgado, dentro del término de tres dias, á contar desde la fecha, á efecto de prestar declaracion en la causa seguida á Nicolás Lucero, por lesiones.—Buenos Aires, Enero 26 de 1884.—*Bartolomé Martin*. 263 M1°

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MANUEL y NICOLAS LASCANO-TEGUI, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Pannero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Enero 26 de 1884.—*Arturo Mon*.—Tribunales, calle Bolivar 21, altos. 259 M. 3

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor D. *José A. Capdevila*, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN LOCKHART ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del Dr. Gamboa, á la que se encuentra adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 19 de 1884.—*Ignacio Gimenez*, Escribano Público. 164 F24

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita por medio del presente á D. MANUEL GUECCO, para que comparezca dentro del término de quince dias contados desde esta publicacion, por ante su Juzgado y Oficina del Secretario que suscribe á practicar un reconocimiento que se ha ordenado en el espediente seguido por don Luis Grecco, contra la testamentaria de su hermano D. Francisco Grecco, sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884. —*Adolfo Lamarque*.—Oficina: Bolivar 21, Cabildo. 261 F15

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MARCELA GRONDONA, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*Manuel Berdeteride* 266 M4

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. *Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. BENITO CASTRO, para que dentro del espresado término comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*Angel E. Raggio*. 275 M1

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital, Dr. D. *Pastor S. Obligado*, se cita por el término de tres dias á la testigo Da. ETELVINA QUEGLES para que comparezca á la Sala de este Juzgado, San Juan 77, á efecto de prestar una declaracion en la causa seguida contra Juan Alfaro, por estafa; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*Mariano Andrade*. 372 10

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital, Dr. D. *Pastor S. Obligado*, se cita por el término de tres dias á don JACINTO PEREZ y doña PABLA BERTOLATI, para que comparezcan á la Sala de este Juzgado, San Juan 77, á efecto de prestar una declaracion en la causa seguida contra Rosario Diaz ó Gonzalez, por hurto; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884 —*Mariano Andrade*. 371 10

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital, Dr. D. *Pastor S. Obligado*, se cita por el término de tres dias á don DOMINGO DELSICO para que comparezca á la Sala de este Juzgado, San Juan 77, á efecto de prestar una declaracion en la causa seguida contra Carrara, por estafa; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*Mariano Andrade*. 373 10

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

IMPORTANTE REMATE

Para los que quieran poblar y prosperar en poco tiempo

70,000 HECTAREAS

Ó SEAN

28 LEGUAS

En las Secciones IX y X

Incluyendo el lote con el éjido del pueblo General Acha

LAS CÉLEBRES TOLDERIAS DE LOS INDIOS DE LA TRIBU DE NAMUNCURA

La Estacion Pigüe, del gran ferro carril del Sud, solo dista 30 leguas. El ferro carril de Bahia Blanca á Villa Mercedes cruzará estos campos.

CONDICIONES CÓMODAS PARA EL PAGO

Una tercera parte al contado y el resto á uno y dos años de plazo

CON PAGARE HIPOTECARIO

SIN INTERÉS

El Juéves 14 de Febrero á las 2 de la tarde

Venderemos á la mas alta postura y á los plazos y condiciones mencionados:

28 leguas kilométricas con 70,000 hectáreas de muy buen campo de pastos tiernos y fuertes, propios para vacas y ovejas con espléndidas aguadas permanentes en algunos parajes y facilidad en otros para hacer Jagüeles.

Los campos que ofrecemos se rematarán por disolucion de sociedad, y por consiguiente sin base.

Los lotes son: letra C, núm. 6 con el pueblo General Acha y Ns. 19, 22 y 23, de la Seccion 9a., y Ns. 1, 2 y 3 letra B, Seccion 10a., y lindando con los tres lotes anteriores y cada lote compuesto de 4 leguas kilométricas; á 5 leguas al Sud-Oeste distante del pueblo General Acha, la segunda Bahia Blanca del Sud por su floreciente comercio y el gran desarrollo de la poblacion, pues cuenta ya en la actualidad con el servicio de dos galeras, la del señor Camacho (vía del Sud), que sale de la Estacion «La Gama» F. C. S. los dias 10, 20 y 30 de cada mes, teniendo sus agencias calle Moreno 243 y la del señor Nerri, agencia Tacuarí 9 y 11, que sale desde Chivilcoy los 9, 19 y 29 de cada mes, y ambas empresas hacen este servicio sin subvencion de ningun género lo que demuestra que pueden vivir y son sostenidas por el comercio y la poblacion del pueblo General Acha, que será la Capital de la Gobernacion de una seccion de los Territorios Nacionales.

Como se vé, este pueblo tiene comunicacion cada tres dias con la Capital y pronto será diaria por medio del telégrafo en via de construccion y cuyos postes están ya muy cerca.

Para demostrar la bondad de estos campos, solo nos bastará mencionar las estancias existentes en la jurisdiccion de General Acha:

Señores Anchorena, agrimensor Castex, Lopez Osornio (en 3 cruces), Real y Oliver (en Atrehucó), Frisch-Patrick (Salinas Grandes), Teves Tobio, Corvalan, Gimenez, de los Santos, Gadea, Lora y Lezcano (Chilhué), D. Simon (Sigüelco), Capdevila y Escandy (Hercipel y Maracó), Balcarce y Herrera (Renecó Grande), Mater y Lessie (en Quiñi Molal), agrimensor Cascallar (en Pichi Renancó) y muchos otros pobladores cuyos nombres no recordamos y ademas el espacio no nos permite estendernos mas sobre estos campos.

Los detalles minuciosos y datos estadísticos pueden verse en el folleto que publicamos con el correspondiente plano de las tierras que ofrecemos en venta y que está á disposicion de los interesados, en nuestra casa, Alsina 78. 115 F14.

POR LOS MISMOS

De 4 á 5000 ovejas elejidas

MESTIZAS FINAS

Libres de todo animal viejo

Majadas estacionadas con su dotacion de padres

EN LA ESTANCIA "25 DE MAYO"

A 5 leguas de Lobos

En nuestra casa Alsina 78

El Viérnes 15 de Febrero, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de su dueño, las siguientes ovejas que están en la Estancia 25 de Mayo, á saber:

1° Puesto Morales 1450 animales mas ó menos
2° » La Esperanza 1000 » »
3° » San Ramon 2200 » »
4650 animales

Las majadas tienen todas dos señales, con su dotacion correspondiente de padres estacionados en Marzo y Abril.

La base para la venta es 22 $ m|c ó sean 91 centavos moneda nacional, base ínfima si se tiene en consideracion el estado de las majadas que están todas bañadas y libre de toda oveja que le falte uno ó dos dientes, puede decirse que es como si se hiciera la venta á eleccion.

El comprador de cada majada puede quedarse en el campo si le convinieren los arrendamientos fijados, que son 13,000 $ m|c por cada uno de los puestos 1° y 2° y 14,000 por el 3° por año.

Otros, particularmente

Pueden venderse además de las majadas que anteceden y bajo las mismas condiciones, con respecto á quedarse en el mismo campo, las siguientes majadas:

Puesto 24 de Abril 1730 ovejas, 2 señales
» La Loma 2200 » 3 »
» San Justo 1000 » 3 »

Con su correspondiente dotacion de padres, siendo la base de venta 28 $ por animal.

El precio del arrendamiento por año son 17,000 $ por el primer puesto y 15,000 $ por los dos últimos.

Campo y hacienda pueden verse todos los dias.

La Estancia dista únicamente 5 leguas del pueblo de Lobos donde los interesados encontrarán todos los Domingos á la llegada del tren, un carruaje que los conducirá á la Estancia, ocurriendo al Hotel del Jardin.

Por mas informes ocurran á nuestra casa Alsina 78. 267 F. 15

POR LOS MISMOS

De 5 notables animales

Crias de tiro pesado

3 sementales Suffolk Punch
1 yegua id id

ALAZANES TODOS

1 Semental Clydesdale

VENIDOS A NUESTRA CONSIGNACION

En el vapor inglés SCAWFELL

SE REMATARAN

En nuestra casa Alsina 78

El Viérnes 15 de Febrero

A LAS 3 P. M.

Es este el mas notable remate de animales caballares de la raza Suffolk Punch, que ha venido al pais, raza que como lo saben todos los criadores, es hoy dia la mas buscada para animales de trabajos de agricultores y para tiro pesado. La persona que los ha elejido, muy competente en el ramo, ha enviado animales reproductores como no han venido mejores al pais; estamos seguros que llamarán la atencion de los señores criadores.

Damos á continuacion los pedegrees de los caballos, á saber:

RAZA SUFFOLK PUNCH

Daisy—Yegua alazana, Suffolk, nacida en Abril de 1888, por «Albert» (439) y madre «Rose» (235).
«Daisy» está servida por el célebre padrillo Suffolk, «Commandant» en 1 de Mayo de 1883.

Commodore—Padrillo alazan, nacio en Marzo de 1881, por «Albert» (439) y madre «Rose» (235).

Middleton—Padrillo alazan, nacido en Mayo de 1878, padre «Tiptop» (1367), madre «Captain» (1061).
«Middleton» ganó el 2° premio en la Esposicion de Agricultura en Reading, 1882.

King of Diamonds—Alazan nacido en Abril de 1882, padre «Albert» (430), madre «Diamonds» (234).

Padres y madres de los padrillos que antecedan, han sido animales notables, obteniendo varios premios en las diferentes Esposiciones en que aparecieron, como se podrá ver en los pedigrees que tenemos en nuestro poder.

«CLYDESDALE»

Bruce—Potrillo moro nacido en Mayo 1882, padre «Mayor» (1467) madre «Brown Prince» (331).

EN SEGUIDA

Esmeralda—Yegua para Percherona de 3 años, hija de padre y madre puros importados por el Sr. Casalius.

Estos animales pueden verse en nuestra casa Alsina 78. 382—15

POR LOS MISMOS

DE 248 MANZANAS

DE 10,000 VARAS CUADRADAS

Terrenos propios para sementeras

A 5 leguas de la Capital

Entre las Estaciones Berozategui y Godoy

DEL F. C. DE LA ENSENADA

Arrendadas sin contrato á razon de 330 y 400 ps. la cuadra

BASE PARA LA VENTA

2,000 PESOS LA MANZANA

EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El Viérnes 22 del corriente, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y condiciones que se estipularan en el acto del remate:

Un magnífico terreno, todo alto, quebrado, situado 1 1|2 legua distante del pueblo de Quilmes, entre las Estaciones de Berozategui y Godoy, sobre el ferro-carril de la Ensenada y dividido en diez lotes, al alcance de cualquier chacarero, á saber:

Lote núm.	Superficie ms.	cts. de 10000 varas cuads.
1	25	55
2	25	81
3	25	[illegible]
4	22	87
5	22	85
6	24	78
7	21	35
8	24	38
9	21	30
10	28	15

Todos estos lotes están arrendados á razon de 330 $ la cuadra cuadrada, sin contrata, pudiendo obtenerse 400 $ haciendo una contrata.

El campo todo es alto y quebrado, los alambrados y poblaciones pertenecen al propietario, esceptuando las poblaciones de los lotes núm. 1 y 9, que son de los arrendatarios.

La base de venta es 2000 $ la manzana, precio sumamente acomodado, si se toma en consideracion la calidad de la tierra y la renta que produce.

Por planos y pormenores ocurran á nuestra casa calle Alsina 78. 377 22

POR LOS MISMOS

De 16 lotes de terreno

Ubicados á 2 cuadras de la Estacion del Ferro-Carril del Sud

EN BAHIA BLANCA

Terrenos de inmenso porvenir

ALGUNOS LOTES SOBRE EL ARROYO

NAPOSTA GRANDE

Base de venta 20 centavos m|n.

Ó SEAN 4 $ 839 m|c. LA VARA CUADRADA

EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El Miércoles 20 del corriente, á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño, 16 lotes de terreno; distantes solo 2 cuadras de la gran Estacion del Ferro-carril del Sud en Bahia Blanca.

Los lotes núms. 4 al 11, cada uno con 1151 vs. cuadradas.
N. 14, 1295 varas cuadradas.
N. 15, 19[illegible] varas cuadradas 19 cts.
N. 16, 980 varas cuadradas 71 cts.

Estos tres últimos con frente al Napostá Grande, arroyo de agua permanente y cristalina, los otros lotes tienen frente á dos calles. Todos ellos son tierras altas, sin bañado de ninguna clase.

La importancia de la localidad está fuera de toda discusion y dia á dia aumentan los valores de todas las propiedades situadas en aquel partido. La base de venta es 20 cts. m|n la vara cuadrada, precio sumamente bajo.

Planos y pormenores, en nuestra casa Alsina 78. 378 20

POR LOS MISMOS

Para chacareros

Terrenos espléndidos para sementeras

A 20 cuadras de la Estacion "9 de Julio"

Ferro-Carril del Oeste

Lindando con las quintas del pueblo

20 lotes de 30 cuadras cuadradas

UN LOTE CON OPCION Á VARIOS

Base pesos 400 m|c. la cuadra

EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El Mártes 12 de Febrero

A las 3 p. m.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño:

20 lotes de tierras de pan llevar, compuestas cada uno de 30 cuadras cuadradas.

Estos terrenos lindan con las quintas del Pueblo 9 de Julio y distan solo 20 cuadras de la Estacion del Ferro-carril del Oeste y 30 cuadras de la Estacion Delsouy del mismo Ferro-carril.

Son tierras sumamente feraces, inmejorables para la formacion de Colonias y grandes sementeras.

Hemos dividido las tierras en áreas de 50 cuadras cuadradas para ponerlas así al alcance del mas pobre labrador, que pueda hacerse con poco dinero de una propiedad, que dia á dia tiene que aumentar de valor.

La base para la venta es ínfima; solo cuatrocientos pesos m|c la cuadra cuadrada cuando por arrendamiento pagan desde 350 á 400 pesos por cuadra al año.

Planos y pormenores se obtienen en nuestra casa, Alsina 78. 379 12

POR LOS MISMOS

En Barracas al Norte

3 LOTES DE TERRENO

UNA ESQUINA

Sobre las calles Defensa y Olavarria

CASI FRENTE Á LA

Fábrica de Gas

Con doble via de tramway al frente

¡SIN BASE!

El Domingo 17 del corriente, á las 5 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño:

Lote 1°—Esquina, 10 1|2 varas de frente á Defensa, por 29 1|2 varas de fondo y frente á la calle Olavarria.
Lote 2°—9 varas de frente por 29 1|2 de fondo.
Lote 3°—9 varas de frente por 29 1|2 de fondo.

Estos terrenos están brillantemente situados sobre la calle Defensa, que es recorrida con doble via por el tramway de la Boca, y la calle Olavarria debe ser recorrida por otro tramway proyectado.

Están muy inmediatos al gran puerto de la Boca y Barracas y á poca distancia de la Estacion Brown, del Ferro-Carril de la Ensenada.

La localidad cada dia adelanta por medio de nuevos edificios que se construyen allí y que indudablemente aumentan el valor de las propiedades colindantes.

Los lotes se venderán uno con opcion á otro ó al todo, para ponerlos al alcance de todos los bolsillos y sin base.

Títulos perfectos y garantidos.

Por mas informes ocurran á nuestra casa, Alsina 78. 380 17

POR LOS MISMOS

AL NORTE

De una brillante esquina

SITUACION INMEJORABLE

Calles Maypú 452 y Córdoba 189

CASI LINDERA CON EL ESPLÉNDIDO CLUB ALEMAN DE GIMNASIA

Turn Verein

A una cuadra de la calle Florida

Base de venta, ps. 200,000 m|c.

El Mártes 19 de Febrero, á las 5 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por division de condominio:

La esquina arriba mencionada, cuyo terreno se compone de 14 1|2 varas de frente al Este sobre la calle Maipú, por 19 1|2 de fondo frente á la calle Córdoba.

El edificio se compone de 5 piezas de azotea, techos de madera dura, las dos piezas á la calle con pisos de tabla, cielos rasos de lienzo, cocina y lugar, gran patio todo cubierto de un inmenso parral.

La brillante situacion de esta propiedad nos escusa entrar á darle un bombo inadecuado, pues las ventajas de su situacion caen á la vista de todo el mundo.

El barrio mejora de dia en dia y vemos levantarse en sus inmediaciones grandes y elegantes edificios como el que acaba de construir el Club Aleman, que está á 10 varas de esta propiedad.

La base fijada para la venta es 200,000 $ m|c., precio sumamente bajo para un terreno que produce una buena renta.

EN SEGUIDA

La casita contigua

CALLE CORDOBA 189

BASE pesos 60,000 m|c.

Edificada en terreno de 7 vs. de frente al Sud con 21 3|4 vs. de fondo, con un martillo á su favor de 7 1|2 vs. de largo de Este á Oeste por 4 3|4 de ancho de Sur á Norte.

El edificio se compone de 3 piezas, pozo, etc. Esta propiedad ha estado siempre alquilada en 700 pesos mensuales, lo que equivale á un interés de 14 p% anual sobre la base de venta que son 60,000 pesos m|c.

Títulos garantidos y que pueden verse en nuestra casa Alsina 78. 381 19.

T. S.

Tallaferro y Sanchez

Una hermosa chacra

A 30 cuadras de la Estacion Jeppener

F. C. del Sud

86 cuadras de riquísimo campo

Igual se ha vendido á 3500 pesos la cuadra

Poblaciones, alambrados, jardin, montes, alfalfares

EL CAMPO ES FLOR

NO HAY MEJOR EN EL PARTIDO

Casa de material, buen galpon, gallinero, arboledas, etc., etc., etc.

La chacra es aparente para formar una Cabaña

BASE INFIMA 5,000 $ m|n. oro

Vale mas del doble

TITULOS PERFECTOS

En nuestra casa San Martin 51

El Lúnes 11 de Febrero á las 2 en punto de la tarde venderemos por un precio mayor que la base fijada y al contado la hermosa chacra á que nos referimos, cuyo detalle es como sigue:

Núm. 1—Tiene 135 eucaliptus, 20 pinos, 31 paraisos, 37 acacias 32 sauces y 480 álamos.
Núm. 2—Frutal—Tiene 30 parrales, 13 higueras, 56 ciruelos, 24 guindos, 10 manzanos, 2 almendros, 35 damascos, 6 naranjos, 13 perales, 17 membrillos, 1 granado, 1 laurel.
Núm. 3—Jardin, tiene 60 varas de fondo por 40 de ancho.
Núm. 4—1 monte de duraznos que tiene 160 varas de largo por 96 de ancho, alambrado.
Núm. 5—1 alfalfar de 140 varas por 95 de ancho, alambrado.
Núm. 6—1 maizal con 160 varas por 84 de fondo, alambrado.
Núm. 7—1 corral con 48 varas por 44 de ancho, cercado con postes ñandubay y cina cina.
Núm. 8—Otro corral con 62 varas por 26 de ancho; cercado como el otro corral.
Núm. 9—1 casa de material con teja francesa, con 1 pieza de 7 varas con cielo raso; otra pieza con 6 varas sin cielo raso. Las medidas son tomadas por dentro.
Núm. 10—Otra casa con 19 1|4 varas de largo por 5 1|2 de ancho, techada con paja, material de 1a clase.
Núm. 11—Un galpon con 8 varas de largo por 5 de ancho.
Núm. 12—1 gallinero techo de zinc.
Núm. 13—1 corral para los cerdos.
Núm. 14—1 pozo agua dulce para dar abasto á 2000 ovejas y vacas.

A mas lienzos para las ovejas y todo lo que se necesita para un pequeño establecimiento de campo.—El comprador no tendrá que gastar ni un real para reforma, todo está en buen estado.

NOTA—Para ver los títulos en la Escribanía del señor Caravilla, Bolivar 111. 297 11

POR LOS MISMOS

ALERTA

Señores FERRETEROS

HERREROS Y CONSTRUCTORES

GRAN REMATE

De cocinas económicas, máquinas, útiles de agricultura, ETC., ETC.

Arañas de cristal y bronce, gran surtido

Por órden y cuenta de una fuerte Casa Introductora

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

Al mejor precio y al contado

El Juéves 14 de Febrero, á las 12 en punto del dia, venderemos al mejor precio y al contado, por órden y cuenta de una fuerte Casa Introductora, las cocinas, máquinas, útiles de agricultura, etc., etc , á que nos referimos, y cuyo detalle publicaremos en oportunidad. 363 14

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

La elegante y hermosa propiedad

ALTOS Y BAJOS

Calle San Martin 408 y 410

ENTRE LAS CALLES DE

Tucuman y General Viamont

Edificio moderno, elegante y sólido

9 varas de frente al Este por 40 vs. 10 cts. de fondo

LA CASA CONTIENE

10 HERMOSAS HABITACIONES

Pisos de madera, cielos rasos de yeso, empapelados, gas, aguas corrientes, etc., etc.

HAY QUE VERLA

El barrio es inmejorable—La calle adoquinada

No puede desearse mejor

Orden del señor Juez doctor don Cárlos Molina Arrotea, testamentaria de doña Gregoria Achaval de Benguria

Tasacion 599,169 ps. m|c.

Base de venta 2|3 partes 399,446 $ m|c.

VENTA AD CORPUS

TITULOS PERFECTOS

El Domingo 23 de Marzo, á las 4 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la base fijada y al contado, por órden del señor Juez Dr. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria antedicha, la hermosa y elegante propiedad de altos y bajos, ubicada en la calle San Martin núms. 408 y 410.

La finca es de altos y bajos y el detalle de las comodidades de cada casa es como sigue.

CASA BAJA SAN MARTIN N. 408—10 hermosas habitaciones, pisos de madera, cielo-rasos de yeso, empapeladas, gas, aguas corrientes, aljibe, pozo, buena puerta de fierro, cocina, lugar para servicio, etc., etc.

CASA ALTA, SAN MARTIN N. 410—10 comodísimas piezas pisos de madera, empapeladas, cielo rasos de yeso, aguas corrientes, gas, cocina, letrina, bomba para el aljibe, galería cubierta de cristales, inmensos balcones sobre la calle, gran portada para la sala, escalera de mármol, puerta de la calle de cedro, etc., etc.

Ambas fincas producen una escelente renta mensual y pueden dar con facilidad 3000 $ m|c. cada una. 361 M23

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

CASA PARA FAMILIA

En la calle de Andes núm. 225

Entre Corrientes y Parque

6 buenas habitaciones, 2 patios, cocina, letrina, pozo, etc.

Edificio sólido sobre un terreno de 7 metros 33 centímetros frente al O. por 30 metros de fondo

Orden del señor Juez de 1° Instancia

Doctor Don Cárlos Molina Arrotea

Testamentaria de Da. Gregoria Achával de Benguria

Tasacion ps. m|c 121,000

Base de venta 2|3 partes 80,666 ps. m|c

VENTA AD CORPUS

TITULOS PERFECTOS

El domingo 16 de Marzo, á las 4 en punto de la tarde, venderemos por mayor suma que la base fijada y al contado, por órden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea, la buena casa á que nos referimos, ubicada en la calle de Andes núm. 225, entre Corrientes y Parque.

Llamamos la atencion de los especuladores sobre lo ínfimo de la base, así como la buena renta que la casa produce, la que alcanza á la suma de 600 ps. m|c. mensuales pudiendo dar mucho mas.

Para ver los títulos, á la Secretaría del Sr. Novaro en el Cabildo, primer patio á la izquierda. 365 M16

POR LOS MISMOS

Judicial

LA CASITA ANDES 227

Entre Corrientes y Parque

Orden del señor Juez de 1° Instancia doctor don Cárlos Molina Arrotea

Testamentaria de Da. Gregoria Achaval de Benguria

2 BUENAS HABITACIONES

Muy lindo frente, moderno y elegante

El terreno mide 7 mts. 63 cts de frente al O. por 28 mts. 20 cts.

Dá 300 pesos m|c mensuales

Tasacion ps. m|c 70,300

Base 2|3 partes 46,866 ps. m|c

VENTA AD CORPUS

TITULOS PERFECTOS

El Domingo 16 de Marzo, á las 4 en punto de la tarde, venderemos por mayor suma que la base fijada y al contado, como perteneciente á la testamentaria antedicha y por órden del señor Juez de 1a. Instancia, Dr. Molina Arrotea, la buena casita para familia, ubicada en la calle de Andes núm. 227.

Rogamos á los pobres que deseen obtener una casita barata y buena, que la vean y se aseguren un porvenir comprándola.

Títulos perfectos, pueden verse en la Secretaría del Sr. Novaro, Cabildo 1er. patio, sobre la izquierda. 266 M16

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

CASA PARA RENTA

CALLE CORRIENTES N° 475

ENTRE LAS CALLES

Libertad y Talcahuano

EDIFICIO ANTIGUO Y FUERTE

Terreno de 6 metros 40 cts. de frente al Sud, por 65 metros 52 cts. de fondo al Norte

La finca la ocupa el almacen Varonese—El terreno es aparente para construir una buena casa

ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA

Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

Testamentaria de doña Gregoria Achával de Benguria

Tasacion 307,757 $ m|c.

BASE DE VENTA, 2|3 PARTES 205,170 $ m|c.

Dá 1500 pesos m|c. mensuales

TITULOS PERFECTOS

VENTA AD CORPUS

El domingo 16 de Marzo, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la base fijada y al contado, por órden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria antes dicha, la finca para renta á que nos referimos, ubicada en la calle de Corrientes 475 y ocupada por el almacen Varonese.

El edificio es en su mayor parte antiguo y fuerte aún, el terreno es espléndido y mide 6 metros 40 cts. de frente al Sud; por 65 metros 52 cts. de fondo al Norte.

Los señores especuladores deben aprovechar la pichincha, pues es una base tan ínfima una localidad de inmenso porvenir y que reditúa 1500 ps. m|c. mensuales actualmente.

Títulos á disposicion del público en la Secretaría del señor Novaro en el Cabildo. 367 m16

POR LOS MISMOS

En el Partido del Pilar

200 CUADRAS DE RIQUISIMO CAMPO

LOS MEJORES

y mas abundantes pastos

La tierra mas fertil que pueda desearse

¡EL CAMPO ES CONOCIDO POR

Herederos de Matias J. Piñero

Venta por division de condominio

En dos hermosos lotes, uno de 120 cuadras con una poblacion, dos cuadras alambradas, alfalfares, gran cantidad de arboledas, etc.—El otro lote es de 80 cuadras y la calidad no puede ser mejor. El campo está alambrado por dos costados. Alerta señores especuladores! El campo solo dista 2 horas de la capital.

Base ínfima 80 $ m|n la cuadra

Vale el doble

VENTA AL CONTADO

En nuestra casa San Martin 51

El Mártes 19 de Febrero, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio que esceda á la ínfima base fijada y al contado por division de condominio el magnífico campo de 200 cuadras ubicado en el Partido del Pilar, distante solo 2 horas de la gran Capital.

Recomendamos á los agricultores la riquísima clase de tierra y á los señores hacendados rogamos lo visiten: el campo es aparente para fundar una Cabaña—Modelo.

El ramal del Ferro-carril que parte de Moron y va al Pilar es un hecho resuelto y la Estacion de ese ramal distará solo algunas cuadras del campo que ofrecemos.

Para ver el campo hay que tomar el Ferro-carril del Oeste hasta la Estacion Moron y de allí la galera para San Miguel que sale 2 veces por dia y que deja al interesado á pocas cuadras del Establecimiento.

El señor D. Mateo J. Piñero, que ocupa una fraccion del campo lo mostrará á los Sres. interesados.

El comprador dará en el acto de firmar el boleto el 5 p% en garantía.

Títulos perfectos, por mas datos á nuestra casa San Martin núm. 51. 386 19.

T. S.

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria número 156

De Tienda, Merceria, Ropería, Zapatería, etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.

N. 373 perm.

Eduardo Massot

JUDICIAL

De una casa

Calle de Chile núm. 751

Base de venta 2,075 $ m|n.

El Domingo 17 de Febrero, á las 5 de la tarde, venderé por órden del Juez de 1a Instancia Dr. D. Benjamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Migone y doña Catalina Cassarrea, la espresada propiedad cuyo detalle es el siguiente:

TERRENO—Se compone de 8 metros 80 centímetros de frente al Sud y 30 metros 45 centímetros de fondo ó sean 268 metros cuadrados.

EDIFICIO—Se compone de cuatro piezas de material, maderas duras, pozo de balde, zaguan, dos patios etc.

El todo tasado en la suma de 3112 pesos m|n no admitiendo oferta que no esceda de las dos terceras partes que son 2075 pesos m|n.

Por mas datos á la Secretaría del Dr. D. Juan E. Mason ó á mi escritorio Bolivar núm. 24. 316 17

POR EL MISMO

JUDICIAL

DE LA CASA

Calle Moreno núm. 856

Base de venta $ 23,184 m|c.

El Viérnes 7 de Marzo á las 5 de la tarde venderé por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor Basualdo, la espresada propiedad segun podrá verse por el siguiente—

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se hace saber que se ha de vender en público remate y dinero de contado, dentro de treinta dias desde la publicacion del presente, por el martillero D. Eduardo Massot, un terreno y finca sito en la calle Moreno núm. 856 de propiedad de Da. Dominga Salomon y de la testamentaria de Da. Martina Salomon por separacion de condominio; cuya área es: de siete metros sesenta y ocho centímetros de frente á la calle Moreno, por cincuenta y siete metros quince centímetros de fondo; y tiene por linderos: al Norte, la calle Moreno; al Sud, Da. Catalina Massa; al Este, D. José y Andrea Salomon y al Oeste D. Juan Lando,—siendo el valor de tasacion la suma de treinta y cuatro mil setecientos setenta y cinco pesos moneda corriente, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes.—Buenos Aires, Enero 30 de 1884.—*Ceferino Luque*. 317 M. 7.

POR EL MISMO

Judicial

DE UNA CASA

Perteneciente á la testamentaria de

Da. Demetria Cufeis de Gomez

Calle Tacuarí 656

Base de venta 3,100 $ m|n

El domingo 24 de Febrero á las 2 de la tarde venderé por órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. Sauce y como perteneciente á la espresada testamentaria, no siendo los herederos mayores de edad, la casa situada en la calle Tacuarí número 656 (antes 381), entre las de San Juan y Cochabamba, edificada en un terreno de 8 y 3|4 varas de frente al O. por 70 varas de fondo al E. y cuyo edificio se compone de 5 piezas de material, maderas duras, dos patios, cocina, fondo con varios lotes frutales etc. etc.

La base para la venta es la suma de [illegible] moneda nacional.

Por mas datos á la Secretaría de Ponce ó á mi escritorio Bolivar 24. 383 24

Ricardo A. Luzuriaga

JUDICIAL

De una lindísima casa-quinta con todas las comodidades necesarias, situada en la calle de

Europa 1408

DONDE ESTARÁ LA BANDERA

Por mandato del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Martin Bustos

Perteneciente á la testamentaria de Da. Luisa Lopez

En la ejecucion seguida por D. Arturo Mon contra D. Joaquin C. Moreira

POR COBRO DE PESOS

El Mártes 19 de Febrero de 1884 á las 5 en punto de la tarde venderé en remate público á la mas alta postura y dinero de contado, esta preciosa casa-quinta, la cual se compone de la manera siguiente

Edificio—10 piezas bajas, 2 altas, 2 cocinas, letrina, caballeriza, pozo con pileta, etc., etc.

El terreno se compone de dos fracciones—la primera en donde se encuentra el edificio consta de 100 mts. de largo y 156 mts. de ancho al Sud, por 12 mts. de fondo al Norte; la segunda de 21 mts. y 650 mil. de frente al mismo rumbo por igual estension de fondo que la anterior, encontrándose hasta tener 12 mts. 130 mls. en su frente de fondo.

Un magnífico jardin, infinidad de árboles frutales escojidos, el edificio está perfectamente interior y esteriormente en cal, techos de azotea y tirantes de madera dura. La área de las dos fracciones de terreno es de 14,483 m. y 15 ml. cuadrados.

Tasada en todos sus ramos en la suma de 10,991 $ 37 cents moneda nacional — base de venta las dos terceras partes 7,328 $ m|n., previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de esta suma.

N. B.—Las tasaciones bajísimas—Para ver el espediente y tasacion, la cual consta a f. 172, á la Secretaría de D. Federico Mendez en Cabildo.

Mas datos Piedras 54 altos, de 1 á 2 de la tarde. 385 19

Miguel Cano

EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA

De un gran terreno

Compuesto de 37 varas de frente á la plaza

SAN MARTIN

por 50 varas de fondo

CON FRENTE A LA CALLE DEL GAS

EN UNO Ó MAS LOTES

Orden del Banco de la Provincia

SIN BASE

Por lo que den

El Viérnes 15 de Febrero de 1884

A LAS 4 DE LA TARDE

En mi escritorio San Martin 31

Procederé á la venta en público remate y dinero de contado sin base prévia y por lo que den, órden terminante del señor Presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de un terreno en la ciudad de Córdoba, compuesto de 37 varas de frente á la plaza de San Martin por 50 varas de fondo con frente á la calle del Gas, situacion pintoresca y central, teniendo el «Rio Primero» que pasa serpenteando en juguetonas ondas á una cuadra de distancia.

El terreno es alto y está circundado de hermosos edificios y se venderá en uno ó en varios lotes á gusto de los interesados.

Escrituras buenísimas. Para mas informes á mi escritorio San Martin 31 (tercer patio).

NOTA—No olvidar que la venta tendrá lugar en mi escritorio en el dia y hora fijada. 289·15

POR EL MISMO

De una finca

PARAJE CENTRALÍSINO

CALLE BELGRANO N. 25 AL 29

Entre Defensa y Balcarce

12 vs. de frente por 30 vs. de fondo

Con la insignificante base

De 5,500 $ m|n. oro

El Domingo 10 de Febrero

A LAS 4 P. M.

Remataré por órden terminante de su dueño y dinero de contado, siempre que pase de la insignificante base de 5,500 pesos nacionales oro, fijada para la venta, la bien situada finca calle de Belgrano número 25, 27 y 29, entre Defensa y Balcarce, compuesto su terreno de 12 varas de frente al Sur, por 30 varas de fondo, con siete piezas de material, letrina y cocina. La ínfima base fijada para la venta de esta casa—que tiene un frente hermoso como para hacer altos—y la circunstancia de ser un paraje tan central y con el gran aliciente del paseo de Colon y los grandes depósitos del Riachuelo, hace que sea una verdadera pichincha. Escrituras de lo mejor. Para mas detalles ocurrir á mi escritorio, San Martin 31, tercer patio. 238 10

Emilio Benguria

JUDICIAL

DE LA TIENDA

LA NUEVA BUENOS AIRES

SITUADA

En la calle Florida núm. 114

PERTENECIENTE AL CONCURSO

De los señores Palacio hermanos, Luengos y Juez

Por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, doctor don Emiliano García.

Gran surtido de sederias

CRETONAS, CORTINAS &

EL MARTES 18 DEL CORRIENTE

A las 12 del dia

Al contado y al mejor postor

Las mercaderias cuyo detalle en parte es como sigue:

Ajuares, velos de novia, pañuelos bordados, tul floreado, coronas de novia, satinée, tapados granadina, carpetas hilo, abanicos, medias, puntillas, bramantes, toballas, guantes, géneros blancos, vestidos para señoras y niños, lustrina de colores, piezas de crochet, cortinas varias clases, crinolina y capricho, alemanesco para manteles y servilletas, sábanas de baño, colchas blancas y de colores, colchas crochet, linó, dril, tohallas de puro hilo italianas, servilletas y manteles de hilo, id de algodon, 60 clases medias de hilo, algodon y seda, fichus bordados y con fleco, géneros de hilo, lana y algodon para vestidos, bigoñas, lustrinas negras, cachemires, merinos, granadinas, damascos, reps, ajuares para novias, rasos de seda, gros id, foulares, poples, grano de oro, pieza de otomano color, géneros de seda floreados, cintas de colores, muselinas, albums con música, calzoncillos de hilo, camisetas de seda y de hilo, blondas, flecos, entorchados, guipiur, corsés para señora y niñas, orleans de colores, abanicos de sándalo, tiras bordadas, embutidos y festones, mantillas españolas, madrileñas, andaluzas, capelinas, pañuelos de seda de la India, pañuelos de vainilla, corpiños, camisetas para señoras y niños, calzones, camisas y batas, tul motitas, sábanos de baño, tapados de cachemir para señoras, enaguas bordadas, camisas de hilo para hombres y niños, velos de novia, camisetas crudas para hombres y niños, gorritas para óleos, bombasí labrado asargado y liso, franelas, tartanes, cretonas, percales, percalina, cambray, crespon, género de hilo para sábanas, piezas de casimir, piqué, blanco y de colores, chalones merino, rebozos y pañuelos id, brin de hilo, cheviót azul, cotin de hilo, uso doméstico, entretela para sastres, coco blanco, sefir de color, coco punzó, hule fino, impermeable, terciopelo negro, pana de colores, maniquís, paraguas de seda, sombrillas, bastones, botones, y otros varios artículos que no se detallan por mucha estension.

Al mismo tiempo

Sillas esterilla, arañas de cristal, piés de gas con bombas, espejos marcos dorados, id negros, brazos de gas, vidrieras, escaleras, cuadros, perchas, mesas, varas y metro de medir, mostrador, papel de envolver, estantería con espejos, escritorios con sus útiles, relojes, libros en blanco, varios muebles de los dormitorios, etc., etc. 326 19

Angel Aguilar

Importante remate

De 23 lotes de terrenos

DOS LINDISIMAS ESQUINAS

Los mejores terrenos de la Ciudad

Calles Europa, Estados Unidos y Alberti

BARRIO MUY POBLADO

AL MAS ALTO PRECIO

El Domingo 17 de Febrero

A las 5 p. m.

Remataré á la mas alta postura los 23 lotes espresados, altos y bien situados, cerca de las grandes obras que se construyen por cuenta del Gobierno Nacional, los lotes tienen 10 por 50, 60, 70, y mas algunos, los planos se repartirán dias antes, otros datos al martillero, Victoria 31, cuarto número 9.

NOTA—Los compradores darán el 5 p% al firmar el boleto; los títulos de primer órden pueden verse en mi escritorio. 319 17

H. Baizan

JUDICIAL

De una chacra situada en el partido de Matanzas, el Domingo 10 de Febrero á las 4 de la tarde, en el paraje indicado y por órden del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la Provincia Dr. D. José Capdevila y como perteneciente á la testamentaria de D. Alberto Lasso, cuyo pormenor y tasacion es como sigue: El lote núm. 4 tiene una superficie de 65 hectáreas, 74 áreas, 50 metros cuadrados, mas 4 decimos de otros, ó sean 38 cuadras cuadradas mas 1637 de otra, tiene un edificio de cinco piezas de material, letrina y corredor con reja, el terreno como expresa la hijuela antedicha fué tasado en 2500 $ m|c la cuadra y el edificio en [illegible], lo que forma un total entre terreno y edificio de 130,306 con [illegible], base para la venta las dos terceras partes de esta última suma que son 86,871.

El lote núm. 5 tiene una superficie de 65 hectáreas, 74 áreas, 40 metros cuadrados, mas cuatro decimos de otro ó sean 38 cuadras cuadradas, mas 9647 de otra, tasado este lote en la cantidad de 61651 $ m|c con 74 cent., base para la venta las dos terceras partes que son 41,077. 65 F. 10

POR EL MISMO

Al mismo tiempo y á la misma hora se rematarán dos lotes de terreno de bañado, separados, situados en el partido de Matanzas, pertenecientes á la testamentaria de Da. Sofia F. de Lasso y Alberto de Lasso. El lote cuya superficie es encerrada dentro del polígono E. F. G. H. del plano de mensura, tiene 20 hectáreas, 87 áreas, 43 metros cuadrados, mas 21 cent. de otro ó sean 11 cuadras cuadradas, mas 7010 milésimos de otra, habiendo sido tasado este lote en la cantidad de 33,541 $ m|c., siendo la base para la venta las dos terceras partes de la tasacion que son 22,360 $ m|c.

El otro lote cuya superficie está encerrada dentro del polígono A. B. D. que espresa el plano de mensura, se compone de 42 hectáreas, 34 áreas, 14 metros cuadrados, mas 6 decimos de otro ó sean 25 cuadras cuadradas, mas 22,33 diez milésimos de otra, la tasacion son 26,625 $ siendo la base para la venta las dos terceras partes de su tasacion que son 17,750 $ m|c., al mismo tiempo se rematará un lote de muebles y libros que estarán á la vista. 67 F. 10

POR EL MISMO

Judicial

El Lúnes 11 de Febrero á las 4 de la tarde, remataré por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la Provincia Dr. D. José Capdevila, y como perteneciente á la testamentaria de D. Alberto Lasso, un terreno situado en la calle de Laprida entre las de Corrientes y Cuyo, frente al Este, donde estará la bandera de remate, compuesto de 30 varas de frente por 25 varas de fondo, tasado en 6000 $ m|c, siendo la base para la venta las dos terceras partes que son 4000 $ m|c. 68 F. 11

POR EL MISMO

El Martes 12 de Febrero á las 3 de la tarde, remataré por órden del mismo Juez y perteneciente á la misma testamentaria, un terreno situado en el pueblo de Zárate, formando esquina á las calles 25 de Mayo y Andes, con 50 varas de frente por 50 de fondo, tasado en la cantidad de 5,400 $ m|c., siendo la base para la venta las dos terceras partes de la tasacion, que son 3,933 pesos m|c. con 32. 69 F. 12

Lorenzo A. Muzio

JUDICIAL

El Lúnes 11 del corriente á las 4 de la tarde, venderé en público remate y al contado, por órden del señor Juez de Paz de la Seccion 16a de la Capital—dos carretas y un carro de caballo, en la calle de Garay número 594, casi esquina á Salta. Estos muebles pertenecen á la ejecucion seguida por don Augusto Rosso contra don Juan Montand.

La venta se efectuará á cualquier precio, pues no tiene tasacion, no faltar interesados, seguros de no perder el tiempo inútilmente, Garay número 594. 393 11

Rufino Degreef

7 LOTES DE TERRENO

En la calle de La Rioja

Esquina á ESTADOS-UNIDOS

FRENTE A LA PLAZA EUSKARA

Calle empedrada y con tramways

LOTES DE 10 Y 17 VARAS DE FRENTE POR 35, 47, 65 Y 66 DE FONDO

A todo precio y sin retirar lote

El Domingo 10 de Febrero á las 5 de la tarde remataré los siete lotes de terreno que se mencionan en el encabezamiento de este aviso.

Las calles en que están situados, la posicion, la altura de los terrenos y la condicion liberal de la venta, no pueden ser ni mejores ni mas ventajosas.

La venta se hará sobre los mismos terrenos, sin base y por lo que dén. Títulos perfectos.

Por planos é informes á mi casa, Piedad 80. 327 10

POR EL MISMO

Importante y escepcional remate

De 200 lotes de terrenos

EN LA PLATA

Situados en las mejores secciones

15, 14, 16, 1, 2, 3, 4, 11, 12, 33 y 34

Lindando unos y próximos otros á los Bancos, Bolsa, Ministerios, Casa de Gobierno, Legislatura, Departamento de Ingenieros, Mercados, Iglesia, Teatro, Ferro-Carril, Escuelas, Municipalidad, Casa de Justicia, Plazas, etc.

La venta tendrá lugar en la calle Cangallo 65 y 67

El Juéves 14 de Febrero á las 2 p. m. de la tarde en la casa de remates calle Cangallo 65 y 67 tendrá lugar la venta de los 200 lotes de terrenos en La Plata arriba mencionados, sin base y á todo precio.

Los compradores pueden acojerse á la ley dada en 15 de Octubre último por la cual se exonera á los propietarios de hacer edificios de material, pudiendo obtener plazos hasta cinco años solicitándolo al efecto del Poder Ejecutivo.

Por planos ó mas datos á mi casa, calle Piedad 80. 361 14

Francisco Segovia Alcaraz

El Domingo 2 de Marzo á las 5 p. m., procederé á vender la propiedad indicada en el Edicto que á continuacion sigue, tomando como base $ 52,327 m|c., el comprador que no sea conocido abonará á firmar el boleto el 5 p% como garantía de la compra.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don José A. Capdevila, se hace saber que el martillero don Francisco Segovia Alcaraz ha sido nombrado para proceder á la venta en remate público el dia 2 de Marzo de un terreno con edificio, perteneciente á la testamentaria de doña Petrona Martinez de Cabrera, situado en el Partido de Flores en la prolongacion de la calle de Gaona, paraje denominado «El Caballito», el terreno se compone de 46 metros 53 cents. de frente á la calle de Gaona, 275 metros 37 centímetros al Nord Este—46 metros 33 centímetros al Sud-Este y 245 metros 8 centímetros al S. O.; el edificio se compone de dos piezas y cocina con techos de teja francesa, pozo con brocal de material, varias plantas frutales y parras, tasado todo en la suma de 78,490 $ m|c. con 50 centavos. Se previene que no debe admitirse oferta que no exceda de las 2|3 partes de su tasacion. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría del doctor Gamboa á la que me encuentro adscrito.—Buenos Aires, Enero 31 de 1884.—*Ignacio Gimenez*, Escribano Público. 307 M. 2

B. M.

Bollini y Muro

CASA DE REMATES

COMISIONES Y CONSIGNACIONES

DE

BOLLINI & MURO

Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería. etc., etc.

85—CALLE BOLIVAR—85

Comunicacion Pantelefónica número 557

BUENOS AIRES

POR LOS MISMOS

IMPORTANTE

REMATE

De 22 lotes de terrenos

Dos lindísimas esquinas

Los mejores terrenos

DE LA

CIUDAD

A una cuadra de la Iglesia

SAN CRITOBAL

CALLES

Matheu, Cochabamba y Alberti

Frente á la gran quinta

Del señor Casares

BARRIO MUY POBLADO Y ALTO

A 2 cuadras del tramway

SIN BASE, SIN PRECIO

POR LO QUE OFREZCAN

El Domingo 10 de Febrero

A las 5 p. m.

Venderemos en remate público por órden terminante de sus dueños los terrenos espresados; perfectamente situados, sumamente altos y muy lindos, rodeados de buenos edificios, frente mismo á la casa-quinta del señor don Sebastian Casares, barrio muy poblado, próximo á las grandes obras que se construyen por cuenta y órden del Gobierno Nacional.

Estos terrenos están rodeados por las calles de Matheu, Cochabamba y Alberti, calles muy lindas, muy pronto serán empedradas habiéndolo así dispuesto la Municipalidad. El barrio no puede ser mejor y cada dia va aumentando considerablemente de valor, la venta será liberal y al mas alto precio.

Dentro de muy poco estos terrenos cuatriplicarán de valor, con las grandes obras del Gobierno y la union del empedrado de la calle de Cochabamba hasta la de la Rioja.

Los terrenos varian de medidas los hay de 10 varas de frente por 40, 45, 50, 55, 60 y 65 varas de fondo, la venta se efectuará conforme al plano que se repartirá profusamente.

Títulos de lo mejor, garantidos

280 F. 10

B. M.

Vicente Hoyo y Ca.

JUDICIAL

¡En la Capital!

De una casita en la calle San Luis número 276

PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARIA DE

DON DOMINGO VALERO

17 metros 32 cents. de frente al Norte por 38 metros 10 cts. de fondo

BASE PARA SU VENTA

2|3 partes $ 791 con 32 cts. m|n.

¡ES DE ¡VALDE!

El Domingo 10 de Febrero á las 4 en punto de la tarde, venderemos por órden del señor Juez de Primera Instancia de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, como perteneciente á la testamentaria espresada, en público remate y dinero de contado; esta buena casita con dos piezas, una de material y la otra de madera, pisos de tabla, teniendo á mas dos cuartitos pequeños, un palomar, letrina, plantas frutales etc.; edificada en un terreno compuesto de 17 metros 32 centímetros de frente al Norte por 38 metros 10 centímetros de fondo: todo tasado en la suma de mil ciento ochenta y seis pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional y siendo la base para su venta las dos terceras partes.

NOTA—Títulos escelentes; previniéndose que todo comprador sin escepcion, estará obligado á dar una garantía por sobre á nuestra satisfaccion y á falta de esta el 5 p% del importe de la compra para ser depositada en el Banco á la órden del Juez.

Por mas pormenores á nuestro Escritorio, Pasaje Roverano, pieza número 6. 186 F. 10

POR EL MISMO

Judicial

¡EN LA CAPITAL!

AL NORTE

De una espléndida esquina con buen edificio

CALLE DE ARENALES NÚMEROS 577 y 583

Esquina á Rio Bamba Nos. 540 y 549

¡Á UNA CUADRA DEL BOULEVARD SANTA FÉ!

19 mts. 88 cents. de frente á Arenales por 15 mts. 15 cts. á Rio Bamba

Base de venta bajísima

2|3 partes ps. 3,400 nacionales

La situacion no puede ser mejor

El Domingo 10 de Febrero á las 5 1|2 en punto de la tarde, venderemos en público remate, dinero de contado y por órden del señor Juez de 1a. Instancia, *Dr. D. Luis A. Sauze*, como perteneciente á la testamentaria de D. Pablo Vila, esta espléndida esquina, edificada en un terreno compuesto de 19 metros 88 cent. de frente al Sud, calle de Arenales, por 15 mts. 16 cts. de frente tambien al Este por Rio Bamba; se halla dividida en dos casas; la 1a. ocupada por un almacen, tiene cinco piezas, dos de ellas muy grandes; y la 2a. á casa de familia, tiene tres piezas, aljibe, letrina, pisos de tabla y baldosa, dos ventanas á la calle, etc.

NOTA—Títulos á satisfaccion, previniéndose que el comprador nos hará entrega del 5 p% del importe en garantía para ser depositado en el Banco, á la órden del señor Juez.

Por mas datos á nuestro escritorio, Pasaje Roverano, pieza 6. 353 F10

¡ATENCION!

El mismo dia y á la hora indicada se venderá al mejor postor, dinero de contado y órden del mismo señor Juez; un armazon de tres cuerpos con su mostrador, en muy buen uso, que existe en la misma propiedad y pertenece á la testamentaria de don Pablo Vila. 343 10

REMATE POR IGNACIO FERRANDO

ESCRITORIO—PERÚ 147
DOMICILIO—RIVADAVIA 1670

2,109 perm.

EN LA PLATA

Venta particular de terrenos

SOLARES, QUINTAS Y CHACRAS

122 perm.

POR EL MISMO

EN VENTA PARTICULAR

Una productiva propiedad, situada en uno de los mejores barrios, haciendo cruz con *El Trianon*, donde se edificará en breve la *Escuela Normal de Maestros*, calle de Moreno número 1338, con tramway á la puerta. Mide el terreno 25 varas de frente, ensanchando hasta 31 varas, por 96 varas de fondo al Sud. Tiene un edificio antiguo que dá una buena renta. Este terreno es aparente para construir una gran casa de vecindad ó cualquier establecimiento industrial.

Condiciones ventajosas para el comprador. Para mayores datos ocúrrase á mi escritorio ó á mi domicilio.

POR EL MISMO

TAMBIEN EN VENTA PARTICULAR

Espléndidos lotes de terreno sobre las calles Gaona, Caseros, Salguero, Bulnes, Piedad y Bollini, próximos á las Estaciones de los tramways Central y Anglo-Argentino y de las del F. C. del O. 11 de Setiembre y Almagro.

Por datos, precios y condiciones, á mi escritorio Perú 147 ó á mi casa habitacion Rivadavia 1676. 168 perm.

POR EL MISMO

De muebles en Belgrano

EN LA CASA-QUINTA

Conocida por de Petrochi

Calle Cerrito número 21, esquina á Castelli

Por cuenta y órden del señor don Cárlos Bono, propietario del Bazar Colon, que se ausenta con su familia para Europa.

El Domingo 10 del corriente

A las 12 del dia

Procederé á vender en remate, al contado, por órden del Sr. D. Cárlos Bono, propietario del Bazar Colon, por ausentarse con su familia para Europa, todo el menage de la casa arriba espresada, y cuyo detalle es:

SALA—Un juego jacarandá y reps carmesí con fundas de hilo, 1 sofá, 2 sillones, 6 sillas y dos taburetes, 4 galerías con cenefas y colgaduras, 4 espléndidos lienzos al óleo con marcos dorados «Paisajes» y «Marinas» venecianas, 1 araña de cristal para 3 luces de gas, un gran espejo marco dorado, 2 etayeres, 1 mesita de fantasía, 2 salivaras de porcelana, hule del piso en buen estado, alfombrita de sofá, etc.

SALITA COSTURERO—1 juego de Viena compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas con asiento y espaldar de esterilla, 1 mesa de centro, 1 máquina de coser por doble sistema, 1 escritorio jacarandá para señora, 1 araña de cristal para dos luces de gas, 1 espejo marco dorado, 1 canasto para costura, sillitas para niñas, 1 cítara con su caja correspondiente, canasto para papeles, macetas, jarrones é infinidad de chiches.

DORMITORIO—2 camas gemelas completas con su gran baldaquin y colgaduras, 1 gran ropero jacarandá con luna francesa, 1 cómoda tocador id id, 1 lavatorio id id, 1 mesa de luz jacarandá y mármol, 2 poltronas, 1 gran sillon balancier de Viena, 1 tohallero jacarandá, 1 juego 9 piezas porcelana para lavatorio, 1 juego para agua servida, 1 araña de bronce para dos luces de gas, alfombrado de tripe, hule de lavatorio 1 bidet, 2 alfombritas de cama, adornos, cuadros, etc.

COMEDOR—1 gran aparador cristalero de nogal, 1 mesa de nogal para 12 cubiertos, 12 sillas hamburguesas de nogal y esterilla, 1 mesa de trinchar, 1 gran espejo marco nogal tallado, 4 galerías con cenefas y colgaduras, 1 precioso reloj de mármol para chimenea, 2 sillas altas para niños, 1 sofá forro cretona, 1 araña de bronce para 4 luces de gas, 1 gran heladera inglesa con llave, 1 juego completo de porcelana blanco, 1 id porcelana listada, 1 id para almuerzo, 1 juego completo de cristal Bacará, 1 id cubiertos de Christoffe, 1 id id con caja, 29 piezas grandes de Christoffe para el servicio de la mesa, bandejas, tibores, macetas, jarrones, 2 espléndidos lienzos venecianos, y todo lo demas que constituye el ajuar de un comedor.

OTRAS PIEZAS—Varias camas completas (dos de niños), 1 ropero caoba, sillas, perchas, cochecitos y velocípedos de niño, 1 carabina con abundante dotacion de tiros, cómodas, lavatorios, etc., etc.

BAÑO—Bañaderas de lluvia, de asiento, de inmersion y de niños, un filtro para agua y útiles de jardin.

COCINA—1 cocina económica, una balanza de platos casi nueva, batería y útiles de cocina.

NOTA—El jardinero que cuida la casa está á la disposicion de las personas que quieran examinar el menage antes del remate. 341 10

Cárlos O'Gorman

IMPORTANTE

JUDICIAL

¡Al Norte! ¡Al Norte!

PIEDAD N°. 1066

PARAJE MUY COMERCIAL

A una cuadra del Mercado Rivadavia y de la Iglesia de Balvanera, rodeado de espléndidos edificios, tramways de ida y vuelta por el frente, terreno muy alto

BASE COMPLETAMENTE INFIMA

$ 3816·44 m|n

El Juéves 14 de Febrero á las 5 p m

Venderé por órden del señor Juez de 1a. Instancia Dr. Molina Arrotea, la mencionada propiedad, perteneciente á la sucesion de D. Juan P. Castro, cuyo detalle es:

TERRENO—8 varas de frente por 69 varas de fondo.

EDIFICIO—6 piezas de material, unas techos de azotea sobre buenas maderas, reboques de cal, etc., y otras techos de teja francesa, huerta, parrales, letrinas, pozo de balde, etc.

Los títulos se encuentran en la Secretaría de don Miguel Raggio, donde deben concurrir á inspeccionarlos los interesados.

NOTA—Se exijirá al comprador en el acto de firmar el boleto el 5 p%.

Mas datos al martillero, Cabildo 1er. patio, ó calle Garantías 309. 83 F. 14

POR EL MISMO

Judicial

GRAN PICHINCHA

PARAJE INMEJORABLE

Donde nadie vende

Calle de Piedad 1162 y 1164

ESQUINA A AZCUÉNAGA

12 varas 40 cents. á la primera

37 varas 60 cents. á la segunda

Base increiblemente baja

$ 124068 m|c ó $ 5128·15 m|n

El Viérnes 22 de Febrero á las 6 p m

Venderé por órden del señor Juez de 1a Instancia Dr. Rostos, esta finca perteneciente á la testamentaria de D. Leon Rebollo, cuyos títulos son perfectos y pueden verse en la Secretaría del Escribano D. F. Mendez, por donde corren los autos testamentarios.

No me estiendo en ponderaciones respecto á lo que voy á vender, pues su situacion es de todos conocida, frente al templo de Balvanera y del Mercado Rivadavia, con tramway de ida y vuelta por el frente, paraje altísimo y sobre todo lo ínfimo de la base para la venta.

Actualmente está ocupado por dos negocios que dan un brillante alquiler.

Mas datos al martillero, Cabildo primer patio ó Garantías 309.

NOTA—El comprador entregará al firmar el boleto de compra, el 5 p% del importe.

OTRA—Puede verse la finca á cualquier hora del dia. 163 F. 22

POR EL MISMO

GRAN REMATE

¡AL NORTE! ¡AL NORTE!

Donde no se vende

Paraje lo mas céntrico de la Capital

¡OJO! ¡OJO!

ESPLÉNDIDA PROPIEDAD

Corrientes núm. 137 entre Florida y San Martin

BASE INCREIBLE

$ 5884 m|n.

El Lúnes 18 de Febrero á las 5 p. m.

Venderé por órden del señor Juez doctor don Cárlos Molina Arrotea, esta espléndida finca perteneciente á la testamentaria de don Manuel Romero; cuyo detalle es el siguiente:

TERRENO—9 y 1|3 varas de frente por 28 y 1|2 de fondo previniéndose que al concluir la finca del fondo tiene un martillo en su favor de 4 y 1|2 varas de frente por 3 y 1|3 de fondo.

EDIFICIO—5 piezas de material, techos de azotea sobre buenas maderas, empapeladas, cielo rasos, pisos de baldosa, umbrales de mármol, buenas puertas y ventanas, cocina, espléndida letrina con su inodoro correspondiente, gas, aguas corrientes, pozo, etc.

Títulos perfectos

Escuso entrar en ponderaciones respecto á la propiedad ni su local, ni á lo ínfimo de la base fijada, porque no lo necesita. Los que se interesen por ella pueden ocurrir á la Secretaría del doctor Novaro, donde se encuentran los títulos y autos pendientes y para otros datos á la llave para inspeccionar la finca al martillero, Cabildo primer patio ó Rodriguez Peña, Garantías 309.

NOTA—El comprador entregará al firmar el boleto el 5 p% del importe total. 289 18

Manuel de la Serna

Semanales Calle Bolivar núm. 34, á las 12 en su nueva casa, importantes ventas.

Los Lúnes

Tienda, mercería, ropa, calzado, completo surtido.

Los Miércoles

Muebles gran surtido, pianos, alfombras, alfombrados, arañas, espejos, cuadros y novedades.

Los Viérnes

Ferreterías cristales, porcelanas, cubiertos, sillas de montar á caballo, de hombre, señoras, niños, mantas, riendas, frenos, látigos.

Los Sábados

Bazar, novedades, completo surtido de todo lo que existe en una casa de familia.

Carruajes

De todas clases, y talabartería se venden.

[illegible]

Se anticipa sobre carruajes, muebles y toda clase de efectos.

La casa tiene 3 grandes departamentos, 1° [illegible], 2° para Carruajes, 3° para haciendas.